



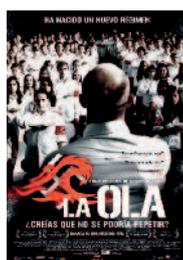
## LA HORA DEL PROFESORADO

**Retribuciones y pensiones 2017**

**Avance de la Oferta de Empleo Público**  
**Situación de las Evaluaciones Externas**



# Sumario



Editorial .....	3
Acción Sindical .....	4
Información profesional .....	12
Opinión .....	16
Innovación pedagógica en tiempos de incertidumbre Conciliación de la vida familiar y laboral: ¡No a costa de los docentes! ¿Qué modelo de calendario escolar? La educación ante nuevos códigos sociales Los otros deberes	
El rincón del Defensor del Profesor .....	23
A pie de aula .....	24
Anpenet .....	26
Hoy hablamos con... ..	16
José Antonio Fideu	
Jubilaciones y Pensiones 2017 .....	31
Acción social .....	38
Autonomías .....	43
Educación y sociedad .....	65
Biblioteca del docente .....	66
Profesor en el cine .....	66
El pensamiento, el humor .....	67

## ANPE Prensa Nacional

**Director:**  
Nicolás Fernández Guisado

**Subdirector:**  
Francisco Venzalá González

**Redactora Jefe:**  
Sonia García Gómez

**Consejo de Redacción:**  
Javier Carrascal García, Ramón Izquierdo Castillejo,  
Francisco Melcón Beltrán, Francisco Padilla Ruiz,  
Raquel García Blanco.

**Edita:**  
ANPE Nacional  
C/ Carretas, 14 – 5ªA • 28012 Madrid  
Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37  
E-mail: anpe@anpe.es • <http://www.anpe.es>

**Diseño e impresión:**  
Método Gráfico, SL  
C/ Albasanz, 14 bis - 1ª Planta • 28037 Madrid

Tirada: 53.900 ejemplares  
ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

**DIFUNDE ESTA REVISTA.  
LLÉVALA A TU CENTRO**

## La hora del profesorado

**H**AN transcurrido ya tres meses desde que se constituyó el nuevo Gobierno y arrancó esta legislatura. En el ámbito educativo, más allá de los cambios introducidos en la regulación de las evaluaciones externas y la controversia parlamentaria suscitada sobre la modificación-derogación de la LOMCE, lo más reseñable hasta ahora ha sido la puesta en marcha de la comisión parlamentaria para abordar el pacto educativo. También se anuncia la intención de sacar adelante un Estatuto docente. Y en la conferencia de presidentes autonómicos celebrada recientemente, el Gobierno ha pactado con las CCAA un plan contra el fracaso escolar.

*Un verdadero pacto por la educación deberá acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente*

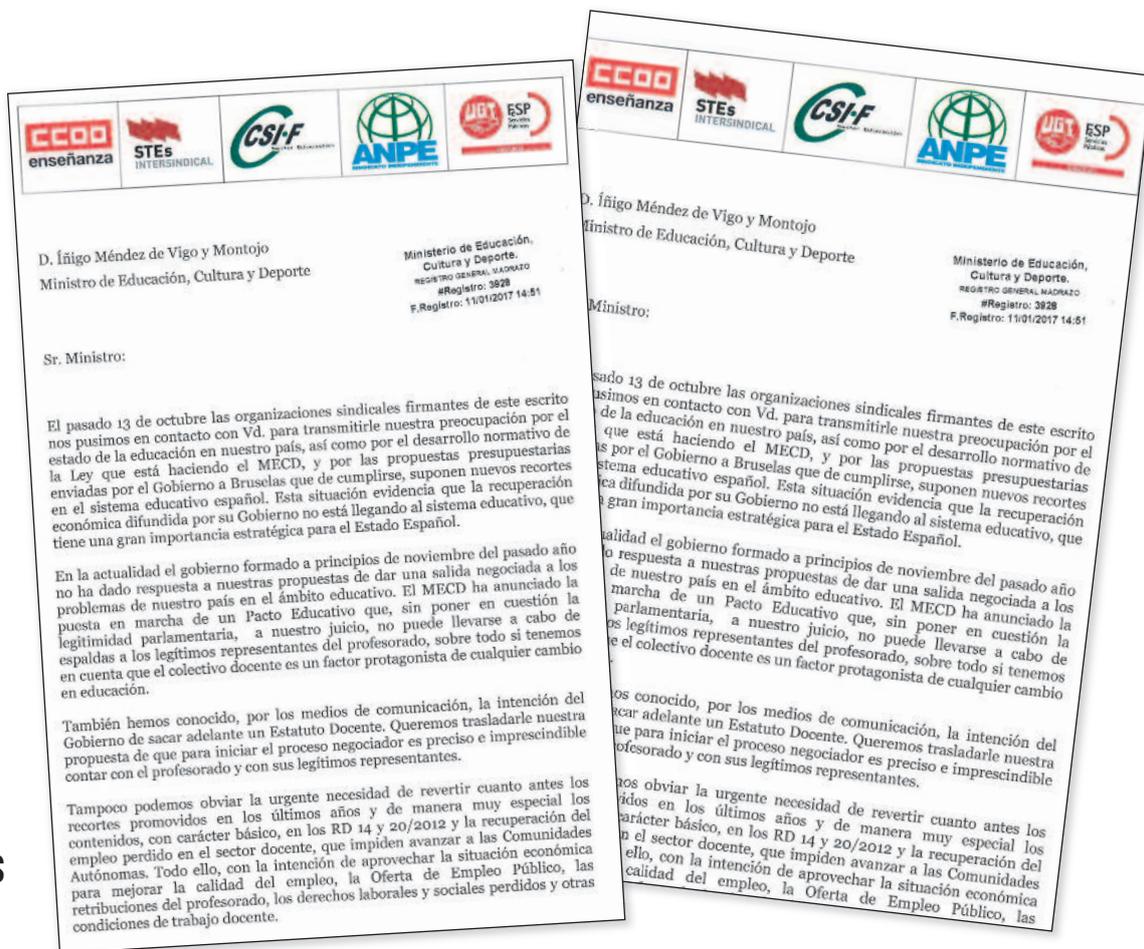
Todas estas iniciativas, y otras muchas que pudieran plantearse, son importantes y necesarias en el compromiso de mejorar la educación y habrá que ver como se concretan y cuál es el resultado final de las mismas, pero hasta ahora todas tienen un común denominador, en ningún caso se ha contado con el profesorado ni con sus legítimos representantes para conocer sus planteamientos. Seguimos en la misma tónica que la anterior legislatura, la ausencia de diálogo y negociación con el profesorado que es quien en definitiva tendrá que poner en marcha todos los proyectos que lleve adelante la clase política.

Es cierto que aún hay tiempo para revertir esta situación pero lo que de ningún modo puede volver a repetirse es lo que sucedió con la elaboración y gestión de la última reforma educativa, la LOMCE y su desarrollo, en la que no se contó con el profesorado ni con la comunidad educativa, de ahí una parte del fracaso de esa reforma. No nos cansamos de reiterar que cualquier proceso de reforma que se quiera acometer en el ámbito educativo debe contar inexorablemente con el profesorado, porque él es la clave para llevar adelante cualquier reforma y las políticas de modernización y de adecuación del sistema educativo a los cambios sociales y tecnológicos que se están produciendo. La dimensión de los cambios es de tales proporciones que requieren un enfoque nuevo de la educación y la formación. El Profesorado, como miembro que es de la misma sociedad, también ha cambiado y deberá adaptarse a estas nuevas exigencias sociales. Pero también sabemos que ningún proceso de cambio educativo ni de reforma puede arraigar si en ella no se cuenta con la implicación del profesorado. El discurso político no puede desconocer esta realidad y quedarse sólo en la mera declaración de intenciones en limitarse a afirmar que el profesorado es la piedra angular e imprescindible del sistema educativo, y luego, a la hora de la verdad, se ignoran sus propuestas, sus reivindicaciones y sobre todo, su conocimiento y experiencia de lo que sucede día a día en las aulas.

Por eso proclamamos que ha llegado la hora del profesorado. La actual situación de los docentes y su futuro profesional requieren un tratamiento urgente en el compromiso de mejorar la educación. El informe Talis de la OCDE y el último PISA han puesto el acento entre otras cuestiones en la escasa motivación de nuestros profesores y en la ausencia de una carrera profesional, a diferencia de lo que sucede en el resto de países de la Unión Europea. Por ello un verdadero pacto por la educación deberá acordar también medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. Se trata de reconocer ya de una vez la importancia de la tarea docente y de tomar las medidas encaminadas a prestigiarla y protegerla, a motivar a los profesores y a reconocer su profesionalidad. Si el pacto que se alcanzase no abordase en profundidad la situación del profesorado, éste nunca será efectivo.

Ello implica acometer cambios ineludibles en el diseño de la profesión, que abarquen desde la formación inicial y continua, a su selección, a su motivación ante el trabajo, a sus posibilidades de progreso, de innovación, de estabilidad, de reconocimiento de sus buenas prácticas, y también de la mejora en sus condiciones laborales. Porque de ello depende, en buena parte, la calidad del sistema educativo. Y esto es algo que nuestros dirigentes políticos parecen ignorar. ■

## ANPE y el resto de sindicatos solicitan al Ministro una Mesa de Negociación para tratar el Pacto Educativo, el Estatuto Docente y la reversión de los recortes



### *El colectivo docente muestra su preocupación por el estado de la Educación.*

Las cinco organizaciones sindicales representativas del personal docente no universitario han enviado una carta conjunta, con fecha de 12 de enero de 2017, a Íñigo Méndez de Vigo en la que instan al ministro de Educación a celebrar una reunión antes de que finalice el mes de enero para abordar las reivindicaciones urgentes del profesorado.

El pasado 13 de octubre las organizaciones sindicales firmantes de este escrito nos pusimos en contacto con el Ministro para transmitirle su preocupación por el estado de la educación en nuestro país, así como por el desarrollo normativo de la Ley que está haciendo el MECD y por las propuestas presupuestarias enviadas por el Gobierno a Bruselas, que, de cumplirse, suponen nuevos recortes en el sistema educativo español. Esta situación evidencia que la recuperación económica difundida por el Gobierno no está llegando al sistema educativo, que tiene una gran importancia estratégica para el Estado español.

En la actualidad, el Ejecutivo formado a principios de noviembre del pasado año no ha dado respuesta a nuestras propuestas de dar una salida negociada a los problemas de nuestro país en el ámbito educativo. El MECD ha anunciado la puesta en marcha de un Pacto Educativo que, sin poner en cuestión la legitimidad parlamentaria, a nuestro juicio no puede llevarse a cabo de espaldas a los legítimos representantes del profesorado, sobre todo si tenemos en cuenta que el colectivo docente es un factor protagonista de cualquier cambio en educación.

También hemos conocido, por los medios de comunicación, la intención del Gobierno de sacar adelante un Estatuto Docente. Queremos trasladarle nuestra propuesta de que para iniciar el proceso negociador es preciso e imprescindible contar con el profesorado y con sus legítimos representantes.

Tampoco podemos obviar la urgente necesidad de revertir cuanto antes los recortes promovidos en los últimos años y de manera muy especial los contenidos, con carácter básico, en los RD 14 y 20/2012, y recuperar el empleo perdido en el sector docente, que impiden avanzar a las Comunidades Autónomas. Todo ello, con la intención de aprovechar la situación económica para mejorar la calidad del empleo, la Oferta de Empleo Público, las retribuciones del profesorado, los derechos laborales y sociales perdidos y otras condiciones de trabajo docente.

Por su parte, el Gobierno no ha dado solución ni respuesta a los problemas que aquejan a la profesión y que enunciábamos en nuestra carta de octubre. Por estos motivos, las organizaciones sindicales FECCOO, STEs-i, CSI F, ANPE y Enseñanza FeSP-UGT han solicitado una convocatoria urgente de la Mesa de Negociación del Personal Docente no Universitario antes de que finalice el mes de enero en la que se aborden estos temas, además de acordar un calendario de negociación de los mismos.

## El Gobierno cierra diez acuerdos de Estado con las autonomías

*Conferencia de Presidentes Autonómicos celebrada en el Senado en Madrid. (Cordon Press)*



*El pasado 17 de enero tuvo lugar la Conferencia de Presidentes Autonómicos en el Senado al que asistieron los presidentes de 15 comunidades autónomas, más las ciudades de Ceuta y Melilla.*

En dicho encuentro se firmó un decálogo de acuerdos que incluye desde la reforma del sistema de financiación autonómica hasta la creación de una tarjeta social o un plan de movilidad de los funcionarios para atender las necesidades de los servicios públicos.

A continuación reproducimos el texto de los acuerdos que afecta directamente al personal docente:

### ACUERDO SOBRE POLÍTICAS DE EMPLEO

Renovar la Estrategia Española de Activación para el Empleo para el período 2017-2020, de manera consensuada, en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, estableciendo las siguientes prioridades:

1. Seguir avanzando activamente en la modernización de los Servicios Públicos de Empleo y en la mejora de los instrumentos de coordinación sobre los que se sostiene el Sistema Nacional de Empleo, aumentando la eficacia y la eficiencia de las Políticas Activas de Empleo, y avanzando para ello en la evaluación de las mismas en función de resultados y su planificación en el primer trimestre del año.
2. Seguir avanzando en la mejora del Sistema de Formación Profesional para el empleo, en especial en materia de Formación Dual, incrementando, a su vez, la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de los recursos disponibles.
3. Orientar, de manera prioritaria, los servicios y programas en materia de políticas activas de empleo a mejorar la empleabilidad de los jóvenes y a la efectiva implantación de la Garantía Juvenil en España, así como a favorecer la empleabilidad de otros colectivos vulnerables, tales como los mayores de 45 años que sean desempleados de larga duración, las personas en riesgo de exclusión social y las personas con diversidad funcional.



*Preparativos para la VI Conferencia de Presidentes. (EFE).*

### ACUERDO SOBRE EL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN

Acuerdan encomendar al Gobierno de España la solicitud de la convocatoria de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado para celebrar un debate monográfico sobre educación que incorpore el diagnóstico y las aportaciones de las mismas a los trabajos del Pacto de Estado Social y Político por la Educación. Y buscar la máxima coordinación entre ambos trabajos a fin de incorporar la visión de las Administraciones Autonómicas y las Comunidades educativas.

### ACUERDO SOBRE EL EMPLEO PÚBLICO

En el marco de la oferta pública de empleo anual, se procederá al análisis de las especiales necesidades en los sectores prioritarios de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en especial los de servicios sociales, educación, sanidad, seguridad y emergencias.

En este sentido, se adoptarán las decisiones en materia de tasa de reposición, tanto general como para sectores prioritarios, de forma que garanticen un fortalecimiento equilibrado y sostenible de los efectivos en el conjunto de cada Administración Pública, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas y con pleno respeto a los límites y reglas de gasto establecidos.

Se llevará a cabo un análisis del porcentaje de interinidad en los servicios públicos esenciales, singularmente en educación y en sanidad, y en su caso se buscarán fórmulas que permitan reforzar la estabilidad de las plantillas de personal en dichos ámbitos, en aras de garantizar una prestación de los servicios públicos de mayor calidad y sostenible financieramente, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas y dentro de los límites y reglas de gasto establecidos.

## Oferta de empleo público: Últimas novedades



A fecha de cierre de la revista de ANPE contamos con información, más o menos detallada, de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y los cuerpos y especialidades a convocar este año por cada una de las Comunidades Autónomas.

A la vista de los datos, volvemos a constatar la desorganización existente entre las CCAA y la falta de capacidad de liderazgo para llegar a Acuerdos sobre la materia por parte del propio Ministerio de Educación. Así, comprobamos como hay Comunidades Autónomas que convocan oposiciones al cuerpo de Maestros, otras a cuerpos de Enseñanzas Medias e incluso otras que aprueban su OEP para 2017 y dilatan en el tiempo su convocatoria de oposiciones.

Desde ANPE hemos exigido y seguiremos haciéndolo, tanto al MECD como a las CCAA, la necesidad de convocatorias amplias de oposiciones anuales a los cuerpos docentes, con el número máximo de plazas que permita la normativa vigente en cada momento, con el objetivo de dar estabilidad a las plantillas de nuestros centros educativos lo que redundará en una mejora de la calidad de nuestro Sistema Educativo. Además, estas convocatorias de oposiciones deberán acompañarse lo máximo posible en todo el territorio nacional, volviendo a la alternancia anual de convocatoria en los distintos cuerpos docentes existente antes del inicio de la crisis y la reducción drástica de la tasa de reposición.

### ANDALUCÍA

Las intenciones de la Consejería de Educación, aún sin concretar, son las siguientes:

- Oferta pública de empleo que incluya al menos el 100% de la tasa de reposición.
- Convocar a concurso-oposición, todas las especialidades del cuerpo de Maestros, a excepción de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Física.
- Convocar las plazas del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas correspondientes a la Oferta de Empleo del año 2016.
- Convocar las plazas correspondientes al procedimiento de acceso al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y posponer a 2018 la convocatoria de las plazas de ingreso

### ARAGÓN

El Acuerdo al que se llegó en la Mesa Técnica de Oposiciones celebrada el 15 de diciembre de 2016, pendiente de su aprobación definitiva por la Mesa Sectorial fue que en 2017 se convocaran estas especialidades sin conocer todavía el número de vacantes por especialidad: Matemáticas, Economía, Procesos de Gestión Administrativa, Sistemas y Aplicaciones Informáticas, Instalaciones Electrotécnicas, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Mantenimiento de Vehículos, Cocina y Pastelería, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.

En 2018 las especialidades que se convocarían serían: Informática, Administración de empresas, Hostelería y Turismo, Servicios a la Comunidad, Operaciones de Producción Agraria, Tecnología, Dibujo, Educación Física, Biología y Geología, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Física y Química e Inglés.

En 2019 serán las oposiciones de maestros.

### ASTURIAS

La Consejería de Educación anuncia, que en tanto en cuanto no se apruebe la Ley de Presupuestos del Estado para 2017 que incluirá la correspondiente tasa de reposición, no se puede concretar cuantitativamente la oferta pública de empleo de plazas del cuerpo de maestros.

No obstante a día de hoy, la Consejería confirma que:

- Se ofertarán el máximo número posible de plazas que permita la tasa de reposición y existan como vacantes en las plantillas orgánicas de los centros.
- Habrá un mínimo de **338 plazas totales**, correspondientes a las jubilaciones habidas en 2016.
- **Se convocarán todas las especialidades del cuerpo de maestros.** No se convocarán otros cuerpos.

### BALEARES

La convocatoria saldrá en los meses de marzo-abril y sólo se podrá elegir una especialidad y una isla por opositar. Por el momento, hay dos convocatorias de oposiciones oficiales: **una de**

**400 plazas para 2017 (ampliables a 800, si se libera la tasa de reposición por parte del Ministerio)** y otra de 800 más para el año 2019. La convocatoria de este curso, a fecha de hoy, tiene aprobadas 257 plazas de manera oficial, el resto, hasta llegar a las 400, requiere de la aprobación de los presupuestos de este año por parte del ejecutivo balear.

## CANARIAS

En una sesión de la Mesa Sectorial de Educación del pasado mes de diciembre, la Consejería comunicó a las centrales sindicales la siguiente distribución de las **802 plazas** que integrarán la oferta del presente año.

Esta oferta de empleo todavía se encuentra pendiente de confirmación, ya que debe pasar por la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos y plasmarse en el correspondiente Decreto del Gobierno de Canarias durante el primer trimestre del presente año.

### PROPUESTA DE OFERTA

#### I/ Cuerpo de Maestros: 745 plazas.

- Primaria:	300.
- Inglés:	395.
- Francés:	50.

#### II/ Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas: 31 plazas.

- Piano:	15.
- Fundamentos de Composición:	5.
- Lenguaje Musical:	3.
- Violín:	2.
- Clarinete:	1.
- Guitarra:	1.
- Percusión:	1.
- Trombón:	1.
- Trompeta:	1.
- Violonchelo:	1.

#### III/ Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño: 26 plazas.

- Diseño Gráfico:	12.
- Medios Informáticos:	4.
- Dibujo Técnico:	2.
- Fotografía:	2.
- Medios Audiovisuales:	2.
- Diseño de Interiores:	1.
- Diseño de Moda:	1.
- Materiales y Tecnología: Diseño:	1.
- Organización Industrial y Legislación:	1.

## CANTABRIA

Existe un preacuerdo alcanzado entre la Consejería de Educación y todas las OOSS integrantes, siempre y cuando el Gobierno central mantenga la tasa de reposición de efectivos en el 100%.

La oferta sería de **187 plazas a oposición del Cuerpo de Maestros**, 19 de las cuales se reservarían para personas con discapacidad.

Audición y Lenguaje	14
Educación Física	12
Educación Infantil	56

Filología Inglesa	12
Música	10
Pedagogía Terapéutica	19
Primaria	60

## CASTILLA Y LEÓN

En Castilla y León hay 2 posibilidades en base a la aprobación de los presupuestos generales del estado:

- 1º Si los presupuestos generales se aprueban en enero, se llevaría a cabo la oferta de empleo público y por tanto habría convocatoria de oposiciones (16 especialidades) y se baremarían 15 especialidades (se adjunta en el cuadro)
- 2º Si se aprueban los presupuestos en febrero o más tarde, no habría convocatoria de oposiciones y solamente se baremarían todas las especialidades que se adjuntan en el cuadro (31 especialidades).

Si hay convocatoria en el 2017, en el 2018 habrá una oferta de Secundaria y otros cuerpos (sin las especialidades convocadas en el 2017) y algunas especialidades del cuerpo de Maestros.

Si no hay convocatoria de oposiciones en el 2017 se realizará una amplia oferta de Secundaria y otros cuerpos y algunas especialidades del cuerpo de Maestros en el 2018.

En el 2019 se realizará una amplia convocatoria del cuerpo de Maestros.

### PROPUESTA DE OFERTA

#### 0590 (profesores de enseñanza Secundaria)

003	Latín
061	Economía
103	Asesoría y procesos de imagen personal (API)
110	Organización y gestión comercial (OGE)
117	Procesos diagnósticos-clínicos productos ortoprotésicos (DCO)
118	Procesos sanitarios (SA)
125	Sistemas electrónicos y automáticos (SEA)

#### 0591 (profesores técnicos de Formación Profesional)

203	Estética (EST)
208	Laboratorio (LAB)
218	Peluquería (PL)
220	Procedimientos sanitarios y asistenciales (PSA)
222	Procesos de gestión administrativa (PGA)

#### 0592 (profesores de Escuela Oficial de Idiomas)

004	Chino
-----	-------

#### 0594 (profesores de Música y Artes Escénicas)

414	Guitarra
433	Violín

#### 0595 (profesores de Artes Plásticas y Diseño)

509	Diseño de interiores
-----	----------------------

### SÓLO BAREMACIÓN

#### 0590 (profesores de enseñanza Secundaria)

016	Música
-----	--------

## 5091 (profesores técnicos de Formación Profesional)

- 202 Equipos electrónicos (EE)
- 219 Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico (PDC)
- 227 Sistemas y aplicaciones informáticos (SIF)

## 5092 (profesores de Escuela Oficial de Idiomas)

- 012 Italiano

## 5094 (profesores de Música y Artes Escénicas)

- 406 Contrabajo
- 422 Percusión
- 426 Trombón
- 429 Tuba

## 5095 (profesores de Artes Plásticas y Diseño)

- 512 Diseño Gráfico
- 519 Materiales y tecnología: conservación y restauración
- 520 Materiales y tecnología: diseño
- 521 Medios audiovisuales

## 5096 (maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño)

- 603 Complementos y accesorios
- 617 Técnicas de patronaje y confección

## CATALUÑA

Convocatoria de Oposiciones FP Cataluña (PT I PS). Resolución ENS/1814/2016, de 18 de julio, de convocatoria de concurso oposición para el acceso de ingreso a la función pública docente.

El procedimiento selectivo se ha de iniciar a partir de la segunda quincena del mes de mayo.

## COMUNIDAD VALENCIANA

La Conselleria está preparando la propuesta de plazas por especialidades y cuerpos para el 2018 y 2019 y están a la espera de la ampliación o no de la tasa de reposición. La intención en 2018 son convocar oposiciones de Secundaria y en 2019 de Primaria.

Por otro lado queda pendiente de convocatoria 46 plazas de la OEP del curso pasado pertenecientes a Artes Plásticas y Diseño, 40 de profesores y 16 de catedráticos que se convocarán en las siguientes oposiciones. No sabemos si finalmente para este año 2017 o para el siguiente.

## GALICIA

Dependiendo de la tasa de reposición establecida en los presupuestos del estado puede aumentar algo de no ser así sería una oferta similar a la del año pasado en la que se convocaron **plazas de primaria y secundaria y en un número sobre las 1100** que se podría incrementar dependiendo de la citada tasa.

## EXTREMADURA

Acuerdo de la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales ANPE, PIDE, CSI-F, y FSP-UGT:

- Consolidar el empleo docente como requisito imprescindible para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo.
- Disponer de un calendario de oposiciones plurianual que permita armonizar las convocatorias de los distintos cuer-

pos con el resto de Comunidades Autónomas y ofrezca certezas a los opositores a medio plazo eliminando incertidumbres y especulaciones.

- Cubrir en su totalidad las necesidades urgentes y reales del sistema educativo extremeño, especialmente en aquellas especialidades con listas ordinarias agotadas.
- Permitir la acumulación de la oferta en determinadas convocatorias para realizar ofertas más amplias.

2017: Se aprobará toda la Oferta de Empleo Público con la tasa de reposición del 100%, realizándose una convocatoria parcial de esa oferta en especialidades de Secundaria, FP y EOI.

### Profesores Educación Secundaria

CÓDIGO	Especialidad	Plazas
590001	Filosofía	7
590006	Matemáticas	25
590007	Física Y Química	25
590061	Economía	5

### Profesores Educación Secundaria FP

590105	Formación y Orientación Laboral	7
590106	Hostelería y Turismo	5
590108	Intervención Sociocomunitaria	10

### Profesores Técnicos FP

591201	Cocina y Pastelería	5
591206	Instalaciones Electrotécnicas	7
591209	Mantenimiento de Vehículos	5
591220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	5
591222	Procesos de Gestión Administrativa	12
591227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	10

### Escuelas Oficiales De Idiomas

592011	Inglés	12
592015	Portugués	5

2018: Convocatoria del resto de especialidades de esos cuerpos, con todas las plazas disponibles (las reservadas en 2017 más todas las del 2018).

2019: Todas las plazas disponibles del Cuerpo de Maestros.

## LA RIOJA

No habrá oposiciones en 2017. En la Mesa Sectorial de Educación de 3 de enero de 2017 se acordó mantener las plazas que permitan los presupuestos para 2017 y añadirlas a las de los presupuestos de 2018. Será en 2018 cuando se convoquen oposiciones para los cuerpos de Secundaria, Técnicos de FP, EOI, ES-DIR y Conservatorios. En los próximos meses se negociará qué especialidades saldrían a oposición.

También se acordó en dicha Mesa convocar oposiciones para Maestros en 2019.

## MADRID

En la Mesa de Negociación celebrada el 25 de enero, la Administración ha confirmado que se mantiene la prueba de cultura general en las oposiciones al Cuerpo de Maestros, pero solo se hará en Lengua y Matemáticas, y con un valor del 30 % de la "Prueba práctica" (parte A). Los profesores de Educación Infantil quedan exentos de la misma.

No se conoce aún el número exacto de plazas, pendiente de la aprobación de los presupuestos. No obstante, **podría alcanzarse la cifra de 1400 plazas**, dado que la tasa de reposición de efectivos es aproximadamente esta cifra.

La Administración tiene la intención de convocar oposiciones en todas las especialidades, pero aún se desconoce el número de plazas por especialidad.

ANPE-Madrid seguirá insistiendo en que se comunique a la mayor brevedad el número de plazas y el reparto por especialidades. Reclamamos una amplia oferta de empleo público que supere ampliamente la tasa de reposición de efectivos, para recuperar el empleo docente perdido.

## NAVARRA

El Departamento de Educación informó en Mesa Sectorial de su intención de sacar en 2017 una Oferta Pública de Empleo en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional e Inspectores. Han descartado convocar especialidades en las que no haya un mínimo de 6 plazas para ofertar. El número concreto, así como la viabilidad de realizar las pruebas en verano de 2017, dependerá de si el Estado fija la tasa de reposición antes de mediados de febrero. Esta particularidad no afecta a la oferta en el Cuerpo de Inspectores. En Navarra no se han convocado oposiciones en estos Cuerpos desde el año 2010, es decir, las últimas fueron con el sistema transitorio del Real Decreto 276/2007.

Las especialidades incluidas en la oferta son:

### Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Economía (castellano),  
Educación Física (castellano y euskera),  
Física y Química (castellano y euskera),  
Geografía e Historia (euskera),  
Informática (castellano),  
Inglés (castellano y euskera),  
Intervención Sociocomunitaria (castellano),  
Lengua y Literatura Castellana (castellano y euskera),  
Matemáticas (castellano y euskera),  
Orientación Educativa (castellano y euskera)  
Tecnología (castellano).

### Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Instalaciones Electrotécnicas (castellano),  
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (euskera),  
Operaciones y Equipos de Producción Agraria (castellano),  
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (castellano)  
Sistemas y Aplicaciones Informáticas (castellano).

### Cuerpo de Inspectores

En castellano 7  
En euskera 7

Para poder optar a las plazas de especialidades que salen en castellano no es requisito el conocimiento de Euskera.

## PAÍS VASCO

Las oposiciones en el País Vasco en el año 2017 serán de **unas 800 plazas para Infantil y Primaria**, todavía no han concretado el número de plazas por especialidad. Además este año 2017 también convocarán oposición para las **47 vacantes de ESO y Bachillerato** que no se cubrieron en la oposición de secundaria que se celebró en junio de 2016.

## CEUTA

Se ha consensuado con el Director Provincial la propuesta que se ha enviado al MECD para la convocatoria de oposiciones del próximo año 2017. Dicha propuesta, siempre que la tasa de reposición se siga correspondiendo con el 100%.

Inglés:	11 plazas
Pedagogía Terapéutica:	8 plazas
Audición y Lenguaje:	4 plazas
Música:	4 plazas

Después de la reunión de Presidentes si aprueban la eliminación de la tasa de reposición, puede cambiar para aumentar con plazas en Infantil y Primaria, si Andalucía lo hiciera.

## MELILLA

El ministerio se mantiene firme en su opción de convocar las **14 plazas** disponibles, repartiéndolas de la siguiente forma:

Inglés	8
Pedagogía Terapéutica	6

ANPE Melilla en este sentido, ha exigido de manera urgente al Director Provincial, que haga pública esta oferta en el menor tiempo posible para poder tranquilizar a todos los opositores y que estos sepan a qué atenerse.

## CASTILLA LA MANCHA

A fecha de cierre de la revista de ANPE, no hay aún anuncio oficial definitivo de si habrá o no oposiciones este 2017 para el cuerpo de Maestros. Descartado ya definitivamente que no habrá convocatoria de oposiciones en los cuerpos de Enseñanzas Medias. Sólo es seguro la convocatoria de oposiciones al cuerpo de Inspectores y al Conservatorio Superior.

## MURCIA

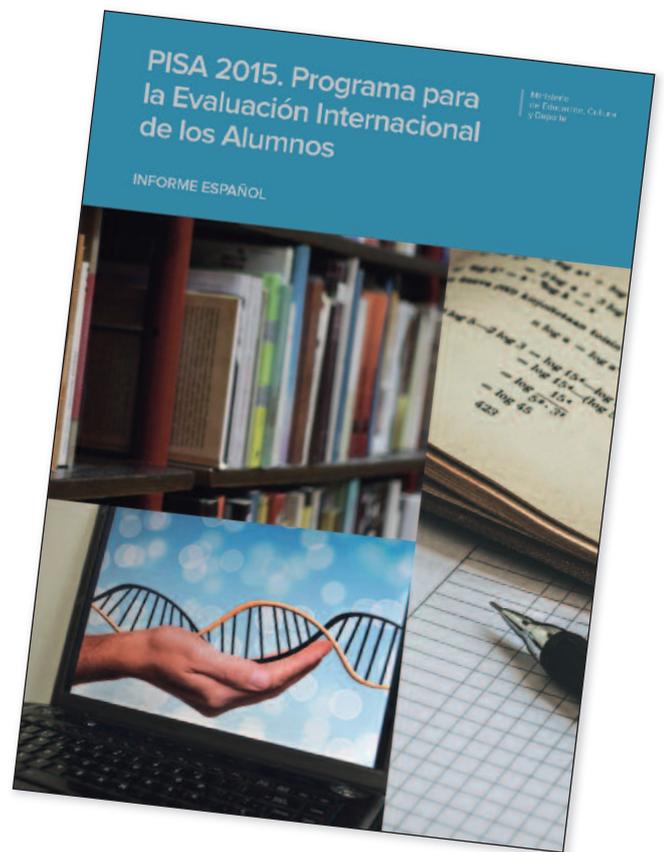
La Consejería de Educación no aclara si convocará las oposiciones de Maestros, y sigue pendiente de las convocatorias de otras Comunidades para concretar la oferta de empleo.

Hace unos meses la Administración educativa comunicó que ofertaría alrededor de 400 plazas de todas las especialidades del Cuerpo de Maestros, pero tras las decisiones de Comunidades vecinas de no convocar plazas de todas las especialidades y suprimir la oferta inicial, se produce un cambio de escenario en el que la Consejería de Educación continua a la espera de comunicar la decisión final.

Desde ANPE, hemos exigido, desde el principio de todo este proceso, que Educación aclare si va a haber oferta de empleo público este año, qué especialidades van a ser convocadas y cuál es finalmente el número de plazas.

## Tras la presentación del Informe Pisa 2015, ANPE remarca la urgente necesidad de un Pacto Educativo para convertir a la educación en una verdadera prioridad política y social y evitar las grandes diferencias existentes entre las comunidades autónomas

*El informe PISA 2015 pone a la Educación en España en la media de los países de los OCDE, mejoramos significativamente en Comprensión Lectora y nos estancamos en Matemáticas y Ciencias.*



La muestra incluye más de 37.000 alumnos y participan por primera vez todas las Comunidades Autónomas con datos propios. Es verdad que esta mejora viene condicionada por un ligero incremento en el porcentaje global, al tiempo que se produce un descenso de la media, lo que nos permite subir respecto al resto de los países. Sin embargo, tenemos que destacar la importante brecha entre las Comunidades Autónomas, algunas ofrecen unos resultados muy por encima de la media como Castilla y León con 522 puntos que ocupa el décimo puesto por debajo de Finlandia y Madrid con 520. También destaca Navarra con 514, Galicia con 509 y Aragón con 506. Al otro lado de la escala se encuentran Extremadura con 475, Andalucía con 479 o las Canarias con 483 por debajo de la media.

Esta desigualdad territorial es una de las muchas claves que demuestran el error que supone magnificar los informes PISA puesto que se trata de una prueba basada en una muestra exigua de la población escolar y debe interpretarse como lo que es: un diagnóstico para establecer propuestas de mejora. La situación del sistema educativo español se mide mejor con otros estándares más objetivos, por ejemplo, los índices de fracaso y abandono escolar, que van mejorando paulatinamente.

El informe nos muestra también que los países que han apostado por mejorar la situación del profesorado y su reconocimiento laboral y profesional han obtenido los mejores resultados. Por ejemplo, países como Portugal que hace años estaba en los últimos lugares y que en estos años ha desarrollado la carrera docente, ha mejorado significativamente sus resultados en este informe.

Por su parte, los docentes españoles están haciendo este esfuerzo de manera voluntaria y sin un reconocimiento profesional y económico puesto que no existe en nuestro país una carrera docente. Aun así, la profesionalidad de los docentes y su trabajo día a día en las aulas, salvan las deficiencias del sistema educativo y son el principal factor de la mejora de estos resultados.

Por ello, en España es ineludible mejorar la profesión docente, buscando un sistema de selección, formación y reconocimiento acorde a los países que lo pusieron en marcha hace años y son los que mejores resultados han obtenido en el informe. Los países mejor situados en el informe PISA dedican una atención prioritaria a la educación en sus Presupuestos, y establecen medidas para dignificar la labor docente.

ANPE se reafirma en que es imprescindible:

- **Un Pacto de Estado** que vertebré el sistema educativo de manera que se eviten las enormes desigualdades entre comunidades autónomas.
- **Elaborar una Ley de financiación de la enseñanza.** El aumento del gasto público destinado a la educación hasta al menos un 6%. Los recortes presupuestarios en los últimos años han reducido el gasto educativo hasta un 4,4% actual, lo que nos aleja cada vez más de los países de la UE.
- **Abordar la situación del profesorado** y su desarrollo profesional que pasa por negociar de manera inmediata el Estatuto Docente.
- **Apostar decididamente por la calidad de la enseñanza pública,** que precisa de los mayores medios y recursos porque garantiza el principio de igualdad de oportunidades y de cohesión social.

Desde ANPE venimos exigiendo que la Educación sea una verdadera prioridad política y social que permita abordar con profundidad los cambios y reformas que necesita nuestros sistemas educativos precedidos de un Pacto de Estado que de estabilidad y cohesión al sistema educativo. Ese pacto debe consensuar las cuestiones básicas de su modelo y estructura, financiación, organización, evaluación... para lograr, en definitiva, un sistema educativo reconocible, vertebrado y cohesionado que impulse una educación de calidad para todos y asegure el principio de igualdad de oportunidades en cualquier parte del territorio nacional.

## Profesorado de Religión



### *Los sindicatos representativos del Profesorado de Religión solicitan al secretario de Estado de Educación una reunión urgente*

A iniciativa de ANPE el pasado 10 de enero los sindicatos más representativos del Profesorado de Religión de la Enseñanza Pública se han dirigido por escrito al secretario de Estado de Educación a fin de manifestarle nuestra profunda preocupación por las consecuencias que para el colectivo de profesores y profesoras de religión de las distintas Administraciones Educativas, empezando por el del propio Ministerio, ha tenido la aplicación de la LOMCE, con el recorte generalizado de la carga lectiva de la asignatura que imparten estos trabajadores y trabajadoras, lo que ha desencadenado que en la mayoría de las CC.AA., y también entre los docentes de Religión dependientes del MECD, pueda “sobrar” la mitad de la plantilla, o se reduzcan drásticamente jornadas, sueldos y demás prestaciones sociales de todo el colectivo, si no se toman algún tipo de medidas paliativas.

Desde 2014 el profesorado de Religión viene soportando una dura situación laboral por la inseguridad de sus puestos de trabajo y las presiones tanto en los centros educativos como en el ámbito social, al estar en constante debate la asignatura que imparten y en peligro su puesto de trabajo, cosa que no sucede en los países de nuestro entorno.

Lamentablemente, durante este tiempo, la interlocución con el Ministerio para abordar el problema ha sido escasísima. Sirva como ejemplo que la última reunión del MECD con los sindicatos se mantuvo hace más de un año, el 26 de noviembre de 2015, y que el Ministerio de Educación ni siquiera se dignó a

contestar al escrito que estas mismas Organizaciones Sindicales le remitimos el pasado 31 de marzo de 2016.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Educación ignora a los comités de empresa del profesorado de Religión, y no les aporta ninguna información sobre su situación, como ha sido el caso de las Instrucciones que ha venido dando para la contratación, y que no le ha sido enviada a los representantes legítimos de los trabajadores.

Ante el compromiso del Gobierno de la negociación de un Pacto de Estado Social y Político por la Educación, el profesorado de Religión tienen que ser escuchado, tanto en la búsqueda de una definitiva estabilidad de sus puestos y condiciones de trabajo, como en lo que respecta a la dignificación de la materia que imparten, ya que existe un gran desconocimiento respecto al trabajo que realizan a diario, y que no tiene nada que ver con el adoctrinamiento.

Existen además una serie de asuntos urgentes que tratar de cara al comienzo del próximo curso escolar, cuestiones que no pueden esperar a la negociación del Pacto de Estado por la Educación para ser abordadas.

Por todo ello es por lo que ANPE y el resto de sindicatos representativos del profesorado de Religión, hemos solicitado al Sr. Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades una reunión para tratar las cuestiones citadas en el cuerpo de este escrito.

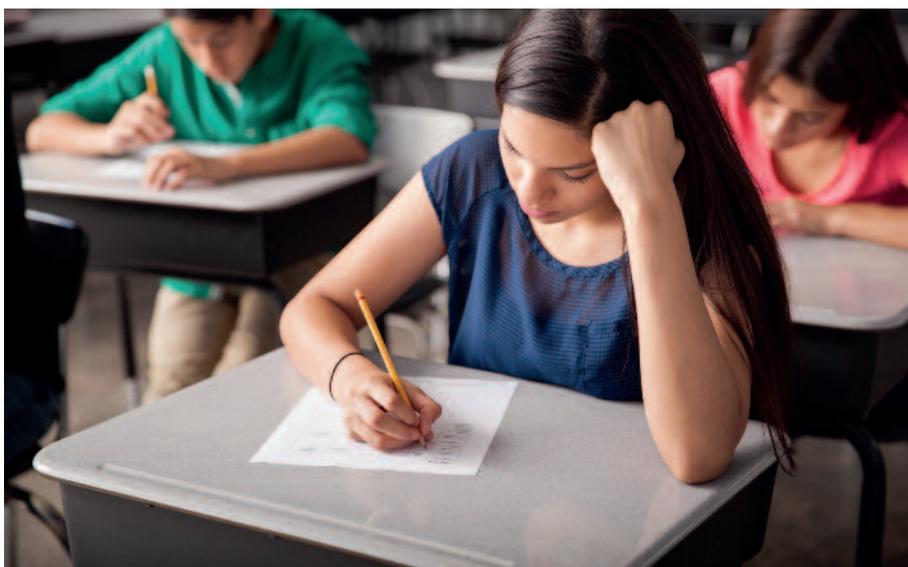
### *Posición de ANPE sobre la asignatura de Religión*

Ante la controversia surgida en alguna Junta de Personal Docente no universitario sobre si la asignatura de Religión debe salir del currículo oficial o de que se modifique el horario de dicha asignatura en las diferentes etapas educativas, ANPE ve necesario manifestar a través de este comunicado que, en ningún caso, los más de trescientos delegados sindicales con los que cuenta ANPE han votado a favor de dicha propuesta de resolución.

Manifestamos asimismo que la organización sindical ANPE está a favor de que la asignatura de Religión se imparta en los centros educativos públicos como oferta obligada para los centros y de opción para el alumnado y que siempre actuará en defensa de los derechos del profesorado de Religión, como trabajadores de la enseñanza pública.

## ¿Cómo quedan las evaluaciones finales de etapa?

*Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, si es que fuera posible, quedará el acceso a la Universidad y las evaluaciones finales de etapa, de la manera que se describe en este artículo.*



Antes de concluir el año 2016 el Gobierno promulgó el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE del 10/12/ Orgánica 2017) y la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017(BOE de 23/12/2017).

La promulgación del citado Real Decreto-Ley y la posterior Orden Ministerial tiene por objeto proporcionar seguridad jurídica sobre las características y efectos de las evaluaciones que deberán realizar los estudiantes al finalizar las tres etapas educativas y, especialmente, los matriculados este curso escolar en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria y 2º curso de Bachillerato.

A través de la normativa recién promulgada las evaluaciones finales de etapa han quedado en suspenso, excepto para el acceso a la Universidad. Los resultados de las evaluaciones finales no tendrán efecto alguno para la obtención de los títulos de ESO y de Bachillerato, y su organización y desarrollo no afectará al funcionamiento ordinario de las Administraciones Educativas y de los centros docentes. Las nuevas condiciones de evaluación se mantendrán durante varios cursos, hasta alcanzar un Pacto Educativo.

En base a lo expuesto anteriormente, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, las evaluaciones finales tendrán las siguientes características y efectos:

### Evaluación Final de Primaria

Esta evaluación comenzó a realizarse el pasado curso 2015/16 para comprobar el grado de adquisición de competencias lingüística, matemática y en ciencia y tecnología de los estudiantes al finalizar esta etapa educativa.

Durante este periodo tendrá carácter muestral y finalidad diagnóstica y se realizará sobre una muestra significativa de alumnos escolarizados en 6º curso de educación primaria y centros, de manera que esta muestra sea suficiente para obtener datos representativos.

Las Administraciones Educativas, no obstante, podrán elevar el número de centros participantes por encima de las necesidades muestrales o hacerla con carácter censal.

### Evaluación Final de Secundaria

Se realizará con carácter muestral y tendrá una finalidad diagnóstica, sin efectos académicos, participando únicamente en ella el alumnado matriculado en 4º curso que haya sido seleccionado por la Administración educativa, exclusivamente por la opción cursada. De igual manera que en la evaluación final de Primaria la selección de alumnos y centros será suficiente para obtener datos representativos. Las Administraciones Educativas igualmente podrán elevar el número de centros participantes por encima de las necesidades muestrales o hacerla con carácter censal.

Se limitará a las materias troncales generales del último curso, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera. La calificación de la evaluación final que figurará será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

Su superación no será necesaria para la obtención del título de Graduado de ESO, ni sus resultados constarán en el expediente académico individual.

Los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la LOE.

Así mismo, durante este periodo, los alumnos que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

### Evaluación Final de Bachillerato

Se trata de una Prueba consensuada con la Conferencia de Rectores y será obligatoria para los alumnos que quieran acceder a estudios

universitarios. Es decir, válida a los solos efectos de acceso a la Universidad, pero no es necesaria para obtener el título de Bachiller.

La organización de la evaluación de Bachillerato corresponderá a las administraciones educativas, en colaboración con las universidades, que asumirán las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con las Pruebas de Acceso a la Universidad.

En el curso 2016-2017 la prueba versará exclusivamente sobre las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de 2º curso de Bachillerato y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

Durante este período, los alumnos que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza podrán obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno elija.

### Acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de los alumnos que hayan obtenido el título de Bachiller serán los siguientes:

Quienes accedan con anterioridad al curso 2017/18 deberán haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad que establecía el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, o las pruebas establecidas en normativas anteriores con objeto similar.

Para quienes accedan en el curso 2017-2018 y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la calificación obtenida en la prueba que realicen los alumnos que quieran acceder a la Universidad a la que se refiere el artículo 36.bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, será la media aritmética de las calificaciones numéricas de cada una de las materias generales del bloque de asignaturas troncales y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura, expresada en una escala de 0 a 10 con dos cifras decimales y redondeada a la centésima. Esta calificación deberá ser igual o superior a 4 puntos para que pueda ser tenida en cuenta en el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

La calificación para el acceso a estudios universitarios de este alumnado se calculará ponderando un 40 por 100 la calificación de la prueba y un 60 por 100 la calificación final de la etapa. Se entenderá que se reúnen los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea igual o superior a cinco puntos. La evaluación tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2016 y en el artículo 2.3 del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, las características y el diseño de las pruebas de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad comprenderán la matriz de especificaciones, la longitud, tiempo de aplicación, la tipología de preguntas y los cuestionarios de contexto.

### Características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad

En el momento del cierre de la edición de esta revista ANPE se trabaja en todas las Administraciones Educativas autonómicas en la homogeneidad de la prueba para el curso 2016/2017, que se ajustará a las características, el diseño y el contenido de la evaluación, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

Como resultado de la aplicación del citado Real Decreto-Ley y la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, se colige que no habrá una prueba común o única para todo el Estado, sino que ésta se establece con un marco de obligado cumplimiento para la elaboración material de la misma por parte de las Administraciones educativas.

### Contenido de la Orden ECD/1941/2016

Del contenido de la Orden ECD/1941/2016 destacamos lo siguiente:

#### Matrices de especificaciones

Se establecen las matrices de especificaciones que concretan los estándares de aprendizaje evaluables asociados a cada uno de los bloques de contenidos que darán cuerpo al proceso de evaluación. Se indica el peso o porcentaje orientativo que corresponde a cada uno de los bloques de contenidos establecidos para las materias objeto de evaluación, de entre los establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

El Anexo I de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, incluye la matriz de especificaciones de cada una de las materias de la prueba, si bien las administraciones educativas podrán completar los estándares.

#### Longitud de las pruebas

Se realizará una prueba por cada una de las materias objeto de evaluación. Cada prueba tendrá un mínimo de 2 y un máximo de 15 preguntas. Cada prueba tendrá una duración de 90 minutos, con un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, 30 minutos.

La evaluación para el acceso a la Universidad tendrá una duración de un máximo de cuatro días. Aquellas administraciones con lengua cooficial podrán establecer una duración de un máximo de cinco días.

#### Pruebas y preguntas

Preferentemente se contextualizarán en entornos próximos a la vida del alumnado: situaciones personales, familiares, escolares y sociales, además de entornos científicos y humanísticos.

Cada prueba contendrá preguntas abiertas y semiabiertas que requerirán del alumnado capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez. Además se podrán utilizar también preguntas de opción múltiple, siempre que en cada una de las pruebas el porcentaje de preguntas abiertas y semiabiertas alcance como mínimo el 50%.

**Categorías de preguntas**

- a) De opción múltiple: preguntas con una sola respuesta correcta inequívoca. El alumno se limitará a elegir una de entre las opciones propuestas.
- b) Semiabiertas: preguntas con respuesta correcta inequívoca y que exigen construcción por parte del alumno. Por ejemplo, un número que da respuesta a un problema matemático, o una palabra que complete una frase o dé respuesta a una cuestión siempre que no se facilite un listado de posibles respuestas.
- c) Abiertas: preguntas que exigen construcción por parte del alumno y que no tienen una sola respuesta correcta inequívoca. Se engloban en este tipo las producciones escritas y las composiciones plásticas.

**Contenido de las pruebas**

Al menos el 70% de la calificación de cada prueba deberá obtenerse de estándares de aprendizaje evaluables seleccionados entre los definidos en la matriz de especificaciones de la materia correspondiente.

**Fechas para la realización de las pruebas**

- Deben finalizar antes del día 16 de junio.
- Resultados provisionales publicados preferentemente antes del 30 de junio.

La convocatoria extraordinaria debe finalizar

- a) Antes del día 8 de julio, en el caso de que la administración determine celebrar la convocatoria extraordinaria en el mes de julio. En este caso, los resultados provisionales deben publicarse preferentemente antes del 22 de julio.
- b) Antes del día 15 de septiembre, en el caso de que la administración determine celebrar la convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre. En este caso, los resultados provisionales deben publicarse preferentemente antes del 23 de septiembre.



**Calificación**

La calificación de la prueba será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas de cada una de las pruebas realizadas de las materias generales del bloque de asignaturas troncales y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura, expresada en una escala de 0 a 10 con dos cifras decimales y redondeada a la centésima. Esta calificación deberá ser igual o superior a 4 puntos.

Para acceder a la Universidad se calculará ponderando un 40 por 100 la calificación de la prueba y un 60 por 100 la calificación final de la etapa. Se accederá si el resultado de esta ponderación es igual o superior a 5 puntos.

**Revisión de las calificaciones de la prueba**

Los padres, madres o tutores legales y, en su caso, los alumnos podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las pruebas.

**Organización de las pruebas**

Las administraciones educativas, en colaboración con las universidades, organizarán la realización material de las pruebas que configuran la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

**Alumnado de currículo anterior al actual**

Los alumnos con materias no superadas de Bachillerato del currículo anterior y que cursen dichas materias según el currículo del sistema educativo anterior, no necesitarán superar la evaluación de Bachillerato regulada en esta Orden para acceder a los estudios universitarios. Se aplicará el mismo criterio al alumnado que obtuvo el título de Bachiller en el curso 2015-2016 y no tiene superada la prueba de acceso a la Universidad realizada al finalizar dicho curso.

En ambos casos y cuando este alumnado no se presente a la prueba, la calificación para el acceso a estudios universitarios será la calificación final obtenida en Bachillerato.

**NOVEDADES 2017.  
Ampliación del permiso de paternidad**

*En diciembre de 2015 se publicó en el BOE el Concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional durante los años 2016-2017.*



El pasado 1 de enero de 2017 entró en vigor la ampliación a cuatro semanas del permiso de paternidad por nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo para el personal funcionario (Art. 49 c) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público), tal y como estaba contemplado en la Disposición Transitoria Sexta del mencionado TREBEP, que condicionaba su entrada en vigor a la fecha en la que también lo hiciese la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

La regulación del procedimiento para la solicitud del correspondiente permiso de paternidad se establece en la normativa autonómica a la que pertenezca el funcionario que lo solicita.

Para aquellas personas que no sean funcionarios docentes y quieran solicitar este permiso deben consultar la siguiente página web:

[http://www.segsocial.es/Internet\\_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/PrestaciondePaterni51457/index.htm](http://www.segsocial.es/Internet_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/PrestaciondePaterni51457/index.htm)

## MUFACE: Continúa en vigor el concierto de prestación sanitaria para el año 2017

*En diciembre de 2015 se publicó en el BOE el Concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional durante los años 2016-2017.*

El Concierto fue suscrito con las entidades ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. DKV, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española, Igualatorio Médico-Quirúrgico Colegial, S.A de Seguros y SEGURCAIXA ADESLAS, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-13908](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-13908)

Asimismo, en esa misma fecha, se publicó el Concierto suscrito con DKV Seguros y Reaseguros, SAE, para el aseguramiento de la asistencia sanitaria a los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero y sus beneficiarios, durante los años 2016 y 2017.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-13907](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-13907)

### Sobre el Convenio

En el Convenio se estipulan los derechos y obligaciones recíprocos de las partes, así como las modalidades, forma, condiciones de la asistencia y la causa por las que ésta se prestará a los beneficiarios con derecho a ella. En las cláusulas del Convenio se establecieron los mecanismos para garantizar la continuidad asistencial de los pacientes con procesos patológicos graves en curso, aumentando la duración de cobertura en el mismo medio sanitario y se revisaron los criterios de disponibilidad de medios, mejorándose el nivel de atención especializada asignado a algunos municipios. Asimismo, se incorporaron disposiciones específicas para asegurar la estabilidad y calidad de la oferta hospitalaria de las entidades, especialmente en Madrid y Barcelona.

### Sobre el cambio de Entidad

Con carácter ordinario los mutualistas y los beneficiarios con Documento asimilado al de Afiliación, adscritos tanto al INSS (Sistema Sanitario Público) como a las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria, pueden solicitar cambio de Entidad durante el mes de enero de cada año.

Con carácter extraordinario, a lo largo de toda la vigencia del Concierto, cuando se dé, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando se produzca un cambio de destino del mutualista que implique su traslado a otra provincia o isla.
- Cuando manteniendo su localidad de destino el mutualista cambie su domicilio a otra provincia o isla.
- Cuando se produzca un cambio de domicilio, con cambio de provincia o isla de residencia del titular, y éste sea mutualista jubilado o beneficiario que tenga esta condición por falleci-



miento, separación, divorcio o nulidad del matrimonio del mutualista y posea un documento asimilado al de afiliación expedido por MUFACE.

### D. ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ NOMBRADO NUEVO DIRECTOR GENERAL DE MUFACE

El pasado 24 de diciembre D. Antonio Sánchez Díaz fue nombrado Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sustituyendo a la hasta entonces Directora General de la entidad Dña. María López de la Rica.

Nacido el 25 de noviembre de 1976, es licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas y licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la UNED. Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha ocupado distintos puestos en la Dirección General de Función Pública y desde diciembre de 2014 era Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado.

### AL NUEVO DIRECTOR GENERAL DE MUFACE

Sr. Director General, desde la organización sindical ANPE le expresamos nuestra cordial felicitación por su reciente nombramiento.

En el Sindicato ANPE estamos convencidos de la necesidad del mantenimiento de MUFACE como modelo de cobertura sanitaria para los funcionarios, que tiene que seguir consolidándose y al cual el Gobierno debe aportar los recursos necesarios para su financiación y la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria a los usuarios.

MUFACE tiene la obligación de proporcionar a sus mutualistas y beneficiarios, como mínimo, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, y así se estipula y garantiza en el Concierto vigente suscrito con las entidades de seguro, en el que se explicita la garantía de la accesibilidad del colectivo protegido a los recursos asistenciales necesarios y la exigencia a las entidades para que faciliten al colectivo una asistencia sanitaria de calidad.

Le solicitamos el compromiso de velar por el cumplimiento estricto por parte de las entidades concertadas de todas sus obligaciones, a fin de que se mantengan todos los servicios y prestaciones sanitarias que los funcionarios docentes vienen recibiendo habitualmente.



## Innovación pedagógica en tiempos de incertidumbre

Por José Francisco Venzalá González, vicepresidente nacional de ANPE

A pesar del periodo de incertidumbre e inestabilidad que marca de forma inexorable nuestra Educación, existen y han existido numerosas propuestas en materia de innovación educativa. Entre mediados de los años 60 y comienzo de los 80, algunos profesores participaron en Movimientos de Renovación Pedagógica como los seguidores del pedagogo francés Célestin Freinet que propiciaron un cambio de rumbo de la Educación en nuestro país con propuestas que en la actualidad no resultarían ya tan novedosas como la asamblea de clase, las conferencias o exposiciones realizadas por los propios alumnos sobre un determinado tema y el texto libre y donde se propugnaba una modernización de la Educación partiendo de la mejora de las infraestructuras, el reciclaje del profesorado y la revisión de las diferentes leyes.

No cabe duda que la Educación es un factor clave en el desarrollo y futuro de cualquier país, pero es solo evolucionando y adoptándose como la Educación y el futuro pueden ir de la mano. España, demasiado ocupada en legislar en materia educativa, apenas dedica recursos a lo que debiera ser una de sus prioridades, la innovación pedagógica. Si bien es cierto que el papel principal de esa innovación debiera recaer en su profesorado, piedra angular de cualquier sistema educativo, no lo es menos que para posibilitar dicha innovación es la Administración la que debe establecer los mecanismos y cauces, tiempos y recursos suficientes que permitan no solo al docente desarrollar proyectos de investigación e innovación pedagógica si no además crear el contexto propicio para ello. Hoy por hoy, el contexto y la situación de nuestro profesorado y la rigidez curricular y académica entorpece más que posibilita.

Aunque parezca una obviedad, lo primero que un docente necesita para investigar e innovar es tiempo, y no lo tiene. Los horarios de nuestros centros están pensados para distribuir el tiempo que nuestros alumnos pasan en el aula entre el menor número posible de docentes, la especialidad no es relevante.

En segundo lugar el currículo y las materias. Nuestro sistema viene delegado de arriba a abajo, el Estado establece el número de materias y los tiempos, que a su vez son adaptados por cada Autonomía que estipula el currículo que los alumnos deben conocer al final de curso. La escasa flexibilidad curricular tampoco

*Hoy por hoy, el contexto y la situación de nuestro profesorado y la rigidez curricular y académica entorpece más que posibilita*

nos favorece. Los docentes saben de su alumnado, de su potencial y de su realidad y es el centro escolar, desde cada aula, desde cada docente, desde el claustro, refrendado por el Consejo Escolar quien debiera, dentro de unos márgenes, establecer su propio currículo.

Pero no acaba ahí. Ese afán en reducir docentes ya se venía produciendo, por parte de las distintas administraciones autonómicas, antes de la entrada en vigor de los límites impuestos en las distintas ofertas de empleo público. Nuestros claustros no solo han mermado si no que la edad media de nuestros docentes se ha elevado. El envejecimiento de los claustros provoca la escasa renovación pedagógica, la actividad y la innovación.

Por último, la política. Sin caer en el pesimismo, todas estas reformas o iniciativas de innovación pedagógicas, se han desarrollado y vienen desarrollándose en un escenario que no es precisamente propicio, en un contexto de reforma tras reforma, una Educación donde los cambios normativos aparecen y desaparecen a ritmo o vaivén marcado por la actualidad política del momento. Resulta enormemente complicado desarrollar o emprender actuaciones encaminadas a innovar o establecer nuevos métodos o nuevas estrategias que fortalezcan el proceso de enseñanza aprendizaje, si cada cuatro años nos cambian qué enseñar y qué aprender. Desde hace ya tiempo nos vemos inmersos en una vorágine a la hora de incluir diferentes medios tecnológicos en las aulas propiciados desde las diferentes administraciones educativas. Esto supone en la mayor parte de las veces un cambio de instrumentos y no de práctica o metodología docente. ¿Cuál entonces entendemos que es el correcto significado de innovar en la escuela?

Solo a través de amplias ofertas de empleo público, jubilación anticipada para quien lo desee, la disminución de ratio, una elevada calidad académica, con capacidad de renovarse permanentemente en horario lectivo; permitirán la capacidad para reconocer las cambiantes necesidades de las escuelas y el sistema educativo para permanecer activo e innovador.

De una vez por todas, nuestros responsable políticos han de demostrar altura de miras si de verdad sienten interés por la Educación y la despolitizan dotándolas de los recursos económicos y humanos suficientes y garantes de calidad.

## Conciliación de la vida familiar y laboral: ¡No a costa de los docentes!



Por Manuel Díez, *secretario estatal de Acción Social*

*Conciliar es “conformar dos o más proposiciones o doctrinas al parecer contrarias”.* Real Academia (RAE).

Si nos ajustamos a la definición de la RAE existiría como una especie de enfrentamiento entre la vida familiar y personal y la laboral y como tal para hacerlas compatibles de una forma idónea y eficiente hay que buscar fórmulas de armonización. Fórmulas que deben buscarse entre empleados y empleadores con el árbitro de la administración, que en el caso de los docentes podría llegar a ser juez y parte. Ahí podría estar el problema, que se nos utilice como método para conciliar la vida familiar de los demás y quede sin conciliar, en la misma medida la nuestra.

Los distintos gobiernos que se han ido sucediendo en España por medio de distintas normativas han ido avanzando en esta exigencia social. Por ser específicas, aunque no exclusivas, se pueden señalar algunas:

**Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.** Con ella nos acercamos a Europa dando cumplimiento a sus directrices, la Ley facilita a los hombres el acceso al cuidado del hijo desde el momento de su nacimiento o de su incorporación a la familia al poder compatibilizar el permiso maternal.

**Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.** Fomenta una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares. La medida más innovadora para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral es el permiso de paternidad de trece días de duración, a la vez que mejora el de maternidad.

**Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.)** Avanza en las mejoras iniciadas, introduce dentro de los permisos de los funcionarios la posibilidad de acumulación de las horas de lactancia en jornadas completas, establece el permiso por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral. También en el artículo 48 regula una serie de **Permisos por motivos de conciliación de la vida personal,**

*Hemos avanzado lejos aún de lo que tienen los países de nuestro entorno*

**familiar y laboral...**, siendo el más destacable la ampliación del permiso de paternidad a cuatro semanas aunque por efectos de los recortes no se ha hecho efectivo el derecho completo hasta diez años después.

Hemos avanzado, como digo, lejos aún de lo que tienen los países de nuestro entorno, donde por poner un ejemplo el permiso medio por maternidad en la UE, está en 28 semanas.

Derechos reconocidos para los trabajadores en general y para los funcionarios públicos en particular entre

los que se encuentra el profesorado lógicamente, pero que por desgracia no ha estado exento de problemas en el desarrollo de su aplicación por aquello de que erróneamente se nos quiera utilizar para “conciliar la vida de otros” y se olviden de que también necesitamos conciliar la nuestra.

Son habituales las expresiones “si las necesidades del servicio lo permiten” “los criterios pedagógicos prevalecerán sobre los laborales”, “no alterará el horario lectivo” o ya más grave como “no pueden entenderse como deber inexcusable el acompañamiento de un hijo al médico”.

Estamos en pleno debate sobre calendario escolar, tiempos escolares, jornada escolar etc, donde las posiciones que se van fijando no van en el sentido de considerar al docente como sujeto de los derechos que se pretenden ampliar para los demás y así se han fijado enfoques tales como de la Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles (ARHOE) en el sentido de que para favorecer la conciliación familiar la jornada escolar debe coincidir con la laboral de los padres, a la vez que se debe eliminar la jornada escolar continuada, coincidiendo con lo expuesto por la Federación de Asociaciones de padres y madres mayoritaria y no rebatidas por las organizaciones sindicales mayoritarias con intereses varios. No vamos por buen camino y se lo están poniendo fácil a la administración. No debemos consentirlo, luchemos todos por el avance en medidas en pro de la conciliación familiar y laboral, pero no a costa de los docentes.

El profesorado creo que ha mostrado con suficiencia su profesionalidad, somos conscientes que trabajamos con humanos, pero las administraciones deben considerar nuestros derechos laborales como a cualquier trabajador y no considerarnos moneda de cambio para incrementar los de los demás. Si nuestra función es la docente, para el resto de funciones se deben dotar a los centros de los medios y recursos necesarios para poder llevarlas a cabo.



## ¿Qué modelo de calendario escolar?



Por Francisco Melcón Beltrán, *Presidente de ANPE-Madrid*

El calendario escolar es una estructura temporal planificada inherente al sistema educativo, que tiene como objetivo fundamental establecer los tiempos de las actividades escolares y, dentro de ellos, los periodos lectivos y de descanso a lo largo del curso escolar, con el fin de alcanzar la eficiencia y la optimización del rendimiento escolar de los alumnos.

Alrededor de la mitad de los países europeos tiene un calendario escolar que incluye entre 170 y 180 días lectivos. Varía entre 162 días en Francia (excepto en la Educación Secundaria Superior) y 200 días en Dinamarca e Italia. En España, la Disposición Adicional quinta de la LOE determina que el calendario escolar será fijado anualmente por las administraciones educativas y comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias, que la sitúan por debajo de la media de la OCDE y la UE22.

*Próximamente, en la Comunidad de Madrid se va a abrir el debate y la negociación de un nuevo modelo de calendario escolar que entraría en vigor el próximo curso*

notables entre países, que oscilan entre las 632 horas de clase en Finlandia hasta las 1.051 de Dinamarca, en Primaria. Comparando con las horas impartidas en los países de nuestro entorno, el nuestro es uno de los que tiene el número más elevado en Secundaria.

Este curso se ha implantado en Cantabria un nuevo modelo de calendario escolar que cuenta con cinco bimestres separados por periodos vacacionales y de descanso que rompe con el modelo tradicional de organización del curso escolar en tres trimestres vigente en el resto de comunidades, al menos de momento. Una iniciativa que parece que cuenta finalmente con el consenso general aunque inicialmente los padres protestaron por no haber sido incluidos en las negociaciones que llevaron a la adopción de esta rompedora medida.

Próximamente, en la Comunidad de Madrid se va a abrir el debate y la negociación de un nuevo modelo de calendario escolar que entraría en vigor el próximo curso, tanto en la Mesa Sectorial como en otros ámbitos, con el fin de alcanzar el mayor grado de consenso.

El curso pasado, el consejero de Educación madrileño ya propuso a los sindicatos de la Mesa Sectorial y a las confederaciones de padres adelantar a junio los exámenes extraordinarios de septiembre, básicamente para mejorar la organización y planificación del curso siguiente en los Institutos de Educación Secundaria. Proponía modificar para ello el calendario escolar adelantando unos días el comienzo de curso y retrasando el final de las actividades lectivas, tras la realización en junio de esas pruebas extraordinarias.

### Total de días lectivos

	Educación Primaria	Educación Secundaria
OCDE	185	183
UE22	182	180
ESPAÑA	175	175

No obstante, hay que puntualizar que el número total de horas de clase obligatorias para los alumnos de Educación Primaria en España (791) es similar al promedio de la OCDE (799) y la UE22 (775). En el tramo inferior de la Secundaria España tiene un número de horas lectivas de 1.044, superior al promedio de la OCDE (915) y la UE22 (895). Se pueden observar diferencias

### Horas anuales de clase del alumnado (2016)

PAÍSES	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR
ESPAÑA	791	1.044
OCDE	799	915
UE21	775	895
ALEMANIA	703	907
AUSTRIA	705	899
BÉLGICA	826	952
DINAMARCA	1.051	1.200
EEUU	967	1.011
FINLANDIA	632	844
FRANCIA	864	991
GRECIA	786	785
IRLANDA	915	935
ITALIA	891	990
JAPÓN	763	895
LUXEMBURGO	924	845
MÉXICO	800	1.167
NORUEGA	748	874
PAÍSES BAJOS	940	1.000
POLONIA	635	810
PORTUGAL	822	892
SUECIA	754	754

### Porcentaje de número de horas de enseñanza respecto al tiempo total de trabajo (2016)

	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR	EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR
ESPAÑA	61,8	50,0	48,6
OCDE	49,0	43,2	40,6
UE22	49,0	41,4	39,8
ALEMANIA	45,5	42,7	40,6
FRANCIA	57,5	40,3	40,3
INGLATERRA	57,1	58,9	58,9
JAPÓN	39,3	32,3	27,1
NORUEGA	43,9	39,3	31,0
PAÍSES BAJOS	56,1	45,2	45,2
PORTUGAL	51,5	42,0	42,0

### Horas anuales de clase del profesor (2016)

	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA INFERIOR	EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR
ESPAÑA	880	713	693
OCDE	776	694	644
UE22	754	652	622
ALEMANIA	800	750	714
AUSTRIA	779	607	589
BÉLGICA	744	549	513
DINAMARCA	663	663	386
ESCOCIA	855	855	855
FINLANDIA	673	589	547
FRANCIA	924	648	648
GRECIA	569	459	459
INGLATERRA	722	745	745
IRLANDA	915	735	735
ITALIA	752	616	616
JAPÓN	742	611	513
LUXEMBURGO	810	739	739
NORUEGA	741	663	523
PAÍSES BAJOS	930	750	750
PORTUGAL	743	605	605

Defendía esta media señalando las siguientes razones:

Las vacaciones son para disfrutar, en compañía de las familias. Estudiar durante el verano es un inconveniente para estas, ya que condiciona sus planes estivales y dificulta la conciliación de la vida familiar. En muchos casos, deben pagar un profesor particular para que el alumno logre superar los exámenes de septiembre, lo que constituye un elemento discriminatorio o es imposible para los más desfavorecidos. Adelantar los exámenes a junio es una demanda ampliamente refrendada por los directores de los institutos, que podrían planificar el curso siguiente con mayor desahogo durante el mes de julio y facilitar el arranque en septiembre. Además, nos pondríamos en sintonía con lo que se hace mayoritariamente en Europa. Contribuiría a una mejor gestión de los procesos organizativos de la propia Consejería de Educación en lo relativo al comienzo de curso y la asignación de las plantillas. Y sólo un 20 % de los alumnos que se presentan en septiembre aprueba asignaturas pendientes.

Unos argumentos y una justificación fácilmente rebatibles pues la razón última para cambiar el calendario escolar es disminuir la fatiga del alumnado y conseguir una mejora en su aprendizaje, y a esta debieran subordinarse todas las demás.

La mejora de los procesos organizativos de los institutos y de la propia Administración Educativa no debiera hacerse a costa de modificar un calendario escolar ni ser un condicionante de tanto peso para alterar los tiempos de la actividad educativa. Los procesos de organización y gestión de entidades complejas se sitúan en otro plano, cuyas soluciones están relacionadas con la organización o la producción empresarial o industrial, y hay que solventarlos con más dotación de recursos humanos, materiales y técnicos, y con perfiles

especializados en la gestión y organización de procesos, sabiendo que en el mes de septiembre se produce el famoso “cuello de botella” del arranque del curso, debido a la alta tasa de interinos que hay en la Comunidad de Madrid (más del 20 % de la plantilla). Ahí es donde debieran centrarse los esfuerzos para dotar al sistema de personal funcionario, que facilitaría en gran medida los procesos organizativos, causa principal esgrimida para el cambio de calendario, al tiempo que se reduciría la precariedad en el sector docente.

Trasladar los exámenes extraordinarios de septiembre a junio es devaluar el sentido de esas pruebas y convertirlas en una segunda oportunidad a modo de repesca. Tras la fatiga y el cansancio acumulados por los alumnos a lo largo del curso, detectable a partir del mes de mayo, y con tiempo escaso entre la evaluación final y las pruebas extraordinarias, es muy difícil para quienes tengan materias pendientes conseguir los objetivos y estándares de aprendizaje necesarios para aprobar.

Suprimir las pruebas de septiembre supone privar de esa posibilidad a los alumnos que están dispuestos a emplear tiempo y esfuerzo en verano para estudiar, lo que para ellos supone mayores garantías que en junio para aprobar. Salvo que se trate de establecer unas pruebas extraordinarias más laxas y se reduzca la exigencia para maquillar los resultados.

Dicho esto, cabría contemplar una modificación del calendario escolar de la Comunidad Madrid si va en la línea del calendario de Cantabria para este curso, que mantiene los 175 días lectivos establecidos en la LOE, adelanta cuatro días el inicio del curso escolar, retrasa otros cuatro la finalización de las actividades lectivas, establece cinco bimestres con cinco periodos de descanso a lo largo del curso y traslada los exámenes de septiembre a junio.

El modelo cántabro, basado en un patrón que siguen más de veinte regiones y países europeos desde hace años, introduce elementos de racionalidad que merece la pena considerar.

Adelantar cuatro días el comienzo de curso y retrasar otros cuatro su finalización es aceptable y podría compensar las objeciones mencionadas si a finales de octubre o principios de noviembre y en febrero se establecen unos días de descanso para los alumnos de forma que haya periodos de siete semanas lectivas alternos con periodos de descanso. Esta distribución sería óptima para mantener el ritmo de aprendizaje a lo largo del curso, evitando los tediosos y larguísimos primer y segundo trimestres del curso, que hacen que los alumnos tras la Semana Santa acusen el cansancio y la fatiga y estén deseando acabar, pudiendo llegar a final de curso más desahogados para afrontar con ciertas garantías las pruebas extraordinarias.

En esos periodos de descanso de noviembre y febrero debería promoverse la apertura de los centros y la organización de actividades no formales o lúdico-deportivas con personal contratado por los ayuntamientos que puedan favorecer la conciliación de las familias que lo precisen. Un elemento que contribuiría a la creación de empleo, que ya ha sido desarrollado en otras épocas en diferentes municipios madrileños y del resto de España.

El cambio de calendario en ningún caso debiera reducir las vacaciones estivales, de Navidad y de Semana Santa. Reducir las va-

caciones de verano es impensable en España. Adentrarse en el mes de julio con actividades lectivas sería totalmente contraproducente y perjudicial para el alumnado, debido al calor extremo en los meses veraniegos de los países mediterráneos y más en el interior peninsular, con instalaciones escolares que no están adaptadas, mal aisladas y sin aire acondicionado. A eso, hay que añadir la galbana natural que afecta a las personas y en mayor medida a los niños y jóvenes en esa época del año y en estas latitudes, por lo que es totalmente desaconsejable.

Si bien una cosa es el calendario escolar y otra el calendario laboral de los docentes de la enseñanza pública, aprovecho la ocasión para resaltar algunos datos que resultan clarificadores, pues desmontan ciertos argumentos tendenciosos sobre la intensidad del trabajo de los profesores cuando se aborda la cuestión de los tiempos escolares.

Puede afirmarse que los profesores españoles son de los que más tiempo dedican a actividades lectivas directas en relación a su tiempo de trabajo, por encima de la media de la OCDE, de la UE22 y de los principales países de nuestro entorno, lo que les acarrea un mayor desgaste y que tengan menos tiempo para planificar, coordinarse, evaluar y preparar las clases, además de otras tareas inherentes al quehacer docente como correcciones, formación, reuniones, asesoramiento del alumnado, tareas de gestión y administrativas, comunicación con los padres y coordinación con otros profesores, etc.

El profesorado español está por encima de la media de la UE22 y de la OCDE en cuanto al número de horas de enseñanza al año, tanto en Primaria como en Secundaria.

En Educación Primaria, con un promedio de 880 horas, supera en más de 100 horas al promedio de los países de la OCDE y la UE22, con 776 y 754 horas anuales respectivamente. Algo similar sucede en Secundaria, aunque con diferencias menos notables.

En base a estos datos y a los recortes recogidos en el RD 14/2012, cuyas consecuencias seguimos padeciendo en el curso 2016-17 y, una vez abierto el debate sobre el modelo de calendario escolar, también habrá que contemplar la reducción de horas lectivas del profesorado de la enseñanza pública y un reajuste entre las horas de docencia y de trabajo, descompensadas en relación a los países de nuestro entorno y a la media de la UE22 y la OCDE.





## La educación ante nuevos códigos sociales

Por Miguel Caballero, defensor del profesor de ANPE Murcia

El sistema educativo se configura como un subsistema dentro del sistema social al que sirve y del que recibe su razón de ser, de tal forma que los cambios experimentados por la sociedad repercuten necesariamente en la educación y, a su vez, los cambios introducidos en la educación tienen como objetivo ineludible el cambio social. Así pues, el sistema educativo solo puede comportarse acusando los cambios, como una parte del todo del que él mismo forma parte y al que inevitablemente queda supeditado.

En los últimos años la sociedad española ha venido experimentando una profunda y acelerada crisis económica y social, que se manifiesta en todos los ámbitos de lo humano y que conlleva un cambio impulsado por fenómenos de importancia creciente como son, entre otros, el retroceso económico globalizado, la tecnología al alcance de todos, los movimientos migratorios, los populismos de cualquier signo o el desafío de los nacionalismos siempre insatisfechos y siempre excluyentes.

Entre las muchas consecuencias que tal cambio supone, es preciso destacar la confrontación inevitable del sistema de ideas y valores tradicionales de nuestra sociedad con otros procedentes de matrices muy distintas. Esto plantea un reto de gran magnitud para el conjunto de la sociedad, en general, y para la educación en particular.

El acelerado ritmo de reformas y contrarreformas en las leyes de educación ha amortizado valores, contraponiéndoles principios y metas que posteriormente se postulan como valiosos, de modo que el comportamiento social siempre fluye adelantado a los fines y objetivos educativos que pretenden delimitarlo. Así, la ocurrencia y el oportunismo pueden aparecer aplaudidos frente al rigor y al compromiso, la protesta alborotada frente al debate razonado, la ruptura frente a la reforma, el caos frente a la norma o la permisividad frente a la obligación. Y todo ello respondiendo a nuevos códigos sociales y utilizando nuevas tecnologías impensables hasta ayer y, posiblemente, olvidadas ya mañana.

El comportamiento social en el centro educativo y con él la convivencia, no puede sustraerse a la imposición que le trasladan los nuevos valores y, con ellos, los nuevos códigos, de modo que la autoridad se encuentra con la confrontación y, en ocasiones, la justificación no encuentra destinatario porque la protesta se ha convertido en ofensa, cuando no en amenaza o agresión.

En la actualidad, las tecnologías coetáneas de los nuevos códigos sociales, no han aportado nuevos ataques a esta convivencia pero si nuevas formas de cometerlos. El insulto, la amenaza, la intimidación o el acoso, pueden contar ahora con la pantalla del ordenador, tablet o teléfono móvil como sofisticado estilete ofensivo.

Aunque los hechos conflictivos así producidos no podemos considerarlos habituales de la vida escolar, no es menos cierto que las actitudes contrarias a la convivencia pueden constituir un problema escolar porque son antes un problema social. El alumno aprende en el ambiente que incumplir las normas o desafiar a la autoridad son distintivos de modernidad y progreso, según proclaman determinados medios de comunicación y líderes sociales, en sustitución de otros principios y valores en los que fundamentar su oferta a la sociedad.

Esta realidad social impregna y condiciona al sistema escolar, en el que el profesor está inmerso como último ejecutor del currículo y de cuyas consecuencias no se puede sustraer, tanto en este ámbito de la convivencia como en tantos otros que hacen de la educación un sistema unitario, surgido del propio sistema social al que a su vez contribuye a configurar.

*Esta realidad social  
impregna y  
condiciona el sistema  
escolar*



## Los otros deberes



Por Andrés Cebrián del Arco, *Secretario de Organización de ANPE-Madrid*

El pasado 20 de noviembre se celebró, como todos los años, el Día Universal de la Infancia, fecha en la que se conmemora la aprobación en la Asamblea General de la ONU de la Declaración de los Derechos del Niño redactada por UNICEF en 1959. Dicha declaración se basa en diez principios fundamentales: Igualdad, Protección, Identidad, Alimentación, Vivienda y atención médica, Integración, Amor, Educación, Auxilio, Amparo y Solidaridad e incluye, además de derechos, una serie de deberes o responsabilidades que los niños y adolescentes deben cumplir.

Vivimos en una sociedad sobreprotectora en la que solo parecen importar el bienestar y la felicidad inmediata de los más pequeños. Todo vale para conseguir esos objetivos y nos estamos olvidando de que no son incompatibles con el cumplimiento de unos mínimos deberes y obligaciones esenciales para la formación integral de adultos maduros y responsables.

La Declaración de los Derechos del Niño de UNICEF estableció, entre otros, los siguientes deberes:

- Respetarse entre ellos de manera humana, independientemente de raza, sexo, religión o cualquier otra condición.
- No maltratarse entre ellos ni hacerse daño físico.
- Hacer todo lo que puedan por cuidar el medioambiente.
- Hacer el esfuerzo por aprender lo que sus educadores les enseñen, tanto como sus capacidades les permitan.
- Ayudar todo lo que puedan a los más desfavorecidos, para que puedan gozar de una vida lo más completa posible.

También la propia ley española, en concreto la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia recoge, en el capítulo III, una serie de deberes que los menores tienen que cumplir en su entorno familiar, educativo y social. Entre otros, destacan:

- Los menores, de acuerdo a su edad y madurez, deberán asumir y cumplir los deberes, obligaciones y responsabilidades inherentes o consecuentes a la titularidad y al ejercicio de los derechos que tiene reconocidos en todos los ámbitos de la vida, tanto familiar, como escolar o social.

- Los menores deben participar en la vida familiar respetando a sus progenitores y hermanos, así como a otros familiares.
- Los menores deben participar y corresponsabilizarse en el cuidado del hogar y en la realización de las tareas domésticas de acuerdo con su edad, con su nivel de autonomía personal y capacidad y con independencia de su sexo.
- Los menores deben respetar las normas de convivencia de los centros educativos, estudiar durante las etapas de enseñanza obligatoria y tener una actitud positiva de aprendizaje durante todo el proceso formativo.
- Los menores tienen que respetar a los profesores y otros empleados de los centros escolares, así como al resto de sus compañeros, evitando situaciones de conflicto y acoso escolar en cualquiera de sus formas, incluyendo el ciberacoso.
- Respetar las leyes y normas que les sean aplicables y los derechos y libertades fundamentales de las otras personas, así como asumir una actitud responsable y constructiva en la sociedad.

El periodo de vida que abarca la etapa estudiantil es fundamental y marca las bases de la personalidad futura. Es muy importante inculcar en los niños y adolescentes valores claros de respeto, responsabilidad y esfuerzo, que les guíen en su vida adulta y les preparen para todo aquello que se puedan encontrar en el futuro. Los padres no van a estar siempre protegiéndoles. Madurarán y el esfuerzo realizado durante su aprendizaje les ayudará a saber resolver situaciones, conseguir lo que se propongan y sentirse satisfechos con lo que hagan.

El cumplimiento de los deberes y el esfuerzo necesitan de un entrenamiento basado en la creación de hábitos y responsabilidades a través de la constancia. Es misión de padres y profesores hacer ver a los niños que igual de importantes son los derechos y las obligaciones, que deben estudiar y formarse, asistir a clases con puntualidad, participar en ellas, respetar la autoridad del profesor, respetar su labor educativa y realizar las tareas encomendadas.

*El cumplimiento de los deberes y el esfuerzo necesitan de un entrenamiento basado en la creación de hábitos y responsabilidades a través de la constancia*

## Padres “sindicalistas”, hijos “hiper-regalados” y profesores “educando”

*Comenzamos un nuevo año con grandes proyectos para mejorar nuestra vida. Los profesionales de la educación, hemos terminado el primer trimestre y nos metemos en el segundo, que es el más denso, cogemos impulso en estas vacaciones y en esos buenos deseos de vida del Año Nuevo, para nuestras aulas.*

No olvidemos la relación directa que tiene para nuestra calidad de vida nuestra dedicación docente.

En este alto en el camino caen en nuestras manos noticias, como la referencia del libro de Massimo Recalcati, escritor italiano que explica el papel que los padres han adoptado en la resolución de conflictos de sus hijos en los centros escolares, como sindicalistas. Habla de cómo se ha roto el pacto generacional que hacía que padres y profesores trabajasen de manera colaborativa en la educación de las nuevas generaciones. Los padres han cambiado el papel de educar junto a los profesores, por defender a sus hijos en contra de los profesores. No olvidemos la última polémica sobre los deberes escolares y la postura de los padres. No se trata de ir en contra, lo que provoca poner en duda una vez más la función educativa y de autoridad del profesorado, se trata de hacer planteamientos desde una justificación pedagógica.

Por otra parte hay una alarma social, en cuanto a los regalos de los “Papa Noel, Reyes Magos...” los medios se hacen eco de la gran ilusión que se genera en estos días, claro que no sabemos hasta qué punto están implicados con el interés de nuestra sociedad de consumo. El juez de Granada Emilio Calatayud comenta con su gran sentido común, muchas veces perdido en nuestra sociedad con el montaje del consumo, las expresiones de algunos estudiantes después de los regalos, “He suspendido cinco y los Reyes Magos me han traído una moto y el móvil: mis padres son tontos” “Vamos a ver, tenemos que enseñar a nuestros hijos que el esfuerzo tiene recompensa y la gandería, no. Si no lo hacemos, estarán perdidos y creerán que suspender es bueno. Hay que tener sentido común”.

Es cierto que los sectores de la educación y los especialistas pedagogos, psicólogos, orientadores tienen pautas en cuanto a los regalos que son pertinentes. El número estaría entre 3 ó 4 regalos, no más. De manera que tuviesen utilización y matices diferentes: algo que se necesite, libros para el desarrollo de la competencia lectora, básica para el aprendizaje significativo y para la vida y algo que le haga ilusión, por supuesto.

Esta tendencia de regalar de forma incontrolada produce el síndrome del niño hiper-regalado que se manifiesta en los caprichos, egoísmo y consumismo del menor. Muchos juguetes suponen una sobre estimulación, no pueden disfrutar de todos los juguetes y tienen que apartar o tirar, menospreciando los regalos, pierden su valor y la ilusión que pueden producir. Por otra parte, convierten en obligación



**Crisálida Rodríguez Serna,**  
coordinadora estatal del Defensor del Profesor



para los mayores regalar de manera cuantitativa, tanto en número como en valor. Esta situación supone el desarrollo de un bajo nivel de tolerancia a la frustración, de forma que el desarrollo de valores para la inclusión en la vida adulta de la persona en formación, se ve seriamente afectado. Hablamos de un desarrollo de la personalidad con anestesia emocional con sentimientos de vacío, se consigue todo, se pierden referentes de grandes valores, de compartir, de ayudar... Necesitamos confiar en la fuerza de la educación para desarrollar procesos de educación para el consumo responsable, huyendo del consumismo, al que nos vemos sometidos por interés ajenos al desarrollo sostenible.

Esta responsabilidad no se puede depositar en la Escuela, cuando tenemos a los padres “sindicalistas” defendiendo el “bienestar” de sus hijos, hasta el punto de reclamar exámenes, calificaciones y amenazar al profesorado en los términos que se ha recogido en el informe del Defensor del Profesor.

Volvemos al blog del juez: “Buenas, soy Emilio Calatayud. Con este comentario, no pretendo alarmar ni asustar a nadie, pero es lo que pienso y lo que siento. Se han acabado las vacaciones de Navidad y los maestros y los niños han vuelto a la escuela. Desde aquí quiero animaros, docentes, para que alejéis de la ignorancia a nuestros menores, que falta le hace a unos cuantos. Admiro a los maestros, pero no les envidio porque yo, gracias a Dios, tengo todavía a la Guardia Civil y a la Policía para imponer la autoridad, pero ellos están solos ante el peligro. Y eso hay que valorarlo. Ahora me asalta una duda: ¿os habré animado o desanimado, ja, ja, ja...? Un abrazo”

**Y profesores “educando” que es gerundio significa acción constante sin tiempo, número, género... Por tanto, con esta expresión indicamos los buenos profesionales que tenemos que ser, para que, ante todos estos problemas, circunstancias, estado de la cuestión sigamos educando en nuestras aulas.** Es cierto que son necesarias, y desde este rincón reclamamos, soluciones para una actuación docente donde no se cuestionen sus decisiones, no se ponga en duda su autoridad, los padres sean sus aliados, no sus enemigos. Tenemos que buscar soluciones en los pactos educativos, en la gestión de recursos humanos en la escuela...por supuesto en el desarrollo del empoderamiento del profesorado. La Administración tiene que proporcionar un espacio de verdadera educación de calidad para nuestras futuras generaciones.

## “Zapatos rojos”: un acto hacia la esperanza



**Cristina Claver Bergua**

Sección de Educación Secundaria de Almudévar (Sección Delegada del IES Pirámide de Huesca)

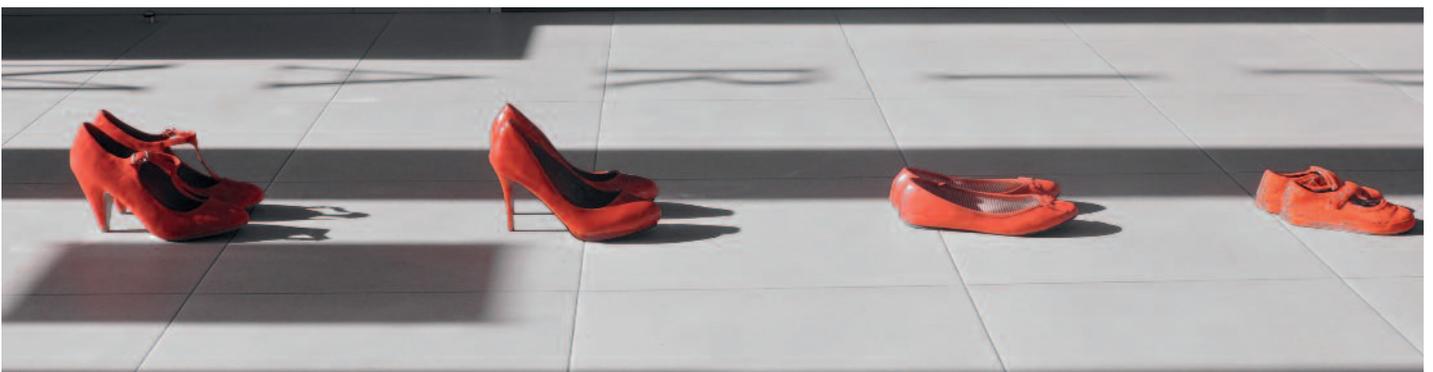
*El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En el Instituto de Almudévar (Huesca) hemos querido hacernos eco de esta problemática que afecta a nuestra sociedad de manera tan grave y para ello toda la Comunidad Educativa se ha involucrado en el proyecto Zapatos Rojos, creado por Elina Chaubet.*

Elina Chaubet (1959- Ciudad Juárez, Chihuahua) es una artista de formación inicial autodidacta, creadora de este proyecto iniciado en su ciudad en el 2009, debido a la pérdida de su hermana como víctima de malos tratos. Esta es una experiencia que intenta romper barreras y abrir las puertas al debate y la reflexión respecto a la violencia hacia las mujeres.

¿Por qué Zapatos y por qué Rojos? “Zapatos Rojos” es una instalación de arte público que anima a reflexionar sobre la violencia

de género hacia las mujeres. Como su propia creadora explica, *Zapatos* porque podemos considerarlos representativos de la mujer, como una prenda testimonio de una desaparición. *Rojos*, color de la sangre y también del corazón, en señal de esperanza.

El Departamento de Orientación inició el proceso para llevar a cabo este proyecto que ayuda a reflexionar a toda la Comunidad Educativa, ya que todos y cada uno de los componentes de la misma tiene un papel fundamental en él.



Desde principios de octubre todos hemos estado involucrados en este propósito, dándolo a conocer a los alumnos y sus familias por medio de los tutores. Se empezó recogiendo zapatos viejos, donación que ya en sí se entiende como un acto de solidaridad. Tras recolectar alrededor de 130 pares, y gracias al Departamento de Plástica, los alumnos los fueron pintado de color rojo. En las horas de tutoría han reflexionado sobre este tema, plasmando sobre un papel sus ideas, sentimientos, pensamientos...

Ya el día del acto en sí, el 25 de noviembre, pusimos en común todo este trabajo. Por grupos, los alumnos fueron colocando los zapatos en el recreo. En el patio ya tenemos una planta de laurel que hace tres años fue plantada conmemorando también este día, por lo que se decidió que los zapatos fueran colocándose en caminos concéntricos a su alrededor. Cada zapato llevaba dentro cada uno de los pensamientos que los alumnos habían plasmado en papel. Frases como “No estás sola”, “Sé libre y decide tú” o “La violencia no lleva a ninguna parte”, fueron algunas de las reflexiones que dejaron escritas

Mientras cada grupo salía al patio a dejar los zapatos, el resto de alumnos trabajaba en su aula en la redacción de un manifiesto que sería leído a última hora de la mañana en la puesta en común realizada en el recreo. Pidieron “denunciar todos los casos”, “un mundo mejor” y recordaron que “los hombres también pueden sufrir maltrato”.

Nos acompañaron también alumnos de 1º y 2º de ESO del CEIP Ramón y Cajal de Ayerbe, que se unieron al acto trayendo zapatos pintados en su centro, además de padres y madres, miembros de la Guardia Civil y del Ayuntamiento, con su alcalde Antonio Labarta al frente, así como el presidente de las Comisiones de Servicios Sociales en la Comarca Hoya de Huesca, Iñigo Aramendi.



Al terminar el acto, los alumnos recogieron los zapatos y los llevaron a la sala multiusos del instituto, donde durante un tiempo quedará una exposición permanente.

Desde el Instituto esperamos que esta jornada haya servido para concienciar a los más jóvenes sobre una de las mayores lacras de la sociedad y por eso pensamos que hay que educar desde pequeños tanto en los centros como en las familias, en valores como la igualdad y el respeto.

Inspirándome en el nombre del proyecto Zapatos Rojos, me gustaría concluir con una pequeña metáfora: Si los zapatos representan a las personas, NO NOS PISEMOS, CAMINEMOS JUNTOS.



*Esta sección pretende reflejar el gran trabajo que los docentes desarrollan en los centros públicos. Por esta razón, nos gustaría que nos contarais vuestras experiencias para dar difusión a proyectos interesantes e innovadores. Escribenos a [anpe@anpe.es](mailto:anpe@anpe.es)*

# Oferta formativa 2017



Para mayor información e inscripciones: <http://www.anpesindicato.net>.  
Los cursos que se ofertan en <http://anpesindicato.net/> se realizan "en línea" a través de Internet.

Se deberá remitir un correo-e distinto por cada curso solicitado, con toda la documentación requerida en formato .pdf.

## CURSOS IMPARTIDOS POR UNIVERSIDADES

Además de las consideraciones que estos cursos puedan tener (Concursos de Traslados, etc.), se aplicará:

La valoración que se establezcan en las convocatorias de Oposiciones por las distintas Comunidades Autónomas, tal como establece el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2-03-2007) y se recoge en su **ANEXO I**:

Especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos para el ingreso a los Cuerpos de maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**Apartado III. Otros méritos.** Serán determinados en las respectivas convocatorias.

## CURSOS CEU (MATRÍCULA ABIERTA)



**Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo.**

Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

Válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

TURNOS	NOMBRE DEL CURSO
1 al 30 de Enero	• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL
1 al 28 de Febrero	• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA
1 al 30 de Marzo	• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
1 al 30 de Abril	• Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior
1 al 30 de Octubre	• Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior
	• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
1 al 30 de Noviembre	• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA
1 al 30 de Diciembre	• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL

Se entregan Certificados en un tiempo estimado de 15 días.

## CURSOS UNIVERSIDAD ISABEL I (MATRÍCULA ABIERTA)



Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

Válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

TURNOS	NOMBRE DEL CURSO	
1 al 30 de Enero	• Internet: "la red como instrumento educativo"	• Programación de Unidades Didácticas
1 al 28 de Febrero	• Uso educativo de JClick, NeoBook, Hot Potatoes y WebQuest	• Opciones motivadoras en Programación de la Educación Física: Juegos y Deportes Alternativos
1 al 30 de Marzo	• La Acción Tutorial en los Centros Educativos	• Editamos y usamos Herramientas Web 2.0 para la enseñanza
1 al 30 de Octubre	• Programación de Unidades Didácticas	• Tareas educativas con Herramientas Multimedia: Thatquiz, Educaplay, Edilim, Cuadernia y Exelearning.
1 al 30 de Noviembre	• La Acción Tutorial en los Centros Educativos	• Trabajamos con Open Office en el aula: Writer, Calc, Impress y Base
1 al 30 de Diciembre	• Internet: "La red como instrumento educativo"	• Opciones motivadoras en la Programación de la Educación Física: los Juegos y Deportes Alternativos



# CURSOS MEC (MATRÍCULA ABIERTA)

## Homologados por el Ministerio de Educación

Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios\*, etc.

También podrán realizar estos cursos opositores, parados y profesores que no hayan trabajado (Un 15% de plazas sobre el total), se entregará igualmente Certificado del Ministerio.



\* Excepto Comunidad de Madrid

### NOMBRE DEL CURSO

#### 1 de Abril al 15 de Junio

- La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior).

#### 1 de Abril al 30 de Junio

- Formación para el Desarrollo de la Función Directiva En Centros Docentes

#### 1 de Octubre al 30 de Diciembre

- Formación para el Desarrollo de la Función Directiva en Centros Docentes

Más información en <http://www.anpesindicato.net/>

FECHAS DE REALIZACIÓN DE LOS CURSOS		
Fechas	Entidad	Cursos disponibles
del 30 de diciembre de 2016	CEU Universidad San Pablo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso de herramientas de autor y aplicaciones online (Thalquiz, Educaplay, Edlilim (lm), Cuadernia, eXlearning) para crear actividades multimedia</li> <li>• El uso de Open Office en el aula</li> </ul>
30 de Enero 2017	Universidad Isabel I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• internet: "La red como instrumento educativo"</li> <li>• Programación de Unidades Didácticas</li> </ul>
30 de Enero 2017	CEU Universidad San Pablo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL</li> </ul>
8 de febrero de 2017	CEU Universidad San Pablo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA</li> </ul>
1 de febrero de 2017	Universidad Isabel I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Opciones motivadoras en la programación de la educación física: Los juegos y deportes alternativos</li> <li>• Uso educativo de JClic, Neobook, Hot Potatoes y WebQuest</li> </ul>
1 de Marzo	CEU Universidad San Pablo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA</li> </ul>

## La formación se valora en las oposiciones, tal como se establece en las convocatorias de las distintas CCAA

### CUERPO DE MAESTROS (0597)

- **Aragón**, publicada por ORDEN ECD/328/2016, de 20 de abril. BOA (21/04/016) se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Castilla y León**, publicada por Resolución de 24 de febrero de 2016. (BOCYL del 09/03/16), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Extremadura**, publicada por Resolución de 27 de abril de 2016. DOE (29/04/2016), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **La Rioja**, publicada por 5 de abril de 2016. BOR (11/04/2016), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.
- **Murcia**, publicada por Orden del 11 de abril de 2016 BORM (14/04/2016), se concede un máximo de 1,5 puntos en el Baremo. Apartado 3.2-Actividades de Formación Permanente.
- **Navarra**, publicada por Resolución 407/2016 de 15 de febrero de 2016. BON (23/02/2016), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.

### CUERPO DE SECUNDARIA (0590)

- **Andalucía**, publicada por Orden del 15 de marzo de 2016 (BOJA 22/3/2016) se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Asturias**, publicada en Resolución del 30 de marzo de 2016. BOPA (04/4/2016) se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.

- **Cantabria**, publicada por Orden ECD/17/2016, de 8 de marzo. BOC (15/03/2016), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Castilla-La Mancha**, publicada por Resolución de 07/04/2016. DOCM (14/04/2016), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- **Ceuta y Melilla**, publicada por Orden ECD 492/2016 de 04 de abril de 2016. BOE (08/04/2016), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.
- **Madrid**, publicada por Decreto 24/2016 de 5 de abril de 2016. DOCM (06/04/2016), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.
- **Canarias**, publicada por Orden de 10 de mayo de 2016. BOC (12/05/2016), se concede un máximo de 3 puntos en el Baremo. Apartado 2. Cursos de formación y perfeccionamiento superados.
- **País Vasco**, publicada por Orden de 5 de febrero de 2016. BOPV (09/02/2016), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.

### CUERPO DE MAESTROS (0597) Y SECUNDARIA (0590)

- **Galicia**, publicada por Orden de 04 de abril de 2016. DOG (19/04/2016), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.
- **Valencia**, publicada por Orden de 11/2016 de 3 de mayo (Maestros). DOC (06/05/2016) y Orden 13/2016 (Secundaria). DOC (06/05/2016) se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.

## Importantes descuentos para afiliados

***“El propio sistema educativo desaprovecha el talento de los maestros haciendo que solo den clase”***



## **José Antonio Fideu**

***Escritor, guionista de cómics y maestro de Educación Primaria***

*Ganador del Premio Internacional de Ciencia Ficción y Literatura Fantástica de Ediciones Minotauro, que alcanza ya su decimotercera edición con la novela de fantasía “Los últimos años de la magia”.*

**¿Cómo ha influido la educación que has recibido en tu desarrollo como escritor?**

Leo cómic desde niño. Mi padre era maestro, había leído todos los clásicos y era un gran contador de historias. Sin esto no hubiera sido ni lector, ni escritor. La clave está en el entorno

familiar. Y a nivel escolar, fui a un colegio con grandes maestros como Gonzalo Martínez Simarro. Siempre hubo un gran interés en el colegio por la escritura y siguió desarrollándose mi afición. Crecer en un entorno en el que se valore la cultura y la lectura es fundamental para que lo valores el día de mañana.



Mi primera vocación era ser dibujante de cómic, gané varios premios, pero abrirse camino y vivir del mundo del cómic es muy complicado y más en España.

Por entonces, aprobé la oposición y me fui a un pueblo de Albacete y me surgió la oportunidad de escribir guiones de cómic para muchos dibujantes. Tras publicar mi primer guión para cómic titulado *Núbilus*, me di cuenta que 48 páginas eran muy poco para contar todo lo que quería contar de tramas, personajes..., por esta razón, en el 2009, aparece *Núbilus* la novela. Pero la dejé en el tintero y seguí publicando guiones de cómic. Un día decidí publicarlo y fui combinando cómic y novela.

Ahora estoy más centrado en la novela porque me permite contar historias largas con más profundidad, si hubiera seguido solo con el cómic no hubiese llegado a ser novelista. También ayudó que mi destino como maestro estuviera en la sierra, a dos horas de Albacete y así tuve la oportunidad de dedicarme más tiempo a ello.

### ¿Haber ganado el premio Minotauro tiene un significado especial en tu carrera como escritor?

El premio Minotauro ha sido fundamental y vital.

Cuando *Núbilus* fue publicado tuve buenas críticas, pero el mercado editorial está muy complicado en España: el factor crisis, descargas ilegales en internet, etc., diversos problemas que dificultan que las editoriales confíen en un autor joven y desconocido.

Cuando escribí *Los últimos años de la magia* envié la novela a varias editoriales y me decían que era buena pero nadie me la publicaba. Llega un momento que si no obtienes una recompensa te planteas si conviene continuar. El trabajo de un escritor son muchos años de dedicación y muchas horas en soledad. Por entonces, a mi mujer se le ocurre presentar la novela el último día de la inscripción al concurso y gané el premio ante miles de manuscritos presentados; conseguir que tu novela sea publicada por Minotauro supone un gran prestigio, todo ha cambiado, he pasado de un escritor desconocido que nadie se atrevía a publicar a un escritor con el premio más importante en España de Ciencia Ficción.

### ¿Cómo transmites a tus alumnos ese gusto por la lectura?

Para fomentar la lectura lo más importante es el ejemplo, en mi centro me encargó del plan lector junto a otros compañeros. Un proyecto en el que no se lee, parece una paradoja. Lo que intentamos es transmitir a los chicos el disfrute por la lectura.

El año pasado hicimos el plan lector dedicado a la Literatura fantástica que coincidió con el estreno de la película *El Hobbit* y realizamos actividades como dibujar el agujero de *El Hobbit* a tamaño natural en la pared del colegio, fuimos a ver la película, una noche en el patio del colegio estuvimos contemplando las estrellas, etc., les fuimos ofertando actividades atractivas para que llegaran de forma natural a leer el libro. A la lectura se llega porque te termina atrayendo no porque se te imponga. Es un deseo.

Si no tienes la mecánica de la lectura adquirida es complicado desarrollar el gusto por la lectura, pero cuando leer es una herramienta desarrollada, tienes la oportunidad de disfrutar de un buen libro. Y además tienes que ser un maestro ejemplar, que lea y que muestre entusiasmo por los libros.

### ¿El sistema educativo actual es favorable a la Literatura y al fomento de la lectura?

En general en Primaria no se presta atención a la Literatura. El mismo sistema educativo no la apoya. En mi opinión, es un delito que en un libro de Lengua no haya rastro de Literatura. Hay algún cuento, pero la Literatura es algo más. No pueden llegar a Secundaria los alumnos sin saber quién era Julio Verne o sin haber leído un fragmento de *El principito* o de *El Hobbit*.

Las horas lectivas son las que son, la gramática es muy importante, pero hay que enseñar a los niños a vivir la Literatura.

A veces se habla de problemas del sistema educativo y deberíamos hablar de los milagros del sistema educativo. El lenguaje oral es el gran olvidado de Primaria, que ha sido la base de la Literatura. Ahora los niños ven DVDs, pero tendríamos que contar historias. Tenemos que trabajar más el lenguaje oral y de una manera más vivencial. Leer un cuento y contestar un cuestionario no es una manera de potenciar la creatividad y la Literatura.

He sabido despertar el interés por la lectura a mis alumnos y lo he hecho de mil maneras: películas de *Star Wars*, revistas de moteros, etc.; he trabajado incluso la poesía de Miguel Hernández con mis alumnos de Primaria y la entienden perfectamente.

Hay muchas cosas en el sistema educativo muy teóricas y alejadas de la realidad.

### La lectura conlleva tiempo, esfuerzo, requiere a una persona activa y la sociedad en la que vivimos nos invita a lo inmediato, al mínimo esfuerzo ¿Cómo se puede combatir?

Cuando era pequeño teníamos como ocio salir a la calle, algún videojuego, libros, tebeos y algún programa de televisión. Hoy



*A la lectura se llega porque te termina atrayendo no porque se te imponga. Es un deseo*

en día, la lectura se tiene que enfrentar a canales de televisión de series y dibujos 24 horas al día o a videojuegos que son obras de arte que te ofrecen inmediatez, poco esfuerzo intelectual y mucho color, música, movimiento y están muy bien diseñados. Contra esto, tú ofreces una hoja con símbolos negros que hay que leer e interpretar, es una lucha complicada. Es verdad que una vez que descubres la lectura descubres que es maravillosa y no hay nada comparable a esto porque estás creando la historia dentro ti o estás hablando con alguien que murió hace siglos.

Es verdad que requiere un esfuerzo, pero hay que insistir en decirles lo bueno que es leer y que lo valoren. Además, en este mundo todo es inmediato y requiere producción.

A esto se une que los libros son caros, se dice que se lee mucho pero cada vez hay menos lectores. De niños leímos muchos cómics, pero ahora los niños no los leen, ahora se ha convertido en una actividad de culto para adolescentes y adultos. El cómic era un canal muy bueno para el acceso a la lectura de los más jóvenes, pero ahora está olvidado.

Estamos perdiendo oportunidades y luego pretendemos que un niño lea por magia un libro. Si no tienes una costumbre es difícil.

**¿Algo más te gustaría añadir sobre el sistema educativo actual?**

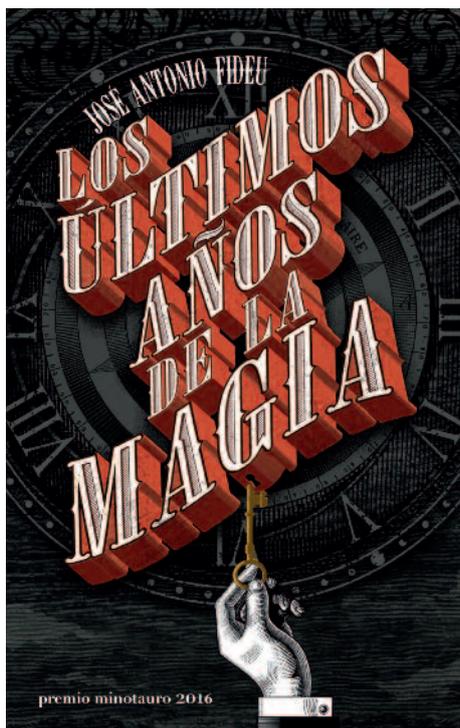
Sí, el propio sistema educativo desaprovecha el talento de los maestros haciendo que solo den clase. Dentro del cuerpo de maestros hay grandes músicos, escritores, que realizan aeromodelismo, etc., y en estos campos son autoridades. El sistema educativo desaprovecha todo esto, no los utiliza, cuando podría ser una riqueza para mejorar el sistema.

Google dejaba a sus empleados tiempo libre para que cada uno desarrollara un proyecto privado sobre sus gustos, aficiones, y muchas de las herramientas actuales de Google han salido de este tiempo de creación.



Hay que aprovechar el talento, las revoluciones parten del individuo, pero hay que fomentar una serie de condiciones para que se produzca. Por ejemplo, si en el sistema educativo hay un cambio de ley, en la televisión de lo único que se discute es de la asignatura de Religión o de Educación para la Ciudadanía, que es más un tema político que a los maestros que tengo a mi alrededor no les interesa. Al profesorado lo que verdaderamente le importa es que si se hace un cambio para evaluar las competencias que se nos forme para aprender a trabajar de esta manera. Solo se producen cambios cosméticos y discusiones políticas y no se entra en la materia nunca.

Para escribir un libro me documenté en leyes de educación y libros de los años 40 y 50 y me sorprendió lo poco que ha cambiado el sistema. Es una tragedia. Puedes tener la ley más rompedora, con la mejor intención del mundo, pero si la intención no es la de un cambio profundo seguirá igual. Este cambio tiene que llevar a que los maestros demos más de nosotros mismos.



Entrevista realizada por  
Sonia García Gómez,  
secretaria estatal de  
Comunicación



# Jubilaciones y Pensiones 2017

*Personal integrado  
en clases pasivas.*

*El fin de la vida laboral por diferentes  
circunstancias conlleva la necesidad de cubrir la  
pérdida de ingresos a través de las prestaciones por  
jubilación.*



[www.anpe.es](http://www.anpe.es)

# Jubilaciones y pensiones 2017

## PENSIONES

### (Pensiones de Jubilación del personal integrado en Clases Pasivas)

#### 1. DETERMINACIÓN INICIAL DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

R. D 746/2016, de 30 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2017(BOE 31 de diciembre) determina los siguientes Haberes Reguladores:

Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Haber regulador
A1	40.460,17 €/año
A2	31.843,17 €/año

#### 2. CÁLCULO DE LA PENSIÓN EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS

Las pensiones de Clases Pasivas se calculan aplicando unos porcentajes que están en función del número de años de servicios prestados, a unas cantidades que se denominan Haberes Reguladores y que están en función del grupo en el que esté encuadrado el cuerpo al que pertenece el funcionario.

(Ver tabla)

#### 3. LÍMITACIÓN DEL SEÑALAMIENTO INICIAL DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

El importe a percibir, **no podrá superar**, durante el año 2017, la cuantía íntegra de **2.573,70 euros mensuales**, sin perjuicio de las pagas extraordinarias que pudieran corresponder a su titular, cuya cuantía también estará afectada por el citado límite. **El límite anual sería 36.031,80 euros/año.**

En el supuesto de que en un mismo titular concurren una o varias pensiones de Clases Pasivas con otra u otras pensiones públicas, el valor de la pensión o conjunto de pensiones de Clases Pasivas tendrá como límite una cifra que guarde con la

de 36.031,80 euros íntegros anuales la misma proporción que dicha pensión o pensiones tengan con el conjunto total de pensiones públicas que perciba su titular.

#### 4. REVALORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS VALORES DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

Las pensiones experimentarán en el año 2017 un **incremento del 0,25%** sobre la cuantía mensual íntegra que percibiera o le hubiera correspondido percibir a su titular a 31 de diciembre de 2016.

#### 5. JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

La jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2 b) del RD 670/87 para aquellos funcionarios acogidos al Régimen de Clases Pasivas que tengan como **mínimo 60 años de edad y acrediten 30 años de servicios efectivos al Estado** sigue vigente para este año 2017.

Además de los requisitos anteriormente mencionados, para tener derecho a dicha jubilación estará condicionado a que los **últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado**, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

La Ley de Presupuestos para el año 2014 añadió una disposición adicional, la decimosexta, que contemplaba lo siguiente:

*“Dicha regla será asimismo de aplicación cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios de coordinación de los*

*sistemas de seguridad social, salvo que los referidos períodos correspondan a actividades que de haberse desarrollado en España hubieran dado lugar a la inclusión obligatoria del interesado en el Régimen de Clases Pasivas.”*

El requisito que se establece que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, no será de aplicación al personal de la Administración del Estado en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en la normativa general de función pública, cambie de régimen de protección social.

### 6. JUBILACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE

Para hallar la pensión de un funcionario docente, que se encuentre en causa para jubilarse por imposibilidad física o incapacidad permanente, se tendrán en cuenta los años de servicios prestados al Estado (incluyendo los cotizados a cualquier régimen público de Seguridad Social) en el momento de decretarse la jubilación por incapacidad permanente y se sumarán los años que le faltaran para llegar a los 65 años.

Desde el 1 de enero del 2009 las pensiones por incapacidad permanente tienen una **reducción en un porcentaje siempre que se acrediten menos de 20 años de servicio en el momento del hecho causante**, y que la incapacidad o inutilidad del funcionario no le habilite para el desempeño de toda profesión u oficio. El porcentaje se reducirá en un 5 por ciento por cada año completo de servicio que le falte hasta cumplir los 20 años de servicio, con un máximo del 25 por ciento para quienes acrediten 15 o menos años de servicios

Si con posterioridad al reconocimiento de la pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad se produjera un agravamiento de la enfermedad o lesiones del interesado, que le inhabilitaran para el desempeño de toda profesión u oficio, siempre que tal circunstancia acaeciera antes del cumplimiento de la edad de jubilación o retiro forzoso, se podrá incrementar la cuantía de la pensión

hasta el 100 por 100 de la que le hubiera correspondido por aplicación de las normas generales de cálculo que rijan para este tipo de pensiones para toda profesión u oficio.

### 7. PENSIÓN DE JUBILACIÓN Y DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL

Con la entrada en vigor del RDL 5/2013 de 15 de marzo, el Régimen de Clases Pasivas fue modificado en relación a la compatibilidad de pensiones y la realización de una actividad laboral. Aquellas personas (en nuestro caso personal docente) que se jubilen con 65 años y 35 años de servicios o más, pueden compatibilizar su pensión con la realización de actividades privadas por cuenta propia o ajena, que den lugar a la inclusión del interesado en cualquier régimen público de Seguridad Social. En este caso y durante el tiempo que permanezca en esa situación el funcionario jubilado percibirá el 50% de la pensión que tiene asignada. Cada año este 50% se revalorizará en el porcentaje que se establezca.

El percibo de las pensiones de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad será incompatible con el ejercicio de una actividad, por cuenta propia o ajena, que dé lugar a la inclusión de su titular en cualquier régimen público de Seguridad Social. No obstante, en los términos que reglamentariamente se determine, en los supuestos de pensiones de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, cuando el interesado no esté incapacitado para toda profesión u oficio, se podrá compatibilizar el percibo de la pensión con el desempeño de dicha actividad siempre que sea distinta a la que venía realizando al servicio del Estado. En este caso, y mientras dure dicha situación, el importe de la pensión reconocida, se reducirá al 75 por ciento de la correspondiente cuantía, si se acreditan más de 20 años de servicios efectivos al Estado; o al 55 por ciento, si el interesado hubiera cubierto menos de 20 años de servicios al momento de su jubilación o retiro.



## 8. PENSIÓN EXTRAORDINARIA

Cuando la incapacidad es originada por accidente o enfermedad en acto de servicio o como consecuencia del mismo o por acto terrorista tiene derecho a una pensión extraordinaria previo reconocimiento de ello. Art. 47.2 del RDL 670/87.

El cálculo de dichas pensiones es multiplicando por 2 los haberes reguladores correspondientes al Grupo que pertenezca.

El reconocimiento de dicha pensión se produce previo reconocimiento por parte de la Administración una vez que ha sido solicitado por parte del funcionario.

Los accidentes in itinere no se interpretan en la legislación de Clases Pasivas como derivado del acto de servicio ni como consecuencia de éste y por tanto no origina una pensión extraordinaria.

## 9. PENSIÓN DE JUBILACIÓN POSTERIOR A LA EDAD DE LOS 65 AÑOS

Desde enero del 2015 se ha venido aplicando lo establecido en el apartado 2 del artículo 163 del TRLGSS, aprobado por el RDL 1/1994 de 20 de junio. Este apartado contempla que si se accede a la pensión de jubilación a una edad superior a la que resulte de aplicación en el caso de la jubilación de carácter forzoso y se completaran al menos 15 años de servicios efectivos al Estado se reconocerá un **porcentaje adicional por cada año completo cotizado** entre la fecha en que cumplió dicha edad y la del hecho causante de la pensión. Esta cuantía estará en función de los años de cotización acreditados en la primera de las fechas indicadas, según la siguiente escala:

• Hasta 25 años .....	2 %
• Entre 25 y 37 años cotizados .....	2,75 %
• A partir de 37 años cotizados .....	4%.

La suma de la pensión y la bonificación no puede superar el tope máximo del haber regulador del grupo A1 considerado en cómputo anual (2.573,68 euros mes/14 pagas).



## 10. COMPLEMENTO POR MATERNIDAD A LAS PENSIONES

\***Beneficiarias** serán las mujeres que:

- Hayan tenido hijos naturales o adoptados.
- Sean beneficiarias de pensiones de jubilación o retiro de carácter forzoso o por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad o viudedad que se causen a partir del 1 de enero de 2016 en el Régimen de Clases Pasivas del Estado.

\***Importe:**

Consistirá en un importe equivalente al resultado de aplicar a la pensión que corresponda reconocer, un porcentaje determinado en función del número de hijos nacidos o adoptados con anterioridad al hecho causante de la pensión, según la siguiente escala:

- a) En el caso de 2 hijos: 5 por 100.
- b) En el caso de 3 hijos: 10 por 100.
- c) En el caso de 4 o más hijos: 15 por 100.

En el supuesto de que la cuantía de la pensión que corresponda reconocer sea igual o superior al límite de pensión máxima, solo se abonará el 50 por 100 del complemento.

\***Quién lo reconoce:**

El complemento por maternidad se reconocerá por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



**Aumento de la cuantía de la pensión por maternidad**



## TABLAS DE PENSIONES 2017

Los sueldos reguladores para el cálculo de pensiones de 2017 son los siguientes:

GRUPO	CUANTÍA ANUAL	CUANTÍA MENSUAL
GRUPO A1	40.460,17 €	2.890,01 €
GRUPOA2	31.843,17 €	2.274,51 €
PENSIÓN MÁXIMA	36.031,80 €	2.573,70 €

Los acogidos a la **Mutualidad de Enseñanza Primaria** percibirán, a través del fondo especial, su pensión correspondiente al 30% de los haberes reguladores del año 1978. Durante los cinco años siguientes, a esa cantidad se le aplicará un coeficiente reductor del 20% hasta llegar a la cuantía correspondiente al año 1973. (Disposición adicional 5ª).

### PENSIONES 2017

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A1 - año	Grupo A1 - mes	Grupo A2 - año	Grupo A2 - mes
		(euros)	(euros)	(euros)	(euros)
15	26,92	10.891,88	777,99	8.572,18	612,30
16	30,57	12.368,67	883,48	9.734,46	695,32
17	34,23	13.849,52	989,25	10.899,92	778,57
18	37,88	15.326,31	1.094,74	12.062,19	861,59
19	41,54	16.807,15	1.200,51	13.227,65	944,83
20	45,19	18.283,95	1.306,00	14.389,93	1.027,85
21	48,84	19.760,75	1.411,48	15.552,20	1.110,87
22	52,52	21.249,68	1.517,26	16.724,03	1.194,12
23	56,15	22.728,39	1.623,46	17.879,94	1.277,14
24	59,81	24.199,23	1.728,52	19.045,40	1.360,39
25	63,46	25.676,02	1.834,00	20.207,68	1.443,41
26	67,11	27.152,82	1.939,49	21.369,95	1.526,43
27	70,77	28.633,66	2.045,26	22.535,41	1.609,67
28	74,42	30.110,46	2.150,75	23.697,69	1.692,69
29	78,08	31.591,30	2.256,52	24.863,15	1.775,94
30	81,73	33.068,10	2.362,01	26.025,42	1.858,96
31	85,38	34.544,89	2.467,49	27.187,70	1.941,98
32	89,04	36.025,74	2.573,27	28.353,16	2.025,23
33	92,69	37.502,53	2.678,75	29.515,43	2.108,25
34	96,35	38.983,37	2.784,53	30.680,89	2.191,49
35 ó más	100,00	40.460,17	2.890,01	31.843,17	2.274,51

Las pensiones experimentan un incremento del 0,25% respecto a las del año 2016. (R.D. 746/2016, de 30 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2017. BOE del 31 de diciembre).

Pensión máxima a percibir (36.031,80 €/año. 2.573,70 €/mes)

### PENSIÓN MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Trienios*	Inicial/€	Final/€	Trienios*	Inicial/€	Final/€
1	88,12	36,7	4	98,22	41,46
2	91,49	38,28	5	101,58	43,06
3	94,85	39,88	6	104,95	44,65

Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a ese año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.



## PENSIONES DE CLASES PASIVAS Cálculo de cuantía, con servicios en más de un cuerpo

Un año más por estas fechas actualizamos la información sobre las pensiones de jubilación, de lo que tenemos cumplida información en otros apartados de esta revista.

La pensión de clases pasivas, es la más generalizada entre el funcionariado docente, aunque ya desde el 1 de enero de 2011, todos los nuevos funcionarios cotizan al régimen general de la Social, al que también están acogidos los profesores de religión, el profesorado interino y algún otro colectivo a extinguir.

Recordamos también que para poder jubilarse por el régimen de Clases Pasivas, hay que tener los cinco últimos años de cotización efectuados en el mismo.

La cuantía de la pensión de clases pasivas es muy fácil de calcular, ya que viene regulada por un haber regulador que fija el go-

bierno, por cuerpos, igual para toda España, y que viene recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, al que se le aplica un porcentaje, que también viene ahí recogido, en función de los años completos de servicios. Este año al no estar aún aprobados, en el Real Decreto 746/2016, de 30 de diciembre

La duda surge cuando **se ha cotizado a más de un cuerpo, o se ha cotizado al régimen general de Seguridad Social y al de Clases Pasivas**, también como se contabiliza la situación de desempleo, donde no aparece grupo de cotización. En este caso se tiene en cuenta el grupo previo que generó tal situación.

En primer lugar hay que remitirnos al **Real Decreto 691/1991, de 12 de abril**, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social, que se utiliza aplicando esta **tabla de equivalencia**:

Seguridad Social	Régimen de Clases Pasivas
1 (grupo 1 + Autónomos licenciados e ingenieros)	A1
2 (grupo 2 + Autónomos Ingen. Técnicos y peritos)	A2
3 (grupos 3, 4, 5, 8 y Autónomos en general)	C1
4 (grupo 7 y 9)	C2
5 (grupos 6, 10, 11, 12 y empleadas de hogar)	E / Agrupaciones profesionales

(No hay equivalencia con el actual grupo B, del EBEP, ya que este solo afecta a los funcionarios de justicia)

Cuando hay cotizado en más de un cuerpo, y por lo tanto afecta a distintos haberes reguladores, se utiliza la siguiente fórmula. (Si alguien tiene en los dos regímenes, antes habrá de hacer la conversión, según la tabla anterior)

$$P = R1 \times C1 + (R2 - R1) \times C2 + (R3 - R2) \times C3 + \dots$$

*P es la cuantía de la pensión de jubilación*

*R1, R2, R3... los haberes reguladores correspondientes al primer y a los sucesivos Cuerpos y Escalas en que hubiera prestado servicios*

*C1, C2, C3... los porcentajes de cálculo correspondientes a los años completos de servicio efectivo transcurrido desde el acceso al primer Cuerpo, Escala... hasta el momento de la jubilación o retiro, de acuerdo con la tabla de porcentajes.*

Para determinar el porcentaje aplicable, las fracciones de tiempo superiores al año se computarán como tiempo correspondiente a los servicios prestados a continuación hasta llegar a los servicios últimamente prestados en que el exceso de tiempo resultante no se computará. (Suma de números complejos, 30 días, un mes, 12 meses, un año)

Aparentemente, puede resultar complejo, para “los de letras” como yo. Pero con un ejemplo práctico y real, con los haberes actuales, y con el caso más corriente entre el funcionariado docente, ingreso en el cuerpo de maestros (actual A2), años de servicio en dicho cuerpo y promoción al de Secundaria (actual A1), aunque se haya promocionado a cuerpo superior, catedráticos o inspectores, siguen siendo del mismo grupo de cotización, resulta muy sencillo.

Ejemplo práctico, **con los haberes reguladores del 2017**, (por desgracia solo se ha revalorizado en 0,25 %), de aplicación de la fórmula anterior sería el de un funcionario que ha ejercido durante **16 años y 7 meses en cuerpos del grupo A2 (maestros) y 18 años y 8 meses en el grupo A1 (secundaria)**.

En primer lugar a los servicios prestados en cada grupo se les acumulan los prestados en grupos superiores (contabilizando años, meses y días).

Luego se fija el porcentaje del haber regulador que corresponde en cada grupo según servicios acumulados (solo se establece con los años completos).



Para el grupo inferior se toma el haber regulador de ese grupo y para los demás grupos la diferencia entre el haber regulador del grupo y el del grupo inmediatamente inferior que entre en el cálculo.

Se aplican los porcentajes según servicios acumulados al haber regulador y sus diferencias. Los resultados se suman para dar lugar a la pensión anual.

En consecuencia, la pensión anual es de **35.422,67 euros**, que se cobrará en 14 mensualidades de euros **35.422,67:14= 2530,19 € brutos mensuales**. Esto también puede servir de orientación a quien esté en circunstancias similares de cotización, sin tener que aplicar la fórmula.

Todo ello admitiendo que no tenga derecho a bonificación por haber cambiado a un haber regulador superior antes de 1985 (Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado), no aplicable a las pensiones causadas por la jubilación voluntaria del funcionario.

Recordamos que esto es una manera sencilla y práctica para saberlo de una manera aproximada. Para mayor fiabilidad, aunque más complejo, recomendamos ir a la página de Clases Pasivas

	Servicios en cada grupo	Servicios acumulados	Servicios Computables	% aplicable	Haber regulador y diferencias	Importe de la pensión
Grupo A2	16 años, 7 meses	35 años, 3 meses	35	100%	31843,17	31843,17
Grupo A1	18 años, 8 meses	18 años, 8 meses	19	41.54%	40460,17-31843,17= 8617 (41,54%)	3579,50
<b>Total</b>						<b>35.422,67</b>

# CONCURSO FOTOGRAFICO



## TEMA:

### “Mi centro es diferente. Buenas prácticas educativas”

## OBJETIVO:

Captar situaciones relacionadas con las actividades docentes y educativas.

## PARTICIPANTES:

Profesores de todos los niveles del sistema educativo.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 30 de marzo de 2017.

## BASES:

- 1º) **Participantes:** El ámbito del concurso será estatal, pudiendo participar todos los profesores de Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas Especiales.
- 2º) **Tema y técnica:** El tema será “Mi centro es diferente. Buenas prácticas educativas”, y se podrán presentar en dos modalidades.

### MODALIDAD A)

Fotografías en blanco y negro y en color, con un máximo de tres obras por participante. Deberán presentarse en un tamaño mínimo de 18x24 y un máximo de 30x40, sin enmarcar y en soporte rígido.

Cada obra deberá presentar al dorso el título correspondiente y con el total de obras se adjuntará un sobre cerrado en el que figurarán en el exterior todos los títulos de las obras presentadas y en el interior aparecerán los datos personales del autor de las mismas (nombre, apellidos, DNI, dirección completa y teléfono), así como el Centro de destino.

Deberán enviarse a:

**ANPE-NACIONAL – CONCURSO FOTOGRAFICO**  
C/ Carretas, 14-5º A • 28012 Madrid

### MODALIDAD B)

Fotografías en formato digital de alta resolución.

Deberá enviarse un máximo de 3 fotografías a [concursofotografico@anpe.es](mailto:concursofotografico@anpe.es)

La identificación del autor (nombre, apellidos, DNI, dirección completa, teléfono y centro de destino) se enviará en archivo separado con el título DATOS CONFIDENCIALES a [concursofotografico@anpe.es](mailto:concursofotografico@anpe.es)

3º) **Plazo de admisión de obras:** Hasta el 30 de marzo de 2017.

### 4º) Premios:

- Primer Premio: ..... 300 €
- Segundo Premio: ..... 200 €
- Tercer Premio: ..... 150 €

5º) **Jurado:** Estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción de la Revista ANPE. El fallo del jurado se realizará en marzo de 2017 y se comunicará a los profesores premiados.

6º) Las obras premiadas se publicarán en la Revista “ANPE” del mes de marzo, o en meses sucesivos.

Las restantes obras quedarán en poder de ANPE, para su posible publicación e inclusión en nuestra revista a lo largo de los próximos meses.

Madrid, diciembre de 2016

## SEMANA SANTA DEL 2017

### VIAJE A LOS EMIRATOS ÁRABES: DUBAI - SHARJAH - ABU DHABI - QATAR

#### Del 8 al 16 de Abril

Hemos programado un precioso e interesante viaje a los países de las Mil y una Noches. En dónde el lujo, las más modernas e inverosímiles construcciones se entremezclan con la conservación de su Patrimonio Histórico y Cultural.

El gusto por las excentricidades, por demostrar la grandiosidad que permiten los petrodólares, ha llevado a sus dirigentes a conseguir en muchas de sus construcciones, verdaderos record Guinness por sus dimensiones.

- El edificio más alto del mundo al que ascenderemos,
- El Aquarium Underwater Zoo con el panel acrílico más grande del mundo que veremos,
- La Mezquita más grande de los Emiratos,
- La isla artificial más impresionante del mundo con el **Bruj Al Arab** que es el hotel más alto construido sobre una isla artificial,
- la Mezquita de **Sheikh Zayed** que puede ser la más grande del mundo con la alfombra más grande existente o la lámpara más cara diseñada por Swarovski hasta este momento.

Sin olvidar los edificios más modernos para eventos deportivos cómo **Viceroy Yas Marina** dentro del circuito de Formula 1.

Pero al mismo tiempo conoceremos sus tradiciones y su historia, visitando sus Museos, sus edificaciones de barro y sus zocos con multitud de olores por la gran cantidad de especias y multitud de colores.

Visitaremos el **Hospital dealcones de Abu Dhabi** y podremos admirar el arte de la cetrería con tantas raíces en nuestro propio país.

Recorreremos el desierto en coches 4X4, sus dunas y oasis, para contemplar la puesta del sol en la calma del desierto y poder degustar una auténtica cena de beduinos.



#### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

TASAS AÉREAS 300 €Y PROPINAS INCLUIDAS:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| • AFILIADOS: .....                    | 2.560,00€ |
| • NO AFILIADOS .....                  | 2.610,00€ |
| • SUPLEMENTO HAB. INDIV. ....         | 475,00€   |
| • Seguro cancelación (opcional) ..... | 35,00€    |

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar el impreso de inscripción junto al justificante de haber ingresado 550 €por persona en la C/C de viajes ANPE, Los que deseen contratar seguro de cancelación lo deben solicitar y pagar en el momento de la reserva.

## VIAJE DE PRIMAVERA

### VIAJE A HUNGRÍA, ESLOVAQUIA Y POLONIA

Del 13 al 20 de Mayo. Todo incluido.

Ofrecemos este nuevo viaje de Primavera, esperando sea de vuestro agrado. Como una bonita lección de Geografía e Historia.

Europa no deja de ser el centro de nuestra vida, de nuestras raíces y sobre todo de nuestra cultura e historia.

En este viaje podremos recorrer la llanura centroeuropea hasta los maravillosos montes Tatra situados dentro de la cordillera de los Cárpatos, iremos desde la segunda capital del Imperio Austro-húngaro, Budapest, que a orillas del río Danubio, tanta historia tiene en la defensa de la cultura europea que, recorrer las calles de Buda o Pest nos trasladan a siglos de luchas y defensa de las fronteras.

Viajaremos siguiendo el curso del río Danubio, que desde la prehistoria ha servido de vía comercial y de comunicación entre los pueblos ribereños.

Bratislava, bastión defensivo en el Danubio y ciudad de la nueva configuración Eslovaca que recorreremos antes de introducirnos en la cordillera de los Cárpatos y en los Montes Tatra que cierran la llanura centroeuropea por el norte.

Y por último la maravillosa Cracovia, ciudad de Polonia que no sufrió ningún daño durante la Segunda Guerra Mundial y mantiene su patrimonio monumental intacto, además de ser ciudad episcopal con recuerdos de Juan Pablo II e importante centro comercial entre los Puertos Hanseáticos del norte y los pueblos centroeuropeos en la famosa "Ruta de la Sal". Visitaremos la impresionante ciudad subterránea de Wieliczka en una mina de sal gema.

Decía Cicerón que "Los pueblos que olvidan su historia, están condenados a repetirla". Por ello visitaremos Auschwitz para tomar conciencia de los hechos que acontecieron entre sus alambradas. Y En Cracovia podremos recorrer por sus calles, los lugares emblemáticos utilizados en el rodaje de la famosa "Lista de Schindler".



#### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

TASAS AÉREAS 300 € Y PROPINAS INCLUIDAS:

- AFILIADOS: ..... 1.995,00€
- NO AFILIADOS ..... 1.045,00€
- SUPLEMENTO HAB. INDIV. .... 485,00€
- Seguro cancelación (opcional) ..... 30,00€

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar el impreso de inscripción junto con el justificante de haber ingresado 500,00€ por persona en la c/c de viajes ANPE. Los que deseen contratar seguro de cancelación lo deben solicitar y pagar en el momento de la reserva.

## NOTAS COMUNES PARA LOS VIAJES A LOS EMIRATOS ÁRABES Y CENTRO EUROPA

- Las plazas para el bus se asignarán por orden de inscripción.
- La realización de los viajes queda supeditada a formar grupos de 25 personas.
- Se puede suscribir, un seguro voluntario de cancelación, que se solicitará y abonará en el momento de hacer la reserva. Se enviará copia del mismo, junto con la carta de asignación de asiento.
- Cualquier anulación no cubierta por el seguro, en caso de haberlo suscrito, deberá hacerse al menos mes y medio antes del comienzo del viaje.
- En todos los viajes irá un acompañante de ANPE.
- Con el impreso de reserva se enviará fotocopia del pasaporte. (Viaje a Emiratos).
- En la página web de ANPE. [www.anpe.es](http://www.anpe.es). Se pueden ver estos viajes, enlazando en SERVICIOS y luego dentro del apartado VIAJES.
- Pueden ponerse en contacto con nosotros a través del Teléfono 91 522 90 56. Para solicitarnos el cuadernillo impreso con los viajes de Primavera.

## BALNEARIOS

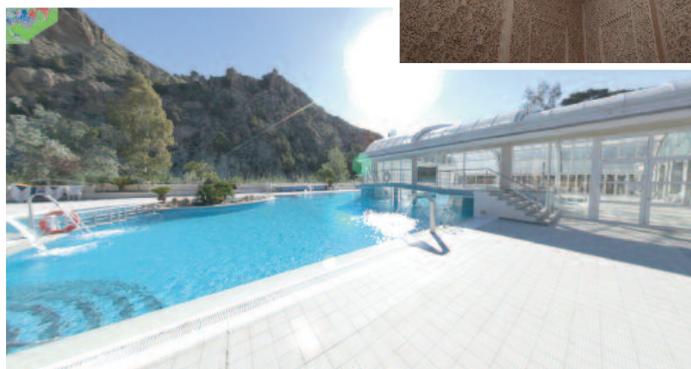
### Balneario de Archena (MURCIA)

**Estancia para el año 2017, el primer turno de primavera con 15 días (14 noches) de estancia. Del 28/03/2017 al 11/04/2017**

- AFILIADOS: ..... 1.210,00€
- NO AFILIADOS ..... 1.233,00€
- SUPLEMENTO HAB. INDIV. .... 317,00€
- ACOMPAÑANTE sin tratamiento ..... 775,00€

La estancia será en el Hotel Levante (4\*). 14 noches de alojamiento en régimen de pensión completa, Piscinas Termalium, servicio de actividades del hotel, Reconocimiento médico y tratamiento balneoterápico que el médico recomiende excepto Masaje Archena. Incluye también, albornoz, cuna y actividades del Departamento Animación.

**PARA RESERVAS:** Enviar impreso de inscripción debidamente relleno por correo ordinario o al mail [viajes@anpe.es](mailto:viajes@anpe.es). Junto al justificante de haber ingresado 300€ de reserva



### Balneario “Sicilia” en Jaraba

En el marco incomparable del cañón del río Mesa, afluente del río Piedra que conforma el famoso “Monasterio de Piedra” en la provincia de Zaragoza, se encuentra el pueblo de Jaraba, pequeño núcleo de población en donde son conocidas sus aguas termales desde tiempos de los romanos.

Actualmente el Balneario Sicilia, nos ofrece sus aguas acompañadas de tratamientos que ayudan al relax y la lucha contra el stress. Pasear por sus extensos jardines, beber el agua de sus manantiales, bañarse en su piscina bajo las rocas calcáreas del cañón en donde se asienta o recorrer el cañón del río Mesa en donde se pueden admirar diferentes aves rapaces y recorrer sus abundantes caminos de la Red Natura 2000.

Su oferta hotelera y de salud, lo hacen ideal para familias con niños y personas deseadas de disfrutar de una naturaleza agreste y tranquila. Muy próximos al Balneario se encuentran lugares turísticos como : Calatayud, Molina de Aragón, El Monasterio de Piedra, la laguna de Gallocanta.



A los afiliados de ANPE se nos ofrece un 10% de descuento en las estancias.

**PARA RESERVAS PARTICULARES EN AMBOS BALNEARIOS:** Para solicitar una estancia particular se nos deben enviar los datos personales, fechas de entrada y salida, número de personas, habitaciones....con tiempo suficiente para realizar las gestiones y acogerse al descuento. La estancia en el Balneario está muy solicitada.

### IMPRESO DE INSCRIPCIÓN A VIAJES

VIAJE ..... FECHA .....

D./Doña .....

¿Afiliado a ANPE? ..... PROVINCIA .....

NIF .....

Domiciliado en C/ .....

Población ..... Provincia ..... Código Postal .....

Tfno móvil ..... Tfno. fijo .....

Correo electrónico .....

Deseo reservar plaza para las siguientes personas:

D./Doña ..... Tfno. móvil .....

D./ Doña ..... Tfno. móvil .....

D./Doña ..... Tfno. móvil .....

Tipo De habitación: (Indicar con una cruz): Individual ..... / Twin ..... ( 2 camas )/ Doble ..... / Compartir .....

Adjunto resguardo de ingreso de ..... € como pago de la reserva de plaza/s para ..... personas.

Seguro de cancelación : SI  NO  (Indicar con una cruz)

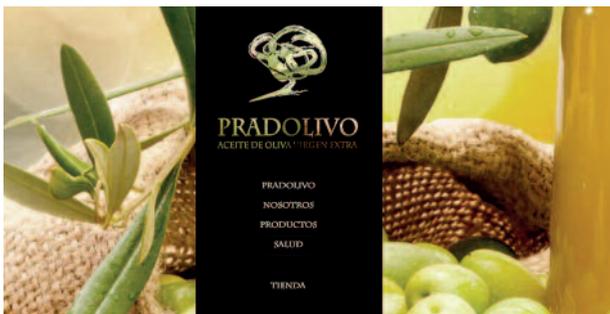
En la c/c ES54- 0049-0263-5521-1162-9135 del Banco Santander (Sucursal nº 0263 de la C/ Atocha, 55, de Madrid).  
 Enviar completamente relleno al Departamento de Viajes de ANPE

**C/ Carretas nº 14, 5º A – 28012 – Madrid • [viajes@anpe.es](mailto:viajes@anpe.es)**

**LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ESTOS VIAJES ESTÁ EN LA PÁGINA WEB DE ANPE [www.anpe.es](http://www.anpe.es) (Servicios-Viajes).**

**También se edita un folleto para los interesados que pueden solicitar al Departamento de Viajes. Tfno 91-522-90-56 (Srta M. Carmen)**

## Convenio con Pradolivo



Los afiliados de ANPE pueden beneficiarse de los siguientes descuentos, no aplicables a los gastos de envío, en la compra on line de los productos de esta empresa familiar de Baeza, dedicada a la elaboración y comercialización de Aceite de Oliva Virgen Extra de producción propia:

- Descuento del 12% en la gama Pradolivo Cosecha Temprana.
- Descuento del 5% en la gama Pradolivo Tradicional Familiar.

Para beneficiarse de dichos descuentos, los afiliados interesados deberán solicitar un código promocional al correo [informacion@anpeandalucia.org](mailto:informacion@anpeandalucia.org)

**El Defensor del Profesor,  
 más de una década al servicio  
 del profesorado**

**TIENES DERECHOS  
 ¡RECLÁMALOS!**



[www.elfensordelprofesor.es](http://www.elfensordelprofesor.es)

## Andalucía

### Abono del tercer plazo de la paga extra de diciembre de 2012

En el BOJA de 16 de enero de 2017, se publica la *Resolución de 12 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan Instrucciones para la aplicación de la disposición adicional novena de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017*. En dicha norma, se regula el abono del tercer plazo de la paga extra de diciembre de 2012 a los funcionarios y empleados públicos al servicio de la Junta de Andalucía. Tercer plazo que equivale a 46 días de paga, un 25,14% del total.

Con carácter general, los funcionarios y empleados públicos al servicio de la Junta, percibiremos este tercer plazo en la nómina de febrero de 2017.

En los anexos de la resolución se encuentra el modelo de impreso para aquellos colectivos que han de solicitar expresamente la percepción de este plazo de la paga: jubilados y personal que por cualquier otra circunstancia no se encuentre en servicio activo o



haya pasado a prestar servicios en una administración pública distinta, así como los herederos legales de funcionarios o empleados, con derecho a la percepción de la paga, que hayan fallecido.

Recordamos finalmente que el abono del cuarto y último plazo está previsto para el mes de febrero de 2018.

### ANPE se manifiesta por la enseñanza pública

El pasado 17 de diciembre, ANPE participó, junto a otros colectivos representativos de los distintos sectores de la comunidad educativa, en tres manifestaciones celebradas en Granada, Linares y Sevilla, para reivindicar la importancia de la educación pública como pilar básico de una sociedad democrática que garantiza la oferta educativa en todo el territorio sin ningún tipo de discriminación, favoreciendo la integración social, promoviendo la igualdad de oportunidades y la equidad.

Otro de los motivos de reivindicación de estas movilizaciones fue la denuncia de la progresiva privatización de la enseñanza, por el crecimiento de la red de centros concertados en detrimento de la red de centros de titularidad pública. Para ANPE no es tolerable la supresión de unidades en los centros públicos, mientras los centros concertados no dejan de aumentar su oferta educativa.



### ANPE denuncia el incumplimiento de las ratios en los centros docentes de Andalucía

*Uno de los factores que más influyen en la calidad de un sistema educativo es la ratio de alumnos por unidad escolar. A mayor número de alumnos, menos posibilidades tiene el profesorado encargado de la unidad de proporcionar un tratamiento personalizado y una adecuada atención a la diversidad.*

A nivel estatal, el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, establece el número máximo de alumnos por unidad escolar en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, fijándolo en 25 para Infantil y Primaria, 30 para la ESO y 35 para el Bachillerato.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía alardea, curso tras curso, de la inexistencia de un problema de desborde de estas ratios escolares, en contraste con las numerosas quejas de profesores, familias y alumnos en este sentido.



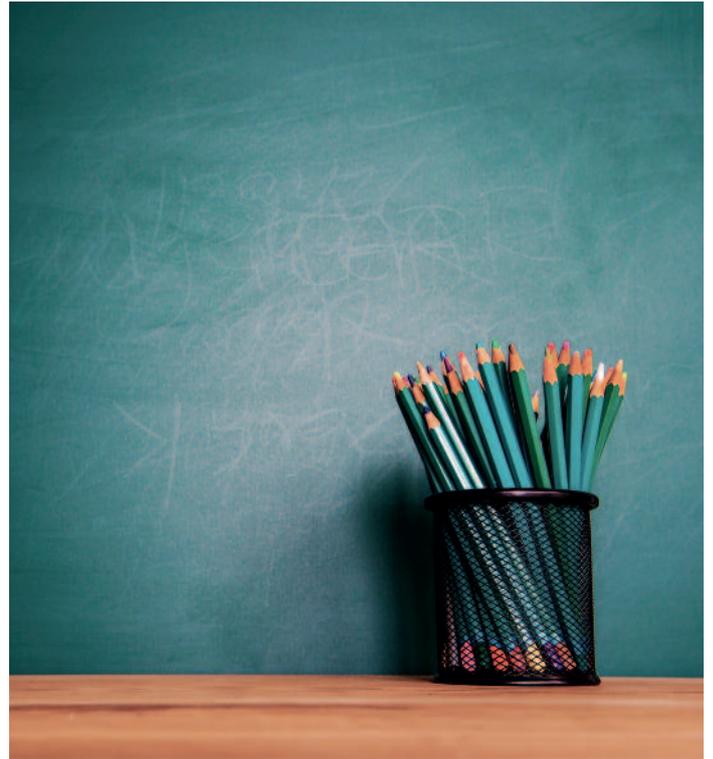
Para contribuir al esclarecimiento de esta situación, ANPE-Andalucía realizó, en el primer trimestre de este curso, un muestreo sobre 733 centros docentes de la comunidad autónoma (465 de Infantil y Primaria y 268 de ESO y Bachillerato), para detectar los desbordes de las ratios legalmente establecidas. El balance del estudio estadístico indica que estas se desbordan en un 9,75% de las unidades de Educación Infantil de los centros objeto de la muestra, un 13,82% de las de Educación Primaria, un 11,29% de las de Educación Secundaria Obligatoria y un 14,26% de las de Bachillerato.

Estos datos recogidos a nivel andaluz, se revelan como especialmente preocupantes en determinadas provincias y etapas educativas:

- En Almería, el desborde alcanza porcentajes de un 14,73% en Infantil y un 22,40% en Primaria.
- En Málaga, los porcentajes ascienden a un 21,97% en Infantil, un 21,82% en Primaria, un 24,42% en ESO y un 29,77% en Bachillerato.
- En Sevilla, a un 20,40% en Primaria.

En lo que se refiere al impacto de estos desbordes según el tamaño de los municipios en los que se localizan los centros, es especialmente significativo que los mayores porcentajes se dan en aquellos municipios de más población. En Educación Infantil y Primaria, las localidades entre 50.000 y 150.000 habitantes alcanzan los porcentajes más elevados, con un 17,27% en Infantil y un 25,09% en Primaria. Esta tendencia es común a la ESO y el Bachillerato. En ESO son las localidades de más de 150.000 habitantes, las más afectadas, con un 16,21%, mientras que en Bachillerato vuelven a ser las localidades entre 50.000 y 150.000 habitantes, con un 19,74%.

En un momento en el que los resultados del último informe PISA revelan los pobres resultados del alumnado andaluz con respecto al de la mayoría de comunidades autónomas, queda patente una vez más que el sistema educativo de Andalucía necesita una



mayor inversión económica por parte de un gobierno autonómico que se encuentra entre los que menos porcentaje de sus presupuestos invierten en Educación en el conjunto de España.

Sin ese esfuerzo inversor, que desde ANPE reclamamos, y que debe reflejarse tanto en la dotación de más profesores como en la ampliación y mejora de las infraestructuras materiales, mucho nos tememos que el Plan de Éxito Educativo 2016-2020 se convierta en el enésimo brindis al sol de nuestra Consejería de Educación. Mientras tanto, muchas aulas de centros docentes públicos seguirán masificadas y el profesorado, enfrentado a un sinnúmero de dificultades a la hora de atender eficazmente a su alumnado.

## El Tribunal Supremo declara el derecho del profesorado de Religión de Secundaria andaluz a percibir sexenios

El pasado mes de enero, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo notificó a las partes la Sentencia 1033/2016, de 1 de diciembre, por la que se revoca la sentencia del TSJA de 12 de febrero de 2015, desestimatoria de la demanda de conflicto colectivo contra la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía interpuesta por ANPE, CSI-F, UGT, CC.OO, APPRECE y USO. Asimismo, el fallo del Supremo declara “el derecho del Profesorado de Religión que imparte docencia en Centros de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, al devengo y a la retribución del Complemento Específico para la Formación Permanente (Sexenios) en las condiciones y cuantía que les corresponda a los funcionarios interinos docentes de la Junta de Andalucía”.

En las sedes de ANPE informaremos del procedimiento a seguir para la solicitud de los sexenios por parte del profesorado afectado.



## Asturias

### La Consejería de Educación anuncia pero no concreta la oferta pública de empleo de plazas del Cuerpo de Maestros

*La Consejería de Educación ya se ha decantado sobre la OPE en Asturias, concretando que habrá un mínimo de 338 plazas, correspondientes a todas las especialidades del Cuerpo de Maestros pero sin concretar aún la distribución del número de plazas por especialidades. Anuncia que esta oferta dependerá de la eliminación o no de la tasa de reposición de efectivos reflejada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, pudiendo llegar al máximo número posible de plazas en función de las vacantes reales existentes en la plantilla orgánica de los centros.*

Desde ANPE, llevamos años reivindicando la eliminación de dicha tasa, pues nuestro sector soporta un elevadísimo porcentaje de interinos. Asturias es una de las Comunidades Autónomas con la media de edad más alta entre el profesorado y con una de las tasas de interinidad más elevadas de todo el Estado. El mantenimiento de un sistema educativo público de calidad exige evitar la precariedad en ambos aspectos, permitiendo así la incorporación de jóvenes titulados y la consolidación laboral del personal interino, que tan buenos servicios lleva prestando, muchos de ellos durante más de una década.

Según un estudio de ANPE realizado a principios de curso, en Asturias son necesarias 902 plazas de Maestros, un Cuerpo que soporta una tasa de interinidad cercana al 30%, por lo que la propuesta presentada resulta insuficiente para cubrir las necesidades existentes.

ANPE ha reclamado que el Ministerio de Educación se reúna con las CCAA para coordinar y liderar las convocatorias en los cuerpos docentes con carácter bianual, Maestros-Secundaria, como venía haciendo habitualmente. La Consejería de Educación debería exigir lo mismo en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, ello evitaría la di-sincronía actual, que permite que unos y otros convoquen a contramano, pues es un asunto de suma importancia para evitar el efecto llamada.



ANPE, en la reunión mantenida con la Consejería, preguntó en qué momento se efectuaría la convocatoria de Cátedras de Secundaria puesto que el Consejero había adquirido el compromiso de convocarlas a lo largo de su legislatura. En dicha reunión, el Consejero reiteró el compromiso realizado en sede parlamentaria y confirma que dicha convocatoria se realizará durante la legislatura actual, en el momento que haya disponibilidad presupuestaria, pero no en este año.

ANPE solicitó que, a la mayor brevedad que permitan los Presupuestos Generales del Estado, se convoque de forma inmediata la Mesa Sectorial de Educación en Asturias para negociar la OPE Docente, dado que los opositores necesitan saber qué número de plazas se baraja para cada especialidad.

### Recuperación paga extraordinaria de diciembre de 2012

- Los docentes que estén en activo en el Principado de Asturias percibirán el 4º, y último, tramo de la paga extra eliminada en diciembre de 2012, en la nómina del mes de enero 2017.
- Los docentes que, habiendo trabajado en el último semestre de 2012, se han jubilado o están prestando servicios en otras CCAA, deben solicitarlo de forma expresa mediante el modelo publicado en el BOPA del 11/01/2017.

### Procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas

Se ha aprobado la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y la composición de la Comisión de valoración señalada en la base V de la convocatoria.

### Oposiciones al cuerpo de Inspectores: admitidos/excluidos. Tribunal

Publicados en BOPA (09/01/2017):

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.
- Composición definitiva del Tribunal calificador.

## Nuevos listados de interinos del cuerpo de Maestros

Se han publicado en el portal Educatur los nuevos listados de aspirantes a interinidad con las calificaciones obtenidas por las personas participantes en el procedimiento selectivo que se hubieran presentado por el cupo reservado a las personas con discapacidad por el ingreso libre están identificadas con una "R".

Ya figuran ordenadas dentro de la lista de acuerdo con su puntuación.

## ANPE convoca el III Concurso de buenas prácticas educativas

ANPE Asturias, quiere apostar por los principios del esfuerzo, trabajo y la excelencia, por eso, mediante la convocatoria de este concurso, pretende premiar el desarrollo de actuaciones que fomenten, impulsen y apoyen la innovación educativa y contribuyan a favorecer el éxito en la educación, en cualquier centro educativo del Principado.

Más información en nuestra web [www.anpe-asturias.com](http://www.anpe-asturias.com)



### XIV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA ANPE-ASTURIAS

**BASES**

**PARTICIPANTES**  
Profesores de Infantil, Primaria y Secundaria del estado español.

**TEMA Y TÉCNICA**  
El tema será **“Espacios de convivencia”** y se podrán presentar fotografías inéditas en blanco y negro o en color, con un máximo de tres obras por participante.

**PLAZO DE ADMISIÓN DE OBRAS**  
Hasta el 21 de abril de 2017.

**PREMIOS**

Primer Premio:	<b>200 €</b>
Segundo Premio:	<b>150 €</b>
Tercer Premio:	<b>120 €</b>

Para más información visita nuestra web:  
<http://www.anpe-asturias.com>

## Aragón

### ANPE denuncia las deficiencias de la nueva orden de tiempos escolares

*El 12 de diciembre de 2016 se publicó en Aragón la Orden que permite presentar a los centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Proyectos Educativos de Organización de Tiempos Escolares para el curso 2017-18*

La nueva ley subsana algunos aspectos de la Orden anterior referida al curso 2016-17: A los alumnos que hagan uso del servicio de comedor no se les obliga a permanecer en el centro durante todo el período (como incompresiblemente obligaba la norma anterior); se establece el voto por correo y el doble voto para las familias monoparentales.

Sin embargo no se corrigen aspectos de gran calado, que hacen que esta Orden presente graves deficiencias respecto de la igualdad, los derechos y la libertad de los docentes y de las familias:

ANPE considera antidemocrático el sistema de votación, que exige un 55% de votos favorables del total del censo de las familias, en lugar de establecer una mayoría simple de voto afirmativo de los votantes. Además no existe el voto delegado. En los centros rurales agrupados se exigirá este mismo porcentaje en 2/3 de las localidades integrantes; algo que restringe notablemente a los

CRAs sus posibilidades de acogerse a la nueva jornada; esta discriminación prácticamente no se ha subsanado respecto de la norma anterior, que exigía este porcentaje en todas las localidades integrantes de los CRAs

La nueva Orden obliga, al menos, a un docente a desarrollar actividades de refuerzo, voluntarias para el alumnado y a coordinar otro tipo de actividades programadas por el centro fuera de su horario lectivo. Para el profesorado esta actividad de refuerzo se considerará lectiva, y la sesión de coordinación, complementaria. Para ANPE es inadmisibles que, si no es de manera voluntaria, el profesorado pueda ser obligado a involucrarse en las actividades extraescolares, en este caso de refuerzo educativo, fuera de su horario lectivo y para las que no se le ha contratado. Es un atropello obligar a un docente a cambiar una de sus sesiones lectivas de docencia por una sesión lectiva de actividad de refuerzo, fuera del

horario de clases. Además se debe de eliminar la obligatoriedad de permanencia en el centro del equipo directivo y del profesorado del claustro durante el horario no lectivo.

Se establece que El Proyecto debe recoger las acciones de innovación planteadas dentro del horario lectivo. ANPE considera una traba más hacer depender la validación del proyecto de tiempos escolares de que éste incorpore acciones de innovación. La jornada continua tiene entidad propia y ventajas por sí misma y no por ir asociada a otros proyectos.

ANPE cree injusta y carente de toda lógica la carencia de dos años, para volver a optar a la jornada continua, con que se penaliza a los centros cuyos proyectos no hayan sido validados por el Departamento de Educación. Además tampoco se permite presentarse a esta convocatoria a los centros que hubiesen reducido el período de comedor escolar en la última sesión del Consejo Escolar del curso anterior; otra restricción carente de lógica.

En el punto tercero la Orden establece que “*El proyecto será elaborado por una comisión coordinada por el Director del Centro y*

*compuesta, al menos, por un docente del claustro, el coordinador de formación del centro, un representante de las familias, un miembro del AMPA, un miembro del personal no docente y de servicios y un miembro del personal de vigilancia y atención del servicio de comedor escolar si el centro lo ofertara*”. Es decir se otorga la misma capacidad e idénticas condiciones, para la realización de un proyecto educativo de centro de alta envergadura, al profesorado que al personal de servicios o al encargado del servicio de comedor, quienes no están preparados a tal efecto. ANPE considera que este aspecto es absolutamente inadmisibile y demuestra un claro desprecio por los profesionales de la educación que son quienes poseen las herramientas y conocimientos para abordar un proyecto de este carácter.

En resumen, pues, ANPE lamenta que la nueva orden no subsane las graves deficiencias que presentaba la normativa inicial; así como que los sindicatos presentes en las mesas técnicas de educación, y que representan a los profesores, hayan tolerado aspectos tan importantes como los que se nombran sin trabajar con la energía necesaria para corregirlos.

## ANPE denuncia que la Consejería incumple la sentencia judicial de pagar los sexenios a los profesores interinos

*En 2013, tras las gestiones de ANPE-Aragón el juzgado de los Contencioso Administrativo número 1 de Huesca reconoció el derecho de siete docentes interinos al complemento de los sexenios, en igualdad de condiciones que los funcionarios de carrera. Esta sentencia fue ratificada en 2015, por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el cual reconocía este derecho e instaba judicialmente a la Consejería al pago de este complemento a los docentes interinos.*

Sin embargo nuestra administración, hasta el día de hoy, ha incumplido sistemáticamente esta orden y sigue sin reconocer de oficio la percepción de este complemento

La Consejería de Educación de Aragón está obligando a judicializar, a pleitear en un nuevo juicio y de manera individual, a cada docente que desee percibir esta parte de su nómina; cuando los docentes ya tienen reconocido por abundante jurisprudencia este derecho. El costo de dinero y tiempo es fácil de imaginar. La indefensión de nuestros docentes también.

No podemos sino calificar de vergonzosa esta actitud de nuestra administración, que, además, origina una nueva discriminación

para los docentes aragoneses respecto de los de otras comunidades autónomas donde están percibiendo este complemento.

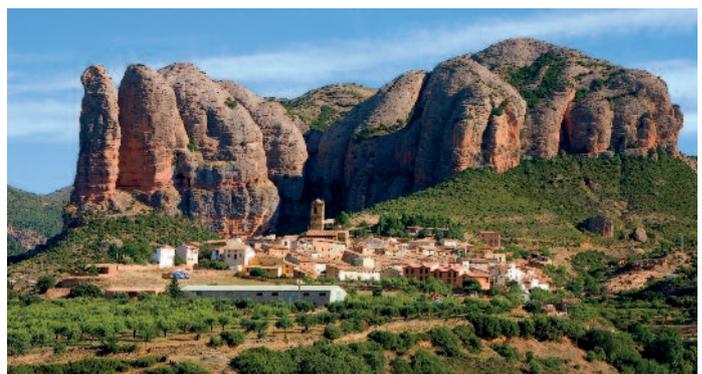
En el mes de julio de 2016, el Justicia de Aragón, tras la queja de un profesor, también dio la razón a ANPE en este asunto, y sugirió a la Consejería de Educación el pago de oficio. El Justicia se refirió a la inequidad, la ineficiencia y el despilfarro de recursos públicos que suponían obligar a pleitear en un nuevo juicio, un derecho ya ganado.

A pesar de la gravedad de este asunto los sindicatos docentes que negocian en las mesas técnicas están dejándolo de lado, y no muestran interés por su resolución.

## Preparación de oposiciones y solicitud de sexenios

ANPE-Aragón ha organizado la preparación de las oposiciones de Procesos de Gestión Administrativa, especialidad convocada en Aragón para 2017, y de la que hay escasísima oferta de preparadores en Aragón. La preparación se lleva a cabo de manera presencial en nuestras sedes.

ANPE- Aragón está gestionando la extensión de efectos de las sentencias que reconocen los sexenios a los profesores interinos, habiendo obtenido ya alrededor de 40 reconocimientos favorables.



## Baleares

### ANPE en el Anuario de la Educación

ANPE Islas Baleares asistió al acto de presentación del Anuario de la Educación de las Islas Baleares 2016 y a la conferencia "Abandonar temprano la formación y el deseo de aprender" impartida por el Sr. Jaume Funes Artiaga.



### ANPE considera que el referente del nuevo pacto educativo tiene que ser el profesorado

ANPE defiende un pacto básico de Estado desde el consenso y el diálogo poniendo al profesorado como el acento de la política educativa, mediante un acuerdo básico que permita la estabilidad normativa desde las mejoras reales y efectivas, y que preserve al sistema educativo de los recortes presupuestarios, así como la elaboración de un Estatuto Docente, que regule la Función docente desde el acceso hasta la jubilación, pasando por el establecimiento de una carrera profesional.

También ANPE reitera la necesidad de elaborar una ley de financiación de la enseñanza, para lo cual es imprescindible aumentar el porcentaje de PIB destinado a la educación hasta conseguir al menos el 6% en esta legislatura.



### Concurso de traslados 2016-2017. Cuerpos docentes y cuerpo de inspectores

Lista de admitidos y excluidos con la puntuación definitiva en:

[http://www.anpe-balears.org/modulonew.php?Autentifica=No&Cod\\_categoria=4&Codnot=3153](http://www.anpe-balears.org/modulonew.php?Autentifica=No&Cod_categoria=4&Codnot=3153)

Aprovechamos para informaros que el listado de adjudicaciones provisionales saldrá entre el 7 y el 14 de marzo, y el listado de adjudicaciones definitivas entre el 10 y el 17 de mayo.

### Ayudas por estudio para los docentes e hijos de más de 18 años

*Las ayudas por estudios del personal docente y de vuestros hijos (entre 18-25 años) han vuelto. Las podéis pedir desde el 1 de enero hasta el 30 de abril.*

Os recordamos, especialmente para todos aquellos docentes y vuestros hijos, que estais cursando estudios oficiales, como por ejemplo, la escuela oficial de idiomas: las tasas de servicios generales (146,40 €) y el precio de los libros (de unos 40€) os lo devolverán íntegramente si presentáis el impreso de fondo social, los documentos de matrícula de la EOI y la factura de los libros.

Pensad que las ayudas por matrícula llegan hasta 462,83€ y la ayuda por libros relacionados hasta los 155,75€

Si estáis afiliados/des a nuestro sindicato, podéis pasar y os ayudaremos a rellenar los documentos y asesoraros en otras posibles ayudas.

### Cobro de la paga extraordinaria del 2012

En relación al cobro de la 37,5% pendiente de la paga extra recortada en 2012 todo sigue como ya se firmó en el Acuerdo marco, de forma que se abonará esta cuantía el mes de enero de 2017.

#### Los docentes cobrarán este mes el 37% de la extra suprimida en 2012

► Los 4.000 funcionarios de los servicios generales del Govern recuperarán el 25 por ciento

**VIRGINIA EZA OLIVA**  
 Los docentes de la enseñanza pública de Baleares cobrarán este mes el 37,16 por ciento correspondiente a la cuarta y última parte de la paga extraordinaria suprimida en 2012 que quedaba pendiente de abonar. Lo que supondrá un total de 281.077 euros, según aprobó ayer el Consejo de Gobierno. Asimismo, el Ejecutivo acordó devolver también con la nómina de este mes otros 25 por ciento de la paga extraordinaria de 2012 a los funcionarios de los servicios generales de la Comunidad.  
 La portavoz del Ejecutivo, Pilar Costa, recordó que el pago de estas cantidades era un compromiso acordado en las mesas sectoriales y anunciado que en la reunión del Consejo de Gobierno del pasado viernes está previsto devolver el 25 por ciento de aquella extra al personal del Servei de Salut.  
 Los docentes recibieron un primer pago en marzo de 2015, un segundo en diciembre de aquel año y el tercero en junio de 2016. La recuperación del 37,16 por ciento aprobado ayer supone la cuarta y última parte de la paga extraordinaria que se les debía.  
 En lo que se refiere a la devolución del 25 por ciento de aquella extra a los funcionarios de los Servicios Generales de la Comunidad, corresponde a la parte correspondiente a los días de la paga, de acuerdo al "calendario previsto" tras los acuerdos de la mesa sectorial y del comité intercentros de noviembre de 2015.  
**Servicios generales**  
 Estos acuerdos se aprobaron las bases para reactivar la carrera profesional del personal funcionario laboral de los servicios generales de la administración autonómica. Costa precisó que la recuperación del 25 por ciento de la extra afectará a "los casi 4.000 trabajadores de los servicios generales", que de este modo habrán recuperado ya el 67,5 por ciento de la extraordinaria de diciembre de 2012. Entre los trabajadores recuperarán el 12,5 por ciento restante en 2018.  
 En los presupuestos generales del Govern para este año se autorizó la recuperación de una parte de esta paga si la situación financiera, económica y presupuestaria lo permitía. El Ejecutivo precisó que esta medida "tiene que ver con el plan impulsado por el Govern y acordado con las fuerzas sindicales representativas de la función pública de la Comunidad para la devolución de derechos laborales a sus trabajadores".

## ANPE se solidariza en fechas navideñas haciendo entrega de los alimentos para los más necesitados

ANPE colabora con la CAMPAÑA DE LA DESPENSA que realiza Cáritas Mallorca destinada a familias y personas que se los hace tan difícil el día a día. Esta es una campaña de recogida de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene.

Aprovechamos para dar las gracias a todas las personas y en todos los centros educativos de las Islas Baleares que nos han hecho llegar generosamente alimentos para contribuir con la causa de la Campaña.



## Castilla y León

### Reunión de ANPE Castilla y León con los portavoces de educación de los grupos políticos en las Cortes de Castilla y León

*El pasado 20 de diciembre, ANPE Castilla y León y el resto de los sindicatos docentes con representación en la Mesa Sectorial de Educación de nuestra comunidad autónoma mantuvimos una reunión con los portavoces de educación de los grupos políticos en las Cortes de Castilla y León para darles a conocer la Plataforma reivindicativa conjunta que habíamos trasladamos a la Administración Educativa y reclamar a los procuradores de todos los partidos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León voluntad de consenso para propiciar un pacto que ponga fin a los recortes de los presupuestos educativos, que impida el retroceso en el gasto público destinado a la Educación en nuestra Comunidad, en especial y prioritariamente el destinado a los Centros Públicos, y que propicie el aumento progresivo del gasto público educativo hasta alcanzar el porcentaje del PIB medio de la OCDE.*

La propuesta fue la siguiente:

#### Propuesta de Acuerdo a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León sobre financiación de la Educación y compromisos presupuestarios de legislatura

Los recortes realizados en los presupuestos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León desde el año 2010 en Educación han significado importantes dificultades de funcionamiento para los centros educativos, una importante merma de las plantillas docentes de los centros docentes públicos de las enseñanzas no universitarias y universitarias en nuestra Comunidad, así como un grave deterioro de las condiciones de trabajo del profesorado. A pesar de estos recortes el profesorado de la Educación Pública ha continuado totalmente comprometido con la calidad de la Educación en Castilla y León.

Desde el máximo del presupuesto liquidado en Educación que se produjo en el año 2009 con un total de 2.213,438 millones de euros (3,99% del PIB) se acometió una reducción progresiva hasta el año 2013 con una liquidación de 1.779,598 millones de euros (3,42% del PIB), seguida de un leve incremento en los años 2014 y 2015, en los se invirtieron en Educación 1865,655 y 1,936,792 millones de euros (3,56% y 3,62% del PIB), presupuestos que deben consolidarse por encima de los factores coyunturales que provocaron su incremento y aumentar en los próximos ejercicios presupuestarios.

Tras el crecimiento económico que se ha existido en la Comunidad Autónoma desde el año 2014, es razonable que se produzca también un incremento progresivo de la inversión en Educación, que revierta los recortes y contribuya a restaurar las condiciones del trabajo y las plantillas del profesorado previas a los mismos.

Por todo ello, los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, a requerimiento de las organizaciones sindicales representativas del profesorado de la Enseñanza Pública STECyL-i, CSIF, ANPE, UGT y CCOO se comprometen a:

- Garantizar durante los ejercicios de 2017, 2018 y 2019 el progresivo incremento de los presupuestos educativos y de manera prioritaria en el capítulo de gastos de personal (Capítulo 1) hasta alcanzar al final de la actual legislatura el nivel de gasto existente en 2009.
- Impedir nuevos retrocesos en el Gasto Público destinado a la Educación en nuestra Comunidad, en especial y prioritariamente el destinado a los Centros Públicos y blindar el presupuesto en educación, garantizando un suelo del gasto público educativo en la próxima reforma de nuestro Estatuto de Autonomía de tal manera que al menos un 4% del PIB de nuestra Comunidad se destine a los presupuestos de la Consejería de Educación.
- Propiciar el aumento progresivo del gasto público educativo hasta alcanzar el porcentaje del PIB medio de la OCDE.

## Regulación de la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León

*El Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León.*

Atendiendo a este marco normativo, se ha desarrollado la formación profesional dual del sistema educativo en Castilla y León, teniendo en cuenta las características y peculiaridades geográficas, sociales y económicas de la Comunidad y las posibilidades de desarrollo de la formación del alumnado en este contexto.

Con este decreto se pretende establecer nuevas formas de organización de la formación profesional correspondiente a los ciclos formativos desarrollados en el ámbito del sistema educativo, que contribuyan a alcanzar un mayor grado de ajuste entre la formación del alumnado y las necesidades de competencias que requieren los sectores productivos en Castilla y León. Se trata de avanzar

decididamente en el desarrollo de la formación profesional dual con la corresponsabilidad de los centros educativos y las empresas en el proceso de formación del alumnado, compartiendo programas formativos, espacios y equipamientos. Asimismo, se intenta facilitar el tránsito del alumnado desde el sistema educativo al empleo, aumentando el desarrollo de experiencia en centros de trabajo.

Para ANPE Castilla y León es fundamental este tipo de formación en empresas y por ello solicitamos a la administración que la dotación de recursos, tanto personales como materiales, permita un desarrollo acorde a las necesidades de nuestra comunidad autónoma.

## ANPE Castilla y León promueve el V Concurso Europeo mejor Proyecto Empresarial “INNOVACREAWORK”

### Base 1ª. Objetivo

La creación de estos premios se encuadra dentro de las actuaciones de ámbito marco de desarrollo del proyecto Proyecto Europeo Leonardo de Transferencia de Innovación “Enterprise as innovation to create new work places at time of global crisis” dirigido a fomentar el espíritu emprendedor.

### Base 2ª. Modalidades de Participación

Se trata de elaborar un Proyecto o idea empresarial pudiendo el anexo II o III de las bases. Habrá dos modalidades de participación y obligatoriamente el anexo I de datos personales:

- De forma individual.
- En equipo, con un máximo de cuatro miembros.

### Base 3ª. Destinatarios

Alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de los Centros o IES de Castilla y León. Las candidaturas deben ir avaladas por un docente.

### Base 4ª. Plazos

El plazo de recepción de documentos finalizará el día 26 de mayo de 2017.



- Los trabajos se presentarán en el departamento de FOL del Instituto y este remitirá la documentación a la sede de ANPE de su provincia antes del 2 de junio de 2017.
- Todos los trabajos presentados se remitirán a la Sede de ANPE Castilla y León, antes del 9 de junio de 2017.

### Base 5ª. Premios y Certificados:

- Modalidad Proyecto innovador: Ordenador Portátil PC, Cámara Digital y Disco externo para PC.
- Modalidad Idea innovadora: Tablet PC, MP4 y Altavoz Bluetooth.

Para aquellos que participan desde la modalidad de grupo recibirán un talón por el valor del regalo que aparece en las bases con la posibilidad de canjearlo en un establecimiento.

Los alumnos cuyos trabajos hayan sido seleccionados obtendrán un título acreditativo de su participación en el Concurso.

Los profesores participantes recibirán un certificado de 30 horas de formación válido para sexenios, expedido por la Consejería de Educación.

Más información en [www.anpecyl.com](http://www.anpecyl.com)

## Castilla La-Mancha

### ANPE exige la no renovación de conciertos educativos mientras se supriman unidades de la enseñanza pública

*ANPE, sindicato mayoritario de docentes de la Enseñanza Pública, exige, ante la inminente renovación o ampliación de los conciertos educativos en algunos centros, que solo se subvencionen aulas en centros privados si los centros públicos existentes no pueden dar respuesta a la demanda de escolarización.*

Esto es una forma de optimizar el gasto en educación y poder tener más recursos económicos disponibles para revertir los recortes y poner en marcha medidas que mejoren nuestro Sistema Educativo a través del Acuerdo de Legislatura comprometido por el Gobierno.

Estamos en un momento clave de cara a la planificación del curso que viene pues, una vez iniciado el proceso de admisión del alumnado, corresponde a la Consejería de Educación planificar, y posteriormente publicar, la oferta de plazas para los centros sostenidos con fondos públicos, tanto los de titularidad pública como los privados-concertados, y tomar, a su vez, la decisión sobre la renovación, ampliación o supresión de unidades concertadas en algunos de estos centros privados.

Desde ANPE siempre hemos defendido que se cumpla la legalidad vigente y la optimización del gasto en los procesos de

escolarización, por ello, sólo se deben subvencionar unidades en centros privado-concertados si en los centros públicos de una determinada localidad no pueden dar respuesta a la demanda de escolarización de la misma. No tiene sentido que se cierren aulas o existan aulas disponibles en centros públicos, y a la vez se subvencionen centros privado-concertados para dar respuesta a una demanda de escolarización que la Consejería puede asumir con sus propios recursos.

No podemos olvidar que estamos en la negociación de un Acuerdo de Legislatura que debe servir para revertir progresivamente los recortes sufridos y plasmar medidas de apoyo al profesorado y de mejora del Sistema Educativo, por ello, desde ANPE exigimos la no renovación de conciertos educativos en aquellas localidades donde la demanda de escolarización pueda ser asumida por los centros públicos, cumpliendo con la normativa vigente y en la búsqueda de optimizar el gasto público.

### ANPE pide a la Consejería que respete la decisión del Consejo Escolar Regional sobre escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales

*ANPE agradece el apoyo casi unánime de los asistentes a la Comisión permanente del Consejo Escolar Regional -a pesar de la ausencia del resto de sindicatos- a la propuesta presentada por ANPE de reducir el número máximo de alumnos por aula en tres puestos escolares en aquellos grupos en los que se escolarice alumnado con necesidades educativas especiales.*

El pasado jueves, 19 de enero, se reunió la Comisión Permanente del Consejo Escolar Regional, donde se debatió y se hicieron propuestas a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de desarrollo del proceso de Admisión del Alumnado en los Centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.

El Consejo Escolar Regional es el órgano de participación de la comunidad educativa en el que se encuentran representados el profesorado, las familias, los alumnos, los titulares de centros privados y otros agentes sociales, además de contar con representantes de la propia Consejería de Educación.

Así, en el citado borrador de Orden de Admisión, en su apartado Decimocuarto, recoge que se reducirá la ratio máxima de alumnos por aula en dos puestos escolares por cada alumno con necesidades educativas especiales que se escolarice en cada grupo. Ante esta insuficiente propuesta, ANPE, único representante del

profesorado de la Enseñanza Pública que acudió a la reunión, propuso reducir el número máximo de alumnos por aula en tres puestos escolares, tal y como estaba establecido hasta el inicio de los recortes, lo que contó con el apoyo de la práctica totalidad de los asistentes. El objetivo primordial de nuestro Sistema Educativo es conseguir el máximo desarrollo de las capacidades de nuestros alumnos, prestando especial atención a aquellos que presentan necesidades educativas especiales pero sin olvidar tampoco al resto de alumnos con los que comparten aula.

Debemos valorar que el escolarizar a un alumno con necesidades educativas especiales en un centro y reducir tres puestos escolares por aula, conllevaría mayor atención individualizada, mejora en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, y una mayor dotación de profesorado en los casos que fuera necesario.

Desde ANPE mostramos nuestra satisfacción y urgimos a la Consejería de Educación a que tenga en cuenta el sentir de la Comunidad Educativa, si realmente quiere una educación de calidad en Castilla-La Mancha.

## Canarias

### ¿Qué esperamos del 2017?

*Cuando acaba de finalizar este 2016, ANPE Canarias, el sindicato docente más representativo de la enseñanza no universitaria, plantea sus expectativas para el próximo año que, si nada se tuerce, nos permiten mantener grandes esperanzas para continuar avanzando.*

Evidentemente, en el año y medio que llevamos de la presente legislatura, distinguimos luces y sombras en nuestras relaciones con la Consejería de Educación: entre las primeras, los avances en el diálogo con los sindicatos y la aceptación de varias propuestas nuestras, que luego analizaremos; entre las segundas, el retraso en la negociación de algunos asuntos incluidos en el calendario y el escaso desarrollo de la Ley Canaria de Educación.

Respecto a las noticias provenientes del Estado, de donde estamos desgraciadamente acostumbrados a recibir sólo recortes, desgracias, apreturas e imposiciones, en estas últimas semanas queremos destacar tres motivos para que los docentes nos alegremos:

- La paralización de la LOMCE, con la eliminación de los efectos académicos de sus contestadas “reválidas”.
- El inicio de los trabajos de la Subcomisión de Educación en el Congreso, cuyas metas no pueden ser otras que el Pacto por la Educación y el Estatuto del Docente.
- El derecho del profesorado de Religión de Primaria, dependiente del Ministerio, a percibir los mismos sexenios que el profesorado interino.

Con la satisfacción del trabajo bien hecho, como se desprende de la creciente participación en nuestros Consejos Sindicales y del incremento constante de nuestra afiliación, tenemos que reconocer, sin falsas modestias, que los permanentes esfuerzos negociadores de ANPE Canarias con la Administración Educativa ya han logrado algunos resultados importantes en 2016, además de colaborar decididamente en la unidad de acción sindical de las dos Juntas de Personal:

- Adaptación de los horarios de los centros a sesiones de 45 y de 55 minutos en Infantil-Primaria.
- Consolidación de las prórrogas voluntarias en la adjudicación de destinos provisionales.
- Mantenimiento de todos los tipos vigentes de comisiones de servicios.
- Mantenimiento del programa PROMECI.
- Incorporación de la formación (3,00 puntos) en el baremo de méritos para la reordenación de las listas de empleo.
- Mejoras en las oposiciones de 2016 (Programación presentada sólo por quienes superen la primera prueba y buenos resultados del profesorado interino).
- Compromiso para convocar el primer concurso autonómico de traslados en 2017.
- Regulación del profesorado jubilado colaborador en los centros.
- Diversas mejoras en la próxima regulación de permisos y licencias.

Sin embargo, los logros alcanzados no pueden hacernos olvidar una serie de cuestiones pendientes, cuya importancia nos parece



fundamental para que en esta legislatura podamos regresar a “los viejos tiempos”, cuando la Consejería y los sindicatos conseguimos firmar acuerdos beneficiosos para el profesorado:

- El desarrollo de la Ley Canaria de Educación, que demanda una mayor inversión educativa en los próximos años, para superar los insuficientes presupuestos aprobados para 2017 y que la Consejería se responsabilice de la atención al profesorado agredido.
- La elaboración de un plan de choque urgente, que ponga freno al continuo deterioro de las infraestructuras educativas obsoletas.
- Una bajada de la ratio profesor-alumno, con el consiguiente incremento de las plantillas docentes.
- La recuperación del horario de permanencia de 24 horas para Secundaria.
- La aplicación de las medidas de atención a la diversidad anteriores a la “crisis”.
- La extensión de la oferta formativa de Bachillerato, Formación Profesional, Adultos e Idiomas.
- Un acuerdo plurianual para la equiparación retributiva gradual del profesorado con la media estatal (sexenios, tutorías, pago del verano a interinos y actualización de complementos a los cargos directivos).
- Una disminución significativa de la carga burocrática de los docentes en los centros.
- La reactivación de los Comités de Salud y Prevención de Riesgos Laborales en los centros.
- Una nueva regulación de las listas de interinos docentes, al margen del Decreto 74/2010.
- La elaboración de una normativa específica para CER, CEPA, CEAD, EOEPS, EOI, EA y Conservatorios.
- Una regulación más detallada para la post-adjudicación.
- Más diálogo con las familias en los centros educativos, para que nunca más se repita el vergonzoso boicot a las tareas escolares.

Como siempre, durante 2017 ANPE Canarias se implicará al máximo en las negociaciones, con la mente puesta en nuestro principal objetivo sindical: mejorar las condiciones laborales del personal docente que presta sus servicios en la enseñanza pública de nuestras islas.

## Cantabria

### Salvar los recortes

*“Salvar los recortes de la anterior legislatura” es el objetivo principal que manifiesta el consejero de Educación, Cultura y Deporte, Ramón Ruíz Ruíz, con la ejecución del nuevo presupuesto de su departamento para el año 2017. Este presupuesto, que alcanza la cantidad de 477 millones de euros, consigna el 93% para Educación, lo que supone un incremento del 2,35% respecto al del año anterior destinando 445,2 millones de euros a la Educación en Cantabria.*

La buena intención de la Consejería se manifiesta en un incremento del 2,65 de la cantidad destinada a personal docente, con la voluntad de “recuperar las condiciones laborales que tenía el profesorado en 2011”, así como un aumento del 7,3% en la partida destinada al funcionamiento de los centros educativos. Otro aspecto destacable es el destino de 2 millones para gratuidad de material a todo el alumnado de Primaria y la ampliación de la oferta de aulas de 2 años.

Evidentemente ANPE-Cantabria aplaude esta voluntad de recuperación de la inversión en

la educación por parte del Gobierno Regional, aunque, como ya venimos reclamando desde hace años, el regreso a la situación de 2011 no es el objetivo, sino el **punto de partida para poder recuperar el nivel de atención al alumnado y las condiciones de trabajo y la capacidad económica del profesorado.**

Las medidas adoptadas para la contención del gasto, eufemismo con el que se evitaba hablar de recortes, dejaron en suspenso la aplicación de los acuerdos económicos alcanzados (incremento mensual de 30 € en el complemento específico) y eliminaron

derechos laborales básicos como el de la compensación por la incapacidad transitoria, las bajas por enfermedad, con una normativa que sanciona económicamente la enfermedad del trabajador.

La aplicación de los acuerdos alcanzados, siendo Director General el actual Consejero, debe de ser inmediata, así como el retorno al pago total de la ITL. Otros aspectos, como la recuperación de la ratio que existía en Cantabria o la de los períodos lectivos del profesorado, son también importantes para mejorar la atención al alumnado en los centros educativos. El mantenimiento operativo de los centros, con equipamientos adecuados y con la satisfacción de las necesidades surgidas (redes wifi, suficiente capacidad de las redes, subsanación de las deficiencias que elevan el nivel de riesgo en las instalaciones...) debe ser también una prioridad en la línea de actuación del ejecutivo cántabro.

Otro aspecto vinculado inexorablemente a la aprobación de los presupuestos generales del Estado es el de la convocatoria de oposiciones para el cuerpo de Maestros. El compromiso de la administración no puede eliminarse, siendo ineludible la convocatoria en los términos acordados previamente con los representantes sindicales en la Junta de Personal Docente.

### Renovación de las instalaciones de ANPE-Cantabria

Las nuevas instalaciones de nuestro sindicato están funcionando ya a pleno rendimiento. La remodelación efectuada (tras un período transitorio en el que se atendía en unos locales anexos cedidos por COMAES) ayuda a ofrecer una imagen renovada de ANPE-Cantabria que está siendo elogiada por nuestros afiliados y visitantes en general. A falta de algunos retoques, como la colocación de los logotipos, los cambios efectuados han permitido también mejorar las condiciones de trabajo de nuestros liberados y colaboradores.



### Coordinación Universidad-Consejería

El alumnado que ha cursado sus estudios de Grado en Magisterio de Educación Primaria en la Universidad de Cantabria y que, posteriormente, ha cursado la mención en “Modelos de Atención a la Diversidad” en la Facultad de Educación de la propia Universidad, se encuentra con la negativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria a habilitar su titulación a efectos laborales para poder incorporarse como interinos en la especialidad de Pedagogía Terapéutica.

La Orden ECD/80/2013 dice que para trabajar como interino en la especialidad de PT se debe estar en posesión de varias titulaciones, entre las que se encuentra el “Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté

específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.”

Al parecer, la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica considera que “las cargas horarias y materias que se estudian para obtener dicha mención no se estiman como suficiente con la normativa vigente”. Esta situación evidencia una falta de coordinación entre la Universidad de Cantabria y la Consejería de Educación (ahora también con la de Universidades) que perjudica gravemente a los derechos laborales de numerosos estudiantes de la primera Universidad pública de nuestra región.

ANPE-Cantabria exige que las entidades responsables lleven a cabo las acciones precisas para solucionar este grave problema que afecta a un importante colectivo de Maestros y Maestras que ven cercenado su acceso al trabajo como especialistas en Pedagogía Terapéutica.

## Comunidad Valenciana

### Incertidumbre en los centros: ¿qué criterios aplicará la Conselleria para crear o suprimir unidades el próximo curso?

*ANPE exige a la Conselleria que aclare a los centros las instrucciones sobre el arreglo escolar*

La Conselleria sigue sin abordar una orden marco que regule los criterios generales para la determinación de unidades en los colegios. A estas alturas, se desconocen las instrucciones del arreglo escolar.

La falta de información respecto a cómo afectarán los probables nuevos programas lingüísticos al número de unidades y a las plantillas docentes crean nuevamente incertidumbre en los centros.

Respecto a las ratios, la Conselleria ha presentado una propuesta de modificación del Decreto publicado el curso pasado. Este decreto regula el número máximo de alumnado por aula y establece una disminución progresiva de la ratio, eso sí, condicionada a los presupuestos.

Esta propuesta de modificación no avanza en la disminución de ratios, ya que simplemente describe el decrecimiento que de manera natural se produce al aplicar el Decreto publicado el curso pasado. Nada nuevo.

Así, la pretendida modificación, dicta que en primero de primaria la ratio de 25 alumnos se implantará en el 2019-2020.

Es evidente que, iniciando en el curso 2016-2017, la implantación progresiva curso a curso de la ratio ordinaria de 25 alumnos en Infantil 3 años (5 alumnos más que antes de los recortes) en el curso 2019-2020 este grupo llegará a primero de primaria con 25 alumnos. Por tanto, la Conselleria continua sin aplicar una bajada automática de las ratios en todos los niveles, tal y como anunció al iniciar su gestión.

Volver a las ratios de primaria anteriores a los recortes nos va a costar 6 cursos. Así, en el curso 2024-2025 llegará a 6º de Primaria. Y volver a revisar las plantillas de los centros todavía no sabemos cuánto tiempo nos va a costar. ANPE exige la negociación de las plantillas para adecuarlas a las necesidades reales de los centros.

**ANPE exige una normativa estable que permita a los centros conocer los criterios de creación/supresión de unidades y de puestos y que recoja una disminución inmediata y no progresiva de las ratios.**

### Jornada continua: publicadas instrucciones y fechas de procedimiento de solicitud

*ANPE continuará luchando por una modificación de la normativa para que ésta sea democrática y se ajuste a las necesidades y peticiones de los centros.*



ANPE mantuvo una reunión con el Director General de Política Educativa el pasado mes de Noviembre, para exponer nuestras reivindicaciones de mejora de la normativa de Jornada Continua, que contiene, a nuestro juicio graves carencias y errores a subsanar.

También solicitábamos la emisión de unas instrucciones claras e inmediatas por parte de Conselleria, para evitar el caos y la confusión que se vivió entre los centros y la Administración el pasado verano.

Desde ANPE, no obstante, mostramos nuestro profundo malestar ante la negativa de Conselleria de incluir en estas instrucciones las soluciones que ANPE plantea a las carencias y errores que genera la actual normativa.

Ha emitido unas instrucciones de contenido muy pobre, y que no determinan:

- Si se permite a los centros que con jornada partida tienen horario autorizado hasta las 16:30 h, finalizar a dicha hora.
- Si los centros antes mencionados, que no lograron conseguir el porcentaje exigido de votos afirmativos deben repetir o no todo el proceso, o únicamente las votaciones.
- Cuántas tardes pedagógicas deben establecer los Centros Rurales Agrupados.
- Si se incluye o no en el censo a las familias que tengan hijos únicamente en sexto curso.

Esta resolución debería también indicar claramente que es totalmente legal el permitir a los centros firmar un acuerdo por escrito con las Empresas de Comedor para que éstas se hagan cargo por las tardes, de forma totalmente gratuita, de alumnos que no utilizan el servicio de comedor.

Continuaremos luchando para conseguir que la actual normativa:

- Elimine el requisito de voto afirmativo del 55%. Que sea el Consejo Escolar quien vote y lo apruebe por 2/3 de sus miembros.
- Permita que se mantenga el mismo horario de centro que se tiene con la jornada partida suprimiendo la imposición del horario fijo de 9 a 17h. Por ejemplo, en aquellos centros que ya tenían autorizado finalizar a las 16:30 horas con jornada partida.
- No obligue a que el centro oferte actividades gratuitas.
- Permita simultanear las actividades extraescolares programadas por el centro con las programadas por el AMPA (sean éstas últimas gratuitas o no).
- Elimine la obligatoriedad de permanencia en el centro del equipo directivo y del profesorado del claustro durante el horario no lectivo.

ANPE valora el haber conseguido avanzar en una de nuestras reivindicaciones: El voto diferido podrá ser delegado a una persona mayor de edad.

Pedimos a Conselleria que facilite el proceso, y no exija que la fotocopia del D.N.I. sea compulsada. Continuaremos luchando para que los propios alumnos lo puedan entregar en el centro, y de esta forma, favorecer la participación y la garantía del proceso democrático.

De hecho, numerosos centros no pudieron lograr el cambio de horario por unos cuantos votos de diferencia. Si los alumnos pudiesen aportar el voto delegado de sus padres, sin duda alguna esos centros habrían alcanzado sobradamente el porcentaje de votos afirmativos exigidos, que recordemos, ya de por sí es claramente antidemocrático.

### Calendario del proceso

1. Hasta el 28 de enero, remisión de la solicitud (anexo I), por parte de los centros, con toda la documentación requerida, a la Dirección Territorial correspondiente, en papel y por vía telemática:  
ALICANTE: inspeduc\_ali@gva.es  
VALENCIA: projectes\_dtv@gva.es  
CASTELLÓN: inspeccio-cst@gva.es
2. Hasta el 15 de marzo: remisión a los centros de los informes de la Dirección General de Política Educativa, para proceder, si el proyecto ha sido aprobado, a la consulta (votación) a las familias.
3. Día 29 de marzo: publicación del censo provincial, cuya elaboración y actualización es responsabilidad del director o directora del centro. Información pública a las familias del plan específico de organización de la Jornada Escolar.
4. Día 31 de marzo: publicación del censo definitivo.
5. Día 4 de abril: consulta a las familias.
6. Día 5 de abril: remisión de los resultados del escrutinio de la consulta a las familias sobre la adopción del plan específico de organización de la jornada escolar a la Dirección General de Política Educativa. Antes del inicio del proceso de admisión de alumnos, la Dirección General de Política Educativa enviará, si procede, la autorización a los centros.

## ANPE Castellón celebró el Día del Docente

*Tuvo lugar el 26 de Noviembre, en el Casino de Castellón.*

En la celebración, a la que asistieron un centenar de afiliados y simpatizantes de ANPE, se homenajeó a los compañeros que se jubilaron durante el curso pasado y a los compañeros que superaron los procesos selectivos de las últimas convocatorias.

Para ello, se contó con la colaboración de María Emilia Mundina, psicopedagoga, mediadora y formadora de mediadores escolares, que realizó una ponencia en la que dio claves para gestionar los conflictos que se generan con más frecuencia en los centros educativos.

Acompañados de los miembros de la Ejecutiva, Consejos Escolares Municipales y colaboradores de formación entre otros, la jornada transcurrió en un ambiente de cordialidad y se espera poder repetir en los próximos cursos.



## Extremadura

### Tasa de reposición para las ofertas de empleo público

*Para ANPE Extremadura la posible eliminación de la tasa de reposición supone un punto de inflexión, pues las OEP que aprueben las CCAA en el sector docente no se verán limitadas, pudiendo salir a oferta todas las vacantes existentes en las que se prevea la continuidad de las mismas.*

Desde ANPE llevábamos años reivindicando la eliminación de la tasa de reposición, pues nuestro sector soporta un elevadísimo porcentaje de interinos que ha crecido exponencialmente debido a las limitaciones en las distintas ofertas de empleo público docente habidas desde la entrada en vigor de las medidas de racionalización del gasto educativo.

En definitiva, con la eliminación de la tasa de reposición y el compromiso de las CCAA de convocar anualmente amplias OEP, creemos que se reducirá considerablemente el porcentaje de empleo inestable cubierto por el profesorado interino, consolidando y dando estabilidad así a las plantillas de nuestros centros escolares,

redundando todo ello en una mejora de la calidad de nuestro Sistema Educativo.

Sin embargo, a pesar de esta buena noticia, desde ANPE Extremadura reclamamos que el Ministerio de Educación se reúna con las CCAA para coordinar y liderar las convocatorias en los cuerpos docentes con carácter bianual (Cuerpo de Maestros-Secundaria, alternativamente), como se venía haciendo habitualmente. Ello evitará la disincronía actual, que permite que unos y otros convoquen a contramano, maestros unas CCAA, Secundaria otras e incluso hay Comunidades que no convocan para evitar el efecto llamada. Los opositores necesitan saber qué Cuerpos se convocan para éste y sucesivos años.

### ANPE Extremadura solicita crear equipos específicos para alumnos con altas capacidades

*Tener un coeficiente intelectual por encima de lo habitual o un talento especial no es siempre algo sencillo. Principalmente, porque esas altas capacidades intelectuales no suelen ser detectadas con facilidad a una edad temprana y, mucho menos, bien atendidas y gestionadas por el sistema escolar. Esto hace que muchos de estos niños y niñas, a menudo, se aburran en clase y las buenas notas y el alto rendimiento que a priori se les presuponen se conviertan en fracaso escolar, en desmotivación y en aburrimiento.*

Por esta razón la identificación de un alumno con altas capacidades es esencial cuanto antes (en Infantil ya podría detectarse según los expertos), pero también lo es una correcta atención durante todo el proceso escolar. Desde ANPE creemos que, actualmente, en Extremadura no están bien atendidas las altas capacidades y son estos alumnos con necesidades educativas especiales los más desfavorecidos del sistema educativo. El sistema suele entender que un alumno con altas capacidades es el que menos atención necesita; sin embargo, requiere la misma que el que no alcanza los niveles mínimos.

La mayor parte de la atención a la diversidad en Extremadura se centra en el alumnado que tiene dificultades por debajo, es decir, alumnado con déficit cognitivo, con problemas de aprendizaje, TDH o diferentes tipos de deficiencias visuales, sensoriales, auditivas... pero en el caso de los alumnos con altas capacidades, que son los más abandonados, éstos suelen ser incomprensidos.

De hecho, se estima que el 2% de los estudiantes tienen altas capacidades, por lo que se supone que podría haber en realidad más de 3.500 alumnos extremeños talentosos o superdotados pasando desapercibidos en las aulas extremeñas, una característica común de este colectivo. Las estadísticas del Ministerio de Educación apoya la reivindicación de ANPE, ya que en Extremadura actualmente hay reconocidos 220 alumnos con altas capacidades, 201 en el curso 2014-2015, y son estos los que cuentan con medidas extraordinarias o excepcionales de atención. Existen otras Comunidades en las que el número de alumnos detectados, supera los 3.000. Este hecho nos hace ver que en otras comunidades



tienen programas de identificación temprana que están ayudando a detectar lo más antes posible las necesidades que tienen estos alumnos.

Para cambiar esta situación e intentar que las cifras se asemejen a la realidad, ANPE Extremadura ha solicitado a la Consejería de Educación la creación de equipos específicos de atención a las altas capacidades en la región, que se encarguen de coordinar las actuaciones para lograr una «adecuada atención» a estos alumnos y ofrecer formación específica al profesorado. Con estos equipos se ganaría muchísimo en la atención, en la detección precoz, en información, asesoramiento y en definitiva, en respuesta educativa.

La propuesta de ANPE recoge que ese equipo, además de prestar asesoramiento a los profesionales también, debería actualizar el mapa regional de las necesidades de estos alumnos, elaborar y difundir materiales o promover el intercambio de experiencias entre centros.

## Galicia

### XX Jornadas do Ensino en Lugo con la presencia del responsable de Educación No Universitaria de Microsoft España

*Alrededor de 150 personas se dieron cita en el salón de actos de la Facultad de Formación del Profesorado para asistir a las XX JORNADAS DO ENSINO, organizadas por ANPE-Lugo.*

Docentes de toda la comunidad gallega asistieron los pasados días 16 y 17 de diciembre a las XX JORNADAS DO ENSINO que organizó ANPE-Lugo y en las que este año se apostó por el tema de la Innovación Educativa, teniendo en cuenta que para innovar no siempre es necesario o no siempre es lo más efectivo, arrasar con todo lo existente y construir algo radicalmente distinto, de ahí la ponencia del Responsable de Educación No Universitaria de Microsoft España, D. Ovi Barceló Hernández que tituló ¿Qué no aporta la tecnología en el aula?

Se presentaron experiencias de innovación educativa en centros de la Comunidad Autónoma, como es el caso del IES Fontem Albei de A Fonsagrada-Lugo, a cargo de Dña. Carmen Gómez Fernández

Y D. Miguel Carricoba Armesto y Dña. Raquel Gey Piñeiro presentó la correspondiente al IES A Xunqueira II de Pontevedra. Por otro lado, Vicent Gadea Mira (Microsoft Teacher Ambassador), que explicó el funcionamiento de Office 365.

Contamos también con la presencia del Presidente Nacional de ANPE, D. Nicolás Fernández Guisado, que abordó el tema del Pacto de Estado por la Educación y el Presidente de ANPE en Galicia, D. Julio Díaz Escolante, que realizó un repaso de la actualidad educativa gallega.

Las jornadas fueron clausuradas por la Inspectora de Educación (en representación de la Jefa Territorial, que no pudo asistir), Dña.



Genoveva Ferreiro Pumariño y el Decano de la Facultad de Formación del Profesorado de Lugo, D. Francisco Rodríguez Lestegás.

Desde aquí queremos felicitar a todos los ponentes por sus acertadas y brillantes exposiciones y agradecer a todos los participantes su trabajo y presencia, intentando que las mismas sean siempre un punto de encuentro entre los profesionales de la enseñanza, procurando favorecer el intercambio de experiencias e inquietudes profesionales y además intentar dar soporte a las actuaciones de carácter pedagógico que la ejecución de la profesión docente requiere en nuestros días.



## ANPE Galicia presentó ante la Consellería de Facenda y la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria cerca de 2000 firmas para exigir la devolución de las pagas extraordinarias 2013-2016

*Representantes de ANPE Galicia acudieron al registro general de la Xunta de Galicia para dar entrada a las cerca de 2000 firmas recogidas entre todo el profesorado gallego dentro de la campaña puesta en marcha por nuestra Organización Sindical para la recuperación de las cantidades detraídas de las pagas extraordinarias desde el año 2013.*

Ante la próxima negociación y aprobación de los presupuestos generales de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2017 y ante EL anuncio de la “normalización” del cobro de las pagas extraordinarias para el próximo año desde ANPE Galicia no nos damos por satisfechos y queremos seguir exigiendo el cobro del 100% en las próximas extras, ya que sólo recuperamos el complemento específico detraído, y rescatar las cantidades dejadas de percibir desde el año 2013 al año 2016.

A comienzos del presente curso escolar 2016-2017, y después de intensas reclamaciones, ANPE Galicia inició una campaña reivindicativa exigiendo a la Xunta de Galicia la restitución de la totalidad del importe de las pagadas extras de las y de los docentes, exigiendo la devolución de las cantidades detraídas desde el año 2013.

Desde ANPE queremos resaltar el agravio comparativo que supone el hecho de no percibir el 100% de las pagas extraordinarias con respecto a los docentes de carácter estatal y de otras comunidades autónomas que sí está percibiendo dicho complemento desde hace ya algún tiempo.

Por todo esto no nos resignamos a dar por perdidas unas cantidades que nos pertenecen y que nos fueron retraídas como esfuerzo del funcionariado gallego en general, y del profesorado en particular, para paliar los efectos de la crisis económica y exigimos la devolución de las mismas como compensación por los esfuerzos económicos realizados.



## ANPE-Galicia se reúne con los distintos grupos parlamentarios gallegos



ANPE-Galicia celebró entrevistas con los grupos parlamentarios gallegos con representación en el Parlamento Autonómico, previa a la negociación de los presupuestos de nuestra Comunidad, para recabar apoyos en la recuperación de las extras detraídas a los funcionarios gallegos y que en los mismos se establezca presupuesto en el ejercicio 2017 para iniciar dicha recuperación y que se establezca un calendario que complete la reversión total de las cantidades no percibidas en los años 2013-2016 y que el resto de funcionarios del estado si percibieron.

ANPE intercambió impresiones sobre la situación educativa en Galicia y debatió propuestas para mejorar la calidad de enseñanza, solicitando la reposición de las condiciones laborales perdidas por el profesorado gallego y exigiendo la compensación de los esfuerzos realizados por los mismos.

Se hizo entrega a todos los portavoces de educación de un exhaustivo informe sobre la situación educativa en Galicia detallando los derechos sociales, laborales y económicos detraídos al profesorado gallego desde el año 2009.

## Cataluña

### Huelga en la enseñanza pública el 9 de febrero

*En Cataluña el próximo día 9 de febrero hay convocada una jornada de huelga en la enseñanza pública, a la que nuestro sindicato no puede más que sumarse y apoyarla, porque los puntos que se reclaman a la Administración son los mismos por los que ya hace tiempo que luchamos. Esta fecha ha sido consensuada y votada mayoritariamente en las Juntas de Personal Docente por ANPE, ASPEC, CCOO, UGT y USTEC, por su parte la CGT se ha desmarcado y conovó en solitario huelga para el 18 de enero, defendiendo los mismos puntos. Desgraciadamente, no se ha podido llegar a la unión sindical.*

Somos conscientes de que esto crea confusión entre el profesorado, y a nosotros mismos nos disgusta porque, si en las últimas convocatorias, donde íbamos todos juntos, no pudimos movilizar masivamente a los docentes, ahora al haber dos fechas diferentes, sólo conseguiremos dividirnos y hacer un favor al Departamento, cuya máxima es “divide y vencerás”.

También pensamos que con un solo día de huelga pocas cosas se podrán conseguir, pero no vemos al profesorado muy motivado para iniciar una huelga indefinida, que creemos sería la única forma que nos permitiría dar un puñetazo sobre la mesa y forzar a la Administración a negociar lo que llevamos tanto tiempo reclamando.

A pesar de todo, lo que sí sabemos es que la huelga siempre ha sido el arma de los trabajadores para luchar por sus intereses y que al frente de la lucha siempre hemos estado nosotros, docentes y sindicatos, (¿Recordáis la de 1988, la última gran huelga de docentes con la que conseguimos la homologación?). También sabemos que desde 2010 sólo hemos perdido derechos y han empeorado nuestras condiciones de trabajo, haciendo realidad lo que dijo un empresario impresentable “trabajar más y cobrar menos”. Han pasado casi siete años y si no nos plantamos, nos seguirán explotando y negándose a que podamos recuperar todo lo que nos han arrebatado en nombre de la maldita crisis.

Por todo ello, os animamos a secundar la jornada de huelga y a participar en las movilizaciones que se convoquen para conseguir un calendario para la negociación real y efectiva del retorno de nuestros derechos, que van desde las 18h/ 23h. de docencia hasta la recuperación de las dos pagas que todavía nos deben y de las que nadie parece acordarse.

#### Exigimos:

- Recuperación del horario lectivo: 18h. en Secundaria y 23h. en Primaria.
- Sustituciones de todo el personal desde el primer día y desde el 1 de septiembre.
- Retirada del nuevo sistema de selección de substitutos y de los perfiles de los puestos de Trabajo.
- Reducción de la jornada lectiva para los mayores de 55 años y cobro del mes de julio para el personal sustituto.
- Reducción de ratios para no tener que cerrar aulas.
- Oferta pública de ocupación y estabilidad del personal interino.
- Primer estadio a los 6 años.
- Recuperación de las pagas de 2013 y 2014.

**¡Recuperemos nuestros derechos!  
¡Sin ti, imposible! ¡Contigo, lo conseguiremos!**

## Melilla

### Nuevo año, ¿cambios?

*Aunque hay muchas promesas encima de la mesa, es imposible no ser reticentes a confiar en su cumplimiento. Hemos pasado, como todos, un convulso 2016 en lo político, que ha hecho que muchas de las cosas de las que se ha hablado, estén en un hilo, el cual no sabemos si resistirá, ahora que parece que llegamos a una época de cambios importantes, donde los pactos y el consenso van a ser determinantes a la hora de poner en marcha cualquier proyecto. Así pues, en ANPE Melilla no nos quedamos atrás y hay muchos asuntos pendientes.*

#### Grupo de trabajo de Ceuta y Melilla

El resurgimiento de este grupo fue una de las noticias más gratas que nos encontramos en el primer trimestre de 2016, pues es un foro de negociación que, en el Ministerio, pone encima de la mesa todos los problemas que afectan a las dos ciudades autónomas y que son el marco general legislativo que está dentro de la gestión del MECyD. Este ha sido uno de los motivos por los que más se intenta dar una importancia muy relevante a este grupo, ya que debe ser desde aquí donde se sienten las bases del marco común en el que las demás Comunidades deberían fijarse. A las espera de una nueva convocatoria para la fijación de fechas de reuniones, estamos pendientes de la nueva Orden de Interinos como tema primordial.

#### Mercado Central y Aulas Modulares

El edificio del que hablamos ya en números anteriores y que va a albergar el Centro de Adultos, la Escuela Oficial de Idiomas y el Conservatorio de nuestra ciudad, ya está entregado, pero como se vaticinaba, con muchísimas deficiencias, las cuales van a hacer que no se pueda empezar a trabajar allí hasta septiembre del presente año, pues aparte de elementos de seguridad deficientes, faltan espacios y el material para los centros se va a pedir ahora.

Otro tema es la promesa por parte de la Dirección Provincial de Melilla en estrecha colaboración con la Ciudad Autónoma, para la construcción inmediata de un nuevo centro, con la adquisición de aulas modulares, en tanto en cuanto se lleva a cabo la construc-

ción real de dos centros, uno de primaria y otro de secundaria, cuyas obras ya han comenzado. La ratio de Melilla es elevadísima, llegando a 32-33 alumnos por aula en infantil y primaria, lo cual hace que todo lo expuesto anteriormente tenga una solución con carácter urgente de cara al comienzo del curso escolar 2017/2018.

### Técnicos de Infantil

A través de un convenio entre la Consejería de Educación de la ciudad autónoma y el Ministerio, de un tiempo a esta parte, se contratan a unos 60 Técnicos de Educación Infantil, para ayudar

en tareas de apoyo en los centros de esta etapa educativa. Desde ANPE se ve esto de manera muy positiva, ya que ayuda a descongestionar el trabajo en esta etapa tan complicada, pero se pide al órgano competente que esta contratación tenga efectos con fecha 1 de septiembre, pues es en el periodo de adaptación cuando el trabajo es más arduo. Este año se han incorporado a mediados de enero, lo cual, aunque se agradece, consideramos es demasiado tarde. Ministerio y Ciudad deben aunar fuerzas para buscar una solución de cara al comienzo del nuevo curso.

## Ceuta

### La Orden Ministerial que regula las condiciones del profesorado interino de Ceuta y Melilla, está ocasionando problemas en el ámbito de gestión del MECD

Los sindicatos que hemos sido convocados durante el año 2016 a reuniones del Grupo de Trabajo de Ceuta y Melilla en Madrid, pedimos el desbloqueo de la modificación de la orden de interinos en Ceuta y Melilla, en las que tantas horas y tantos viajes, hemos invertido para su modificación.

ANPE denuncia que está ocasionando un perjuicio al colectivo de interinos y de futuros aspirantes, que ven mermados sus derechos y que además sufren una discriminación respecto a los de otras comunidades.

ANPE, junto con el resto de sindicatos, reclamamos la actualización de la Orden, ya que el Ministerio se comprometió a negociar el nuevo texto presentado y a convocarnos a una nueva reunión, sin explicación alguna ha quedado paralizada.

ANPE considera que hay que convocar la reunión urgente, se tiene que cerrar las negociaciones y publicar sin demora la nueva Orden que resuelva la situación actual.

## Murcia

### Recuperación del último tramo de la paga extra de 2012

*Todos los funcionarios de la Región de Murcia reciben en enero el 37,71% restante de la extra de 2012 gracias al acuerdo alcanzado por ANPE-FSES*

ANPE Murcia lo defendió en la reunión de la Mesa General que se celebró el 6 de octubre de 2015 y que, después de una intensa y dura negociación, culminó con la firma del "Acuerdo para la mejora del empleo público, recuperación de las condiciones de trabajo y desarrollo de un nuevo modelo de Función Pública para el periodo 2015-2019".

El Acuerdo de la Mesa General que fue suscrito por ANPE-FSES, SATSE-FSES, Ugt y el Sindicato de Médico, que conforman la mayoría absoluta de la misma, recogía entre sus importantes mejoras en las condiciones de trabajo, el cobro íntegro de las pagas extras que ya percibimos en 2016, así como un incremento salarial del 1% para todos los empleados públicos, también en 2016.

En cuanto al abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, de la que ya se había recuperado los dos primeros tramos acordados, que fueron un 24,04% y un 38,25%, ahora en la nómina de enero de 2017 hemos recibido el 37,71%, con lo que ya hemos conseguido recuperar la totalidad de la misma.

Este 37,71% abonado (69 días), supone que las cantidades percibidas por cada uno de los empleados públicos de la Comunidad, incluidos los docentes, en la nómina de enero, oscilan entre los 500 y 750 euros.

Este Acuerdo abre la puerta a una recuperación importante de los derechos perdidos, de las condiciones laborales del Personal



Funcionario de la Región de Murcia, aunque aún tenemos un camino que recorrer para alcanzar las condiciones anteriores a los recortes. Seguiremos luchando, y reivindicando deudas y mejoras para todos los funcionarios, para todos los docentes. Pero el camino se ha iniciado, consiguiendo además otras mejoras, como la ampliación de los casos en los que se cobrará el 100% del salario durante las bajas por enfermedad.

A pesar de que este Acuerdo es considerado un gran avance en la recuperación de una parte importante de derechos perdidos, quedan, desde luego, reivindicaciones por las que, desde el Sindicato ANPE de la Región de Murcia, nos comprometemos a seguir trabajando, ahora que consideramos que se abre un nuevo panorama con posibilidad de negociaciones en el ámbito sectorial.

## La Rioja

### ANPE-Rioja obtiene sentencia favorable firme en el cómputo de la “compensación por itinerancias” en los horarios individuales de los profesores itinerantes

*Desde hace cuatro cursos, en ANPE-Rioja estamos intentando corregir el mal uso que en los horarios individuales de los profesores itinerantes se da a la “compensación por itinerancias” (siglas CI), que consiste en la reducción del horario lectivo en función del kilometraje semanal que efectúan entre diversas localidades, cuyo origen data del Acuerdo de 3-2-2005, por la Calidad de la Educación en la CAR.*

Desde el principio nuestra Asesoría Jurídica entendía que algunos profesores estaban haciendo un exceso de horas lectivas, por lo que pretendíamos se corrigiesen dos irregularidades detectadas: 1ª.- Que los periodos de la jornada laboral (sobre todo recreos) en los que se itenera de una localidad a otra para impartir la tarea docente y que hasta ahora eran considerados como “compensación por itinerancias”, sean computados como “desplazamiento por itinerancias” (siglas DI) o, sencillamente, como “Recreo”, dentro del horario lectivo; y 2ª.- Que los periodos de recreo en los que el profesor itinerante permanece en la misma localidad y que hasta ahora eran considerados como “compensación por itinerancias”, sean computados como “Recreo” (horario lectivo) y, por ello, a disposición del centro para vigilar por turnos.

Pues bien, esta pretensión, tras la vía administrativa y judicial correspondiente, ha tenido su fruto en la Sentencia Nº 259/16, de 20 de julio de 2016, del Juzgado C. A. Nº 1 de Logroño, la cual estima totalmente el Recurso entablado por un maestro de un CRA, el cual en sus horarios de los cursos 2014-15 y 2015-16 hacia un exceso de 2:00 y 2:30 horas lectivas, respectivamente, derivado de las dos irregularidades comentadas en el anterior párrafo, por lo que la citada Sentencia declara que la actuación administrativa que ha permitido que el profesor trabajara ambos excesos de horario lectivo es contraria a Derecho, condenando en costas a la Administración Educativa. Dicha sentencia ha devenido recientemente firme, ya que la Sentencia nº 360/2016, de 1 de diciembre de 2016, de la Sala de lo C.A. del TSJ de la Rioja desestima el Recurso de Apelación interpuesto por la Consejería de Educación contra la antedicha Sentencia nº 259/16 del Juzgado C.A. Nº 1.

Para llegar a tal conclusión, la Juzgadora analiza la regulación de las itinerancias en el Acuerdo de 2005 y en el Acuerdo de 2-8-2014 de medidas de mejora en varios ámbitos educativos, actualmente vigente, señalando la diferente forma de tratar ambos Acuerdos la excepción de la vigilancia y cómputo del recreo por los maestros itinerantes, ya que en el primero se consideraría lectivo si se requería justificadamente la vigilancia por parte de aquéllos, mientras que en el segundo la sola presencia del itinerante en el periodo de recreo, vigile o no, origina que deba computársele como recreo (horario lectivo), como a cualquier otro maestro ordinario.

No obstante, respecto a los recreos u otros periodos que se itenera la Sentencia, que al profesor demandante le estima por silencio positivo, entra a valorar la petición del demandante de que se le valoren como de trabajo o lectivos en los siguientes términos: “Esta aproximación a la cuestión controvertida nos hace ver con claridad que debe rechazarse el pedimento del demandante en

orden a que se considere tiempo de trabajo o media hora lectiva el tiempo empleado los viernes del curso escolar 2014/15 de 11:00 a 11:30 para desplazarse de...a. porque no es aplicable por analogía el art. 34.5 del Estatuto de los Trabajadores, en la medida en que la voluntad negociadora de las partes se expresó en un sentido determinado y no hay laguna que llenar; y esa voluntad es clara al establecer que el tiempo de desplazamiento no se considera jornada de trabajo o periodo lectivo, y sólo tiene una compensación. Ahora bien, la poca diligencia de la Administración en resolver este extremo de la solicitud del demandante de 20 de marzo de 2014 y el efecto estimatorio del doble silencio positivo conducen a que esta argumentación solo pueda tener alguna virtualidad práctica en un eventual procedimiento de revisión”.

En definitiva, el recreo de los profesores que no itineran, vigilen o no en dicho periodo, siempre debe ser considerado como “Recreo” (periodo lectivo), lo que no impide considerar como injusto que los recreos en los cuales se itenera no deban considerarse igualmente como de trabajo o injustos.



## ■ Navarra

### Jornada continua en Navarra. Por fin, una convocatoria

*Desde ANPE Navarra llevamos varios años solicitando al Departamento de Educación que se regule el procedimiento para que los colegios que lo soliciten puedan acceder a la jornada continua.*

En estos momentos hay en Navarra 13 centros con jornada continua que accedieron a la misma a través de convocatorias realizadas en los cursos 2007/2008, 2008/2009, 2009/2010 y 2013/2014. En dichas convocatorias las condiciones exigidas para poder acceder a la jornada continua fueron muy cuestionadas por ANPE ya que pedían alcanzar unas mayorías desproporcionadas y además se fijaban unos cupos muy pequeños para poder conseguirla. De hecho, en la primera convocatoria accedieron cuatro, en la segunda 2, en la tercera 3 y en la última, hace cuatro años, solamente 5.

En nuestras peticiones hemos hecho ver al Departamento de Educación la necesidad de dar respuesta a los centros que quieren apostar por ese tipo de jornada, que creemos puede ser beneficiosa para el alumnado y para toda la Comunidad Educativa, sobre todo a la vista de las experiencias tan positivas que se están desarrollando en Navarra. Les dejamos muy claro que no se trata de imponer nada, sino de respetar la decisión de los centros.



Colegio Público 'Virgen del Soto'. Caparrosa (Navarra)



Fruto, entre otras cosas, de esta firme defensa de ANPE de la jornada continua, el pasado 16 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial de Navarra una Resolución (523/2016) que regula la implantación de la jornada escolar continua y flexible en los centros de Educación Infantil y Primaria de Navarra para el curso 2017/2018. Se trata de una normativa exigente, aunque más razonable que la de anteriores convocatorias, que recoge la exigencia de ANPE de no establecer cupos de acceso a la jornada continua. Los proyectos se pueden presentar hasta el 24 de enero, una vez superados los trámites exigidos por el siguiente procedimiento:

- El equipo directivo elaborará un proyecto que someterá al claustro de profesores. Para continuar el procedimiento deberá ser aprobado en votación secreta por 3/5 (60%) de los miembros del mismo.
- Seguidamente deberá ser aprobado por 2/3 (66%) de los miembros con derecho a voto del Consejo Escolar en votación secreta, con comunicación a las familias.
- El equipo directivo explicará a las familias con suficiente antelación el proyecto, que se someterá a votación por parte de los padres:
  - El Censo lo elaborará el equipo directivo excluyendo las familias de alumnos matriculados en el último curso de primaria.
  - Cada familia, un voto por cada hijo.
  - Voto directo, secreto y no delegable en horario que facilite el mismo.
  - Sistema de votación:
    - El día señalado para las votaciones en una mesa constituida al efecto formada por el director, el secretario y un padre del Consejo Escolar.
    - En un buzón colocado por el equipo directivo a tal fin.
  - Aprobación por 3/5 (60%) de votos del censo total.
- Presentación de la solicitud de implantación de Jornada Continua junto con el Proyecto, las Actas de aprobación del Claustro, del Consejo Escolar y de la votación de los padres (antes del 24 de enero).
- Seguimiento y evaluación por parte del servicio de inspección, el Consejo Escolar y el Equipo Directivo.

Desde ANPE recibimos con satisfacción esta convocatoria a la que esperamos se sumen los centros docentes que lo deseen. No nos gusta que sea una normativa puntual, solamente válida para el curso 2017/2018. Hubiera sido deseable una regulación estable en el tiempo que permitiera el acceso a la jornada continua con convocatorias anuales. No obstante, es un importante paso adelante en la dirección de dotar a los centros de autonomía organizativa.

## Madrid

### Negociaciones en la Comunidad de Madrid

*ANPE-Madrid y el resto de sindicatos trabajan por la obtención de acuerdos fundamentales para los docentes.*

ANPE-Madrid y el resto de organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación han participado en diversas mesas de negociación y técnicas con representantes de la Administración educativa, con el fin de alcanzar acuerdos relevantes para el profesorado de la enseñanza pública sobre formación, permisos y licencias, prueba de cultura general y oferta de plazas en las oposiciones para el Cuerpo de Maestros, Escuelas Oficiales de Idiomas, Inspección Educativa, calendario escolar. Próximamente se tratarán, entre otros, temas como Orientación y Enseñanzas Artísticas.

#### Formación del profesorado

En la Mesa Técnica de Formación que tuvo lugar el 9 de enero, el director general de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación informó de que la nueva Orden de Formación está en la Consejería de Hacienda y desconocen cuándo se publicará en el BOCM. Asimismo presentó un borrador con las Instrucciones para hacer los Planes de Formación, con arreglo a la Orden 2883/2008, de 6 de Junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la formación permanente del profesorado, actualmente vigente.

Las Instrucciones ya han sido publicadas en la página web de la Dirección General. Por tanto, las entidades colaboradoras podrán elaborar en este marco legal los planes de formación, que se adaptarán a la nueva Orden en el momento en que se promulgue.

Nos confirman desde la Dirección General de Innovación que contemplan la posibilidad del acceso a la formación de los interinos en listas.

#### Mejoras en permisos y licencias

En la Mesa de Negociación celebrada el 11 de enero, ha quedado prácticamente ultimado el acuerdo en cuanto a la mejora de los permisos y licencias, tras la celebración de diversas reuniones y mesas técnicas. La Consejería de Educación ha enviado el borrador final sobre el cual las partes podrán realizar alguna precisión, con la idea de que pueda ser firmado en breve.

Fruto de la negociación y de la presión de ANPE y del resto de sindicatos de la Mesa Sectorial, el texto final recogerá la mayor parte de las propuestas realizadas por las organizaciones sindicales y mejorará notablemente en algunos aspectos el actual catálogo de permisos y licencias.

En este punto queda pendiente de negociar el reconocimiento y la adaptación al colectivo docente de los días “canosos” y de libre disposición que tienen reconocidos todos los funcionarios de la Comunidad de Madrid, sin excepción. Una negociación que la Administración liga directamente a la de un nuevo calendario escolar para el curso próximo.



ANPE ha pedido que no se mezclen estas dos cuestiones, que se reconozcan los días “canosos” y de libre disposición a los docentes y que se incorpore este reconocimiento al manual de permisos y licencias.

#### Inspección

En la Mesa Técnica del pasado 20 de enero, se ha valorado el borrador de un nuevo Decreto por el que se regula la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid, en sustitución de la Resolución que determina su funcionamiento actualmente. En dicho Decreto se establecen el ámbito de aplicación, las competencias, las funciones, las atribuciones y las actuaciones, así como la estructura y organización de la Inspección Educativa.

ANPE-Madrid propondrá, entre otras, las siguientes cuestiones que considera prioritarias: nuevas fórmulas para el complemento de productividad; aumento de la plantilla de inspectores, sensiblemente inferior en nuestra Comunidad a la exigida por las necesidades del servicio y a la media estatal; criterios objetivos para evaluar la carga de trabajo; acceso al Cuerpo de Inspección Educativa. Y otras que puedan hacernos llegar nuestros afiliados.

#### Calendario escolar

El director general de Educación Infantil, Primaria y Secundaria anunció la intención de la Administración de modificar el calendario escolar para el curso 2017-2018, y adelantar los exámenes de septiembre a junio, tras un periodo de recuperación de los alumnos. Se adelantaría asimismo el comienzo de curso y se retrasaría su finalización, pero nunca más allá del mes de junio, y se mantendría el número de días lectivos actual.

**ANPE-Madrid ha pedido la realización de una mesa de negociación para tratar de las condiciones de trabajo del profesorado y específicamente la mejora de sus retribuciones.**

## Informe PISA 2015 en la Comunidad de Madrid

*ANPE-Madrid, ante los resultados del Informe PISA 2015, felicita al profesorado madrileño, injustamente tratado en la anterior legislatura.*

En momentos en que se propone para la Comunidad de Madrid un Acuerdo Educativo, anteriormente denominado Pacto por la Transformación Educativa, conviene reflexionar sobre qué tipo de transformación y hacia dónde nos va a conducir. Máxime cuando el alumnado madrileño alcanza tan buenos resultados en recientes informes internacionales, como TIMMS y PISA 2015.

El sistema educativo madrileño demuestra una alta eficiencia debido a que, durante unos cuantos años, se ha tenido claro en qué dirección tenía que ir la educación, y especialmente gracias al papel desempeñado por sus docentes, aspectos esenciales para explicar los resultados de Madrid y de las comunidades punteras. Un profesorado altamente cualificado que actúa con la máxima responsabilidad y al que se quiere situar reiteradamente en el centro del debate educativo, para evadir otros temas de fondo.

El nuevo profesor que se quiere buscar para la nueva educación del siglo XXI ya está aquí, actuando como protagonista de una labor docente que ha situado a los escolares madrileños en los más altos puestos del *ranking* internacional y trabajando calladamente con eficiencia, tal como demuestran los resultados.

Los docentes madrileños están haciendo este esfuerzo de manera voluntaria y sin un reconocimiento profesional y económico, puesto que no existe en nuestro país una carrera docente. Aun así, su profesionalidad y trabajo diario en las aulas salvan las deficiencias del sistema educativo y son el principal factor de la mejora de estos resultados.

ANPE-Madrid recuerda que los países mejor situados en el Informe PISA dedican una atención prioritaria a la educación en



sus presupuestos, hay un alto reconocimiento social del profesorado y establecen medidas para dignificar la labor docente.

ANPE-Madrid no rechaza las mejoras que el sistema educativo indudablemente requiere. Entre ellas y en forma urgente, se ha de acometer la recuperación de las condiciones perdidas por el profesorado en ejercicio y la plasmación de este reconocimiento es la negociación de un nuevo Acuerdo Sectorial, donde se recojan las reiteradas y justas reivindicaciones de un profesorado que ha seguido trabajando con suma entrega, profesionalidad y vocación, a pesar de las difíciles circunstancias. Ya es hora de que las autoridades pasen de las palabras positivas —que valoramos— a los hechos y devuelvan a los educadores el sitio que les corresponde en la sociedad mediante condiciones acordes a su labor.

ANPE-Madrid reitera la necesidad de definir claramente el modelo educativo al que se apunta, una tarea que debe ser precedida de un diagnóstico exhaustivo del panorama de la educación madrileña, imprescindible para acometer con acierto los cambios necesarios y mantener aquellas políticas que han redundado en tan beneficiosas consecuencias.

## País Vasco

### Educación sacará 800 plazas en 2017 para Infantil y Primaria y aplaza las de FP

*Habrà oferta pública de empleo (OPE) en el sistema educativo vasco el próximo año, pese a que la mayoría sindical habían pedido aplazarla a 2018.*

La consejera ha descartado que sea así y ha optado por sacar las oposiciones, previsiblemente en verano. «El Gobierno vasco considera necesario impulsar una nueva OPE en 2017 ante la necesidad de dar la mayor estabilidad laboral posible al profesorado. Se persigue dotar de seguridad laboral y vital a cerca de 800 familias, y una mayor estabilidad al sistema educativo, redundando en la calidad de la enseñanza». El Departamento de Educación ha descartado también retrasar la convocatoria «para dar continuidad» a su política de ofertar empleo todos los años.

La cantidad exacta está sin cerrar, serán para Infantil y Primaria, salvo las 47 vacantes de ESO y Bachillerato que no se han cubierto en la oposición de este verano. Todas las correspondientes a FP se reservan para 2018.

El motivo por el que no van a ofertar empleos en Secundaria en 2017 tiene que ver con el euskera. Inicialmente, el Gobierno vasco había previsto sacar 65 puestos de FP con perfil lingüístico 1. Los sindicatos nacionalistas censuraron que no se pidiera el perfil 2 a todas las plazas. El Departamento de Educación ha atendido esta demanda y ahora plantea que sea así. Claro que para ello es preciso aprobar antes una nueva relación de puestos de trabajo (RPT), y llevar a cabo esta modificación requiere tiempo, de ahí que se dejen para un año después.

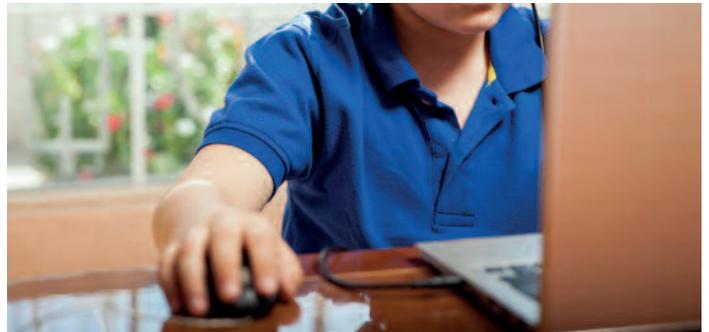
El gobierno vasco reitera que va a ofertar «el mayor número de plazas permitido por la normativa establecida por el Gobierno de España». Esto significa que pone sobre la mesa el 100% de los puestos que en 2017 quedarán vacantes por jubilaciones, fallecimientos o trasladados a otras comunidades.

## Un videojuego vasco contra el 'bullying'

*Dos investigadoras de la UPV/EHU, firman un videojuego educativo que completa el programa 'cyberprogram', conocido en los centros escolares. Ahora se trata de añadir una nueva herramienta para que cale el mensaje de tolerancia cero ante cualquier forma de acoso escolar, incluidas las agresiones a través de las redes sociales o del móvil (cyberbullying).*

'Cybereduca' ([www.cybereduca.com](http://www.cybereduca.com)), de acceso gratuito, es un trivial de preguntas sobre situaciones relacionadas con el acoso escolar. Está pensado para que usuarios a partir de 11 años jueguen en familia o en el colegio, con el objetivo de divulgar formas de prevención y rebajar factores de riesgo hacia situaciones de acoso, pero desde la diversión y el aprendizaje. «Es un juego cooperativo, constructivo y no sexista», tres ingredientes que casan con el espíritu que se defiende, en sentido literal. Los personajes son gremios de constructores cuya misión es reconstruir mundos de fantasía que han sido destruidos por fuerzas misteriosas del ciberespacio.

Cada gremio representa un rol distinto implicado en una situación de acoso escolar: están los agresores, que en el videojuego se corresponden con los canteros calavera, personas duras, insensibles, que gastan bromas pesadas, humillan...; las víctimas, en este caso los pintores solitarios, son sensibles y objeto de mofas; los observadores que defienden a las víctimas, un papel que desempeñan en el juego los ingenieros de la justicia, porque se llevan bien con todos, pero no toleran la injusticia, y si alguien actúa mal se lo dicen a la cara tomando partida en defensa de las víctimas. También hay espacio para los observadores que apoyan a los agresores, un rol que desempeñan los carpinteros risitas, sociales y divertidos pero que se ríen si otros hacen bromas. Y no faltan los observadores pasivos que nunca intervienen. Son los fontaneros impasibles, buenos chicos, que van a lo suyo, no se meten



con nadie, pero se quedan al margen de los problemas y así no les salpican.

La estrecha colaboración entre la escuela y la familia es fundamental para la detección, prevención y eliminación del acoso y la violencia», de ahí que el material esté pensado tanto como complemento de los programas educativos en los centros escolares como excusa para que padres y madres se involucren y aprendan a identificar las nuevas conductas de acoso que se esconden en las redes sociales y tecnologías: enviar mensajes amenazantes por mail, manipular fotografías para ridiculizar a una persona...

El proyecto está financiado por el Gobierno vasco y el Ministerio de Economía y Competitividad, además de contar con el apoyo de la Facultad de Psicología de la UPV/EHU.

## EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

### Sin respeto, no hay juego

*La Cadena SER/PRISA Radio y la UNESCO presentan esta campaña de divulgación y concienciación para trasladar a la opinión pública la necesidad de luchar contra la discriminación y el racismo en el fútbol español.*



El acto contó con dos partes: Una primera, presentada por Dani Garrido, director de Carrusel Deportivo, y una segunda mesa redonda moderada por Manu Carreño, director de 'El Larguero'. En el acto participaron Juan Luis Cebrián, El presidente del consejo de administración del Grupo PRISA, Andrea Agnelli, presidente de la



Juventus F.C., Florentino Pérez, presidente del Real Madrid C.F., Josep M<sup>a</sup> Bartomeu, presidente del F.C. Barcelona, y Nada Al-Nashif, subdirectora general de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO entre otros. El presidente nacional de ANPE, Nicolás Fernández Guisado asistió a la presentación de esta campaña.

## Libros

### EFECTO DOMINÓ (RIPPLING). CÓMO LOS EMPRENDEDORES SOCIALES PROPAGAN LA INNOVACIÓN POR TODO EL MUNDO

Autor: Schwartz, Beverly

Editorial: Empresa Activa (Urano)

Gracias al conocimiento y la experiencia acumulada, después de trabajar con cientos de líderes sociales y agentes de cambio en distintos temas y en todo el mundo, la autora presenta un modelo de cambio basado en cinco principios que cualquier líder individual, u organización, puede aplicar para conseguir un efecto de onda expansiva, que permita modificar toda una organización, sistema o sociedad.

Estos principios no son teóricos sino que han sido probados, como se demuestra en los casos reales que se describen con detalle de distintos lugares del mundo. Es el primer libro escrito por un miembro de Ashoka, la organización líder mundial conformada por cientos de emprendedores sociales.



## Profesor en el cine

### La ola

Alemania, 2008

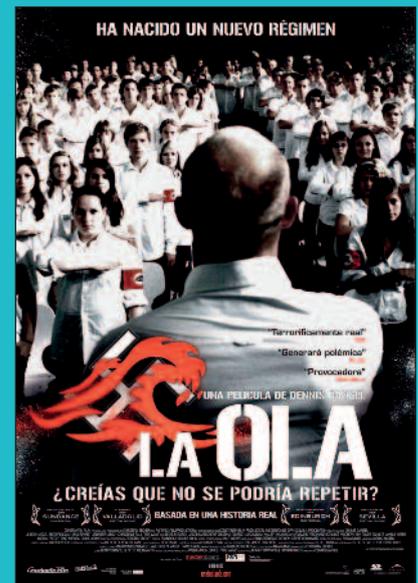
Director: Dennis Gansel

Guión: Dennis Gansel, Peter Thorwarth (Novela de Todd Strasser)

Reparto: Jürgen Vogel, Frederick Lau, Jennifer Ulrich, Max Riemelt, Christiane Pau

Género: Drama. Basado en hechos reales.

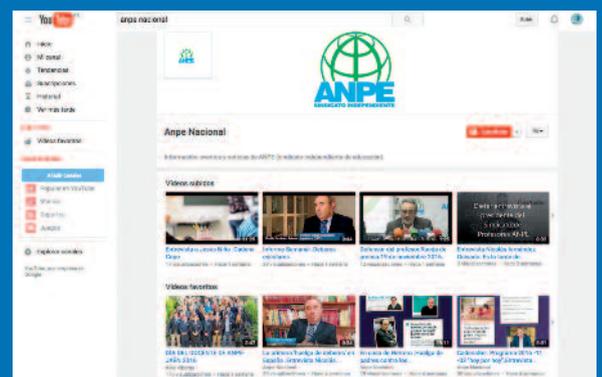
Sinopsis: En Alemania, durante la semana de proyectos, al profesor de instituto Rainer Wenger (Jürgen Vogel) se le ocurre hacer un experimento para explicar a sus alumnos el funcionamiento de un régimen totalitario. En apenas unos días, lo que parecía una prueba inócua basada en la disciplina y el sentimiento de comunidad va derivando hacia una situación sobre la que el profesor pierde todo control.



### Canal de You Tube de ANPE

Información, eventos y noticias de ANPE  
(sindicato independiente de la Enseñanza Pública)

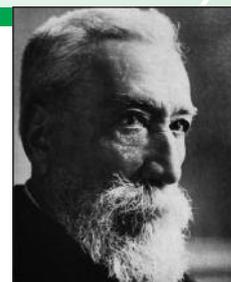
¡Suscríbete! SOLO FALTAS TÚ



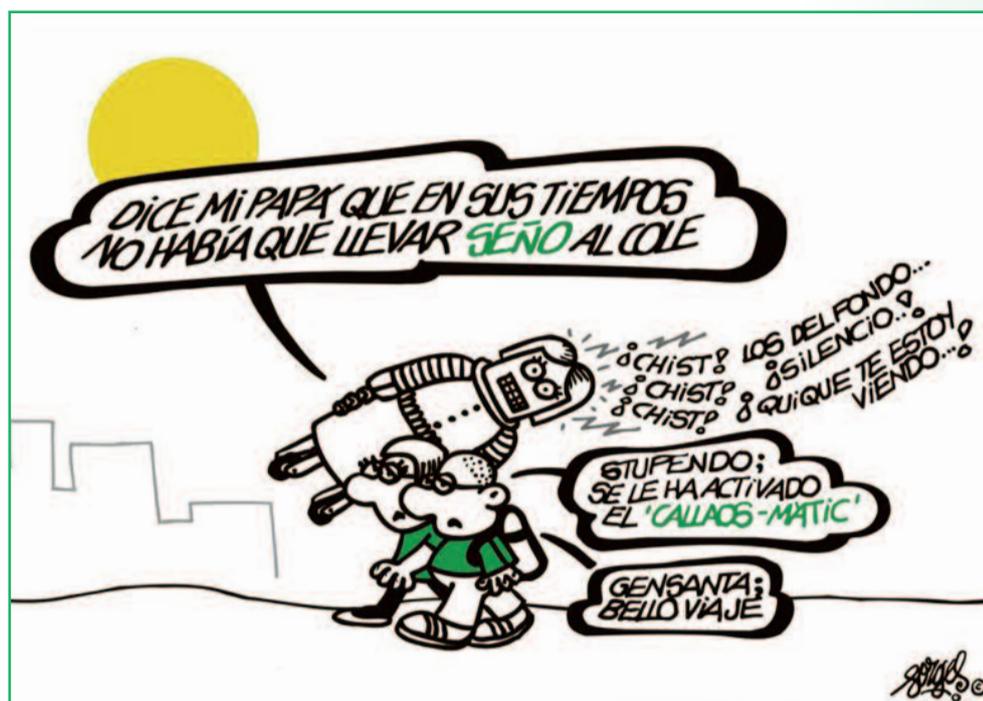
## EL PENSAMIENTO

*Para conseguir grandes cosas, no debemos solo actuar, sino también soñar, no solo planear, sino también creer.*

Anatole France



## EL HUMOR



## Revista Digital VENTANA ABIERTA

Para publicar artículos en VENTANA ABIERTA tienes que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser afiliado a ANPE
- Enviar un escrito original en soporte Word con un máximo de quince mil caracteres sin espacios al e-mail [ventana.abierta@anpe.es](mailto:ventana.abierta@anpe.es)
- Incluir en el escrito el nombre del autor y el centro de trabajo en su caso.
- El consejo de redacción selecciona los artículos recibidos, no se hace responsable de su contenido y no mantiene correspondencia sobre los mismos.
- ANPE puede expedir un certificado de participación a efectos de méritos para concursos u oposiciones porque la revista tiene ISSN.



**ANPE** es el único sindicato  
**profesional e independiente**  
exclusivo del profesorado de la  
**ENSEÑANZA PÚBLICA**

**ANPE TE REPRESENTA,**

eficazmente en las Juntas de Personal Docente,  
Comités de Empresa, Mesas Sectoriales de Educación  
y Consejos Escolares Autonómicos y Estatal.

**ANPE TE INFORMA,**

a través de tu delegado de centro, en la sede, con sus  
revistas, boletines, correo electrónico, web, redes sociales...

**ANPE TE DEFIENDE,**

ante cualquier problema derivado de tu ejercicio profesional.

**ANPE TE AYUDA,**

mediante el Servicio del Defensor del Profesor.

**ANPE CONTRIBUYE,**

a tu formación permanente  
con una amplia oferta de cursos.

**ANPE TE OFRECE,**

una amplia gama de promociones,  
descuentos y servicios  
sociales

**Afíliate,**

**CONTIGO SOMOS MÁS FUERTES**